

PEMU

TEROR

SEPTIEMBRE 2018



Con la
colaboración de:



Gobierno
de Canarias



AYUNTAMIENTO
DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL



CAPÍTULO 0 PREÁMBULO.....	7
CAPÍTULO 1 DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.....	9
1.1 DEFINICIÓN	9
1.2 OBJETIVOS	10
1.3 MARCO LEGAL.....	11
1.4 APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.....	15
CAPÍTULO 2 ÁMBITO GEOGRÁFICO.....	17
2.1 ASPECTOS GENERALES	17
2.2 INFORMACIÓN TEMÁTICA	17
2.2.1 SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS GENERALES	17
2.2.1.1 Situación.....	17
2.2.1.2 Superficie	17
2.2.1.3 Población y Barrios	18
2.2.1.4 Características topográficas generales	20
2.2.2 CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS	22
2.2.2.1 Características Geológicas	23
2.2.2.2 Características Geomorfológicas	25
2.2.2.3 Áreas de Interés para la conservación por sus valores geológicos y/o geomorfológicos.....	27
2.2.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES CLIMÁTICAS	27
2.2.3.1 Características climáticas municipales.....	27
2.2.3.2 Estaciones Meteorológicas	30
2.2.3.3 Pluviometría.....	31
2.2.3.4 Temperaturas	32
2.2.3.5 Vientos	33
2.2.4 HIDROGRAFÍA E HIDROLOGÍA	33
2.2.4.1 Cuencas Hidrográficas	33
2.2.4.2 Sistemas de conducción hídrica	38
2.2.4.3 Recursos convencionales de producción de agua.....	39
2.2.4.4 Recursos no convencionales de producción de agua.....	48
2.2.5 VEGETACIÓN	50
2.2.5.1 Vegetación Relícita	50
2.2.5.2 Vegetación de Sustitución	51
2.2.6 DEMOGRAFÍA	53
2.2.6.1 Núcleos de Población	53
2.2.6.2 Estructura de la población	57
2.2.7 DEMOGRAFÍA	59
2.2.7.1 Redes de comunicación.....	59
2.2.7.2 Redes de Transporte	63
2.2.8 INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA Y GANADERA	63
2.2.8.1 Estructura económica general.....	63
2.2.8.2 Actividad agraria	64
2.2.9 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	66
2.2.9.1 Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Hábitats de Interés Comunitario.....	66
2.2.9.2 Espacios Naturales Protegidos.....	68
2.2.10 INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES.....	70
2.2.10.1 Abastecimiento de energía eléctrica	70
2.2.10.2 Abastecimiento de agua potable	72
2.2.10.3 Red de Saneamiento y Depuración.....	82



2.2.10.4 Red de telecomunicaciones	84
2.2.10.5 Servicios de gestión de residuos sólidos.....	85
2.2.10.6 Servicio de Alumbrado Público.....	85
2.2.11 OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE EL TÉRMINO MUNICIPAL.....	85
2.2.11.1 Patrimonio Histórico Artístico.....	85
2.2.11.2 Identificación de los Servicios de Emergencia.....	94
2.2.11.3 Centros de pública concurrencia	98
2.2.11.4 Centros Hoteleros y Casas Rurales	108
2.2.11.5 Instalaciones industriales y puntos de riesgo	108
CAPÍTULO 3 ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES.....	111
3.1 INTRODUCCIÓN	111
3.2 CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	112
3.3 ANTECEDENTES	114
3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS MUNICIPALES	117
3.4.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	117
3.4.2 RIESGOS NATURALES	120
3.4.2.1 Riesgo Volcánico.....	120
3.4.2.2 Riesgo Sísmico	132
3.4.2.3 Inundaciones.....	143
3.4.2.4 Fenómenos Meteorológicos Adversos.....	171
3.4.2.5 Incendios forestales.....	187
3.4.2.6 Riesgos Geológicos	235
3.4.3 RIESGOS ANTRÓPICOS	240
3.4.3.1 Riesgo Sanitario	240
3.4.3.2 Concentraciones humanas y actividades deportivas	244
3.4.3.3 Incendios urbanos	248
3.4.3.4 Anomalías en el suministro de servicios esenciales	253
3.4.4 RIESGOS TECNOLÓGICOS	257
3.4.4.1 Riesgo Industrial	257
3.4.4.2 Colapso de grandes estructuras	263
3.4.4.3 Accidentes de Transporte de Mercancías Peligrosas	264
3.4.5 TABLA RESUMEN DE RIESGOS ESPECÍFICOS	275
CAPÍTULO 4 ESTRUCTURA DEL PLAN.....	277
4.1 ESQUEMA GENERAL.....	277
4.2 ORGANO DE DIRECCIÓN	277
4.2.1 DIRECTOR DEL PLAN	278
4.2.2 DIRECTOR TÉCNICO	278
4.3 ORGANO DE APOYO	279
4.3.1 COMITÉ ASESOR	279
4.3.2 GABINETE DE INFORMACIÓN	280
4.4 ORGANO DE COORDINACIÓN	281
4.4.1 CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA	281
4.4.2 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)	282
4.5 ORGANO EJECUTIVO, GRUPOS DE ACCIÓN	283
4.5.1 GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA	283
4.5.2 GRUPO SANITARIO	285
4.5.3 GRUPO DE SEGURIDAD.....	286
4.5.4 GRUPO DE LOGISTICA.....	287
4.5.5 GRUPO DE APOYO TÉCNICO	288



4.5.6 GRUPO DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	289
CAPÍTULO 5 OPERATIVIDAD.....	292
5.1 INTRODUCCIÓN	292
5.2 SITUACIONES Y NIVELES	292
5.2.1 SITUACIÓN DE PREALERTA.....	293
5.2.2 SITUACIÓN DE ALERTA	294
5.2.3 SITUACIÓN DE ALERTA MÁXIMA.....	294
5.2.4 SITUACIÓN DE EMERGENCIA	295
5.2.4.1 Nivel Municipal.....	296
5.2.4.2 Nivel Insular.....	296
5.2.4.3 Nivel Autonómico.....	297
5.2.4.4 Nivel Estatal.....	297
5.2.4.5 Fin de la Emergencia.....	299
5.3 INTERFASE CON EL RESTO DE PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL	299
5.3.1 INTERFASE DE LOS PLANES DE EMERGENCIA	299
5.3.1.1 Planes Insulares y Autonómicos, Integración.....	299
5.3.2 INTERFASE DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	300
5.3.3 COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	301
5.3.4 CRITERIOS DE MOVILIZACIÓN DE MEDIOS	301
5.4 PROTOCOLO GENERAL	301
5.4.1 NOTIFICACIÓN	301
5.4.2 ACTIVACIÓN.....	302
5.4.3 EVOLUCIÓN	303
5.4.4 FIN DE LA INTERVENCIÓN Y VUELTA A LA NORMALIDAD	303
5.5 MEDIDAS OPERATIVAS	304
5.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN	305
5.6.1 AVISOS A LA POBLACIÓN	305
5.6.2 CONTROL DE ACCESOS	305
5.6.3 MOVILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	306
5.6.4 CONFINAMIENTO	306
5.6.5 DISPERSIÓN	307
5.6.6 EVACUACIÓN	307
5.6.7 ALBERGUE	307
5.6.8 ASISTENCIA SANITARIA.....	312
5.6.9 PROTECCIÓN DE BIENES	312
5.6.10 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN, AUXILIO Y REPARADORAS	313
5.6.10.1 Medidas de intervención.....	313
5.6.10.2 Control y vigilancia.....	313
5.6.10.3 Intervención.....	314
5.6.10.4 Acciones propias de mitigación.....	314
5.6.10.5 Establecimiento de la red de transmisiones.....	314
5.6.10.6 Medidas de Auxilio	315
5.6.10.7 Búsqueda	315
5.6.10.8 Socorro	315
5.6.10.9 Rescate y salvamento	315
5.6.10.10 Primeros auxilios y transporte sanitario	315
5.6.10.11 Abastecimiento.....	316
5.6.11 MEDIDAS REPARADORAS	316
5.6.11.1 Reparación de suministros	316



5.6.11.2 Medidas reparadoras de servicios básicos	317
5.6.12 VUELTA A LA NORMALIDAD	319
CAPÍTULO 6 IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	321
6.1 INTRODUCCIÓN	321
6.2 IMPLANTACIÓN	321
6.3 MANTENIMIENTO.....	322
6.4 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IMPLANTACIÓN	322
6.4.1 PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA	322
6.4.2 ASIGNACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO EN EL PLAN	323
6.4.3 DIFUSIÓN DEL PLAN AL PERSONAL IMPLICADO	323
6.5 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO	323
6.5.1 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	323
6.5.2 EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.....	324
6.5.3 SIMULACROS.....	325
6.5.4 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN	326
6.6 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.....	329
6.6.1 COMPROBACIONES PERIÓDICAS	329
6.6.2 ACTUALIZACIONES	329
6.6.3 PROPUESTA DE PROGRAMA DE IMPLANTACION DEL PLAN.....	330
ANEXO 1 CATÁLOGO DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.....	332
ANEXO 2 CATÁLOGO DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO.....	347
ANEXO 3 PLAN DE COMUNICACIONES.....	363
ANEXO 4 DIRECTORIO.....	369
ANEXO 5 RESUMEN DE PROTOCOLOS HABITUALES DE ACTIVACION DEL PEMU.....	377
ANEXO 6 RESUMEN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO.....	382
ANEXO 7 GLOSARIO.....	386
ANEXO 8 MODELOS DE AVISO.....	392
ANEXO 9 RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN.....	396
ANEXO 10 CARTOGRAFÍA.....	416



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

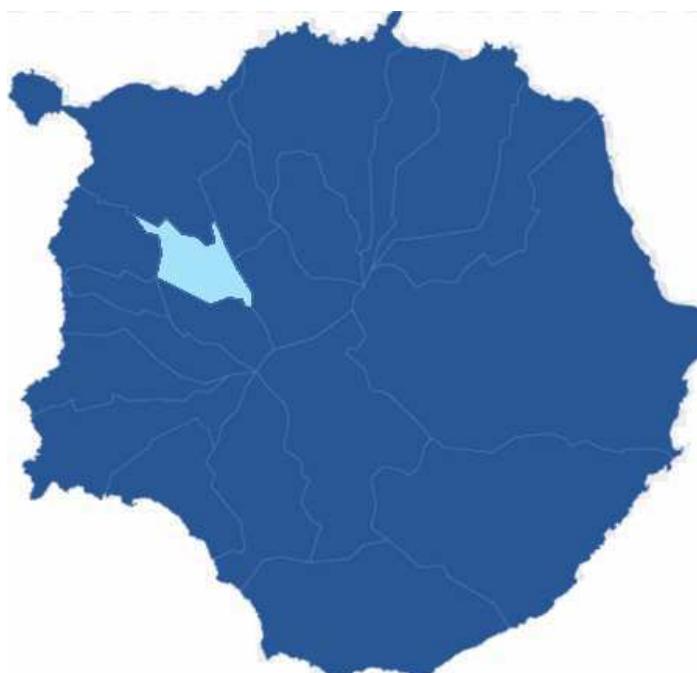
El Plan de Emergencias Municipal de Teror ha sido redactado siguiendo las directrices de la aplicación PLAN_EM de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, por D. RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA, con DNI , Ingeniero Industrial, Colegiado 1.794, Postgraduado en la elaboración e implantación de Planes de Emergencia, Máster en Protección Civil y Gestión de Emergencias, Máster en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad, y Técnico Redactor competente de Planes de Autoprotección TR000325 en el ámbito de todas las actividades de los apartados A, B y C del Anexo I del Decreto 67/2015.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

CAPÍTULO PREAMBULO





CAPÍTULO 0 PREÁMBULO

El propósito de este Plan de Emergencias tiene como objetivo genérico más importante proteger a los habitantes, los bienes y el medio ambiente de nuestro entorno del Término Municipal de Teror.

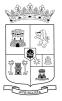
La normalidad en la actividad diaria es fundamental para un mayor desarrollo de nuestro municipio, y la realización de este Plan de Emergencias Municipal y su posterior implantación es un paso fundamental para mantener esta normalidad.

Para ello, lo mejor es no improvisar ante las situaciones que se producen. Es decir, hay que:

- Prever y prevenir cualquier suceso no deseable que atente contra la seguridad de las personas, bienes materiales y medio ambiente de nuestro municipio (riesgos presentes). Asimismo, y tal y como dice un famoso refrán “Más vale prevenir que curar”, no sólo es más apropiado, sino también más barato.

- Actuar ante el siniestro, en el caso de que este se produzca, neutralizando en el mínimo tiempo posible y reduciendo sus consecuencias (daños, pérdidas) a límites que puedan ser soportables. Para ello, es necesario desarrollar y establecer los procedimientos adecuados para un correcto manejo de las emergencias, permitiéndonos responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia.

De lo contrario, no tendremos ninguna clase de control sobre lo que pueda ocurrir a nuestro alrededor, actuaremos siempre a posteriori, lo cual provocará que cualquier mínimo incidente pueda tener funestas consecuencias al desconocer que ese acontecimiento podía ocurrir y que dichas consecuencias eran fácilmente evitables.

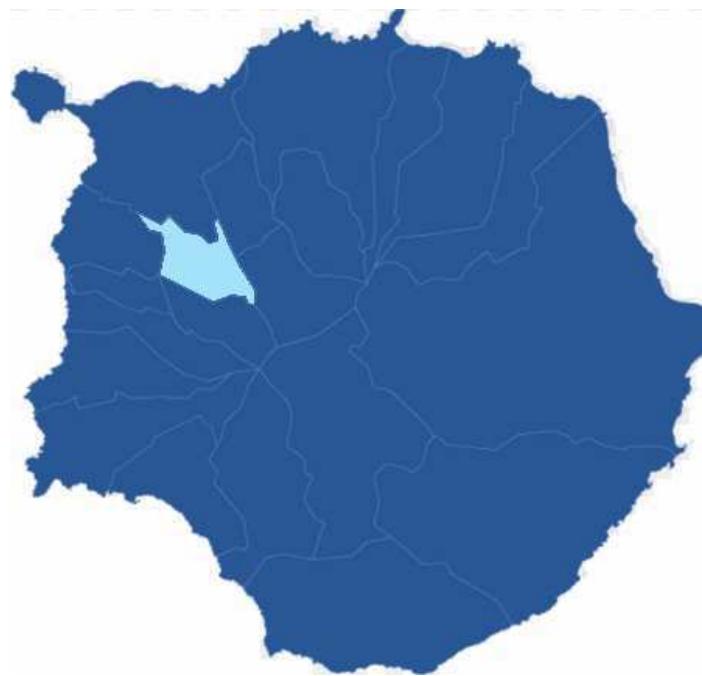


AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

CAPÍTULO 1

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS





CAPÍTULO 1 DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.

1.1 DEFINICIÓN

El Plan de Emergencia municipal de TEROR, establece el marco orgánico-funcional de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y los bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones llamadas a intervenir.

En un Plan de Emergencias como el que abordamos en este documento se hace imprescindible y esencial, junto a otros elementos, tomar como referencia primera a las personas que habitan a lo largo y ancho de nuestro término municipal y su estructuración, tomando como referencia la vulnerabilidad que puedan afectar a cada una de las zonas para a partir de ahí determinar las medidas preventivas, de información y de actuación efectivas, coordinadas y adecuadas para minimizar los riesgos a las personas y bienes que se puedan derivar de una eventual emergencia, catástrofe o calamidad de cualquier tipo.

Según establece la legislación vigente, especialmente el artículo 8.3 del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la norma básica de protección civil, las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes planes territoriales de protección civil. La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de lo establecido en los planes de ámbito superior.

La competencia de las Administraciones locales en materia de protección civil, en los términos de la legislación del Estado, viene definida en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciendo la prestación del servicio de protección civil a los municipios con población superior a los 20.000 habitantes. Esta misma norma otorga al Alcalde la atribución de adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas para la resolución del incidente.

En Canarias el marco de planificación en el ámbito de protección civil, se encuentra regulado por la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, que define las líneas estratégicas y los principios básicos del sistema canario de emergencias, así como el Plan Territorial de Protección Civil de Canarias PLATECA, aprobado por el Decreto 1/2005, el cual al tener carácter de Plan Director, establece el marco organizativo general de la protección civil en Canarias, de manera que permite la integración de los planes territoriales de ámbito municipal, insular y autonómico, así como con los Planes de Especiales de protección Civil actualmente aprobados y homologados.

El PLATECA define y concreta las competencias de las administraciones locales en materia de protección civil en Canarias indicando que, los municipios de población superior a 20.000 habitantes, los que puedan llegar a tener esta población por ser municipios turísticos o los que sean considerados de riesgo especial por su situación geográfica o actividad industrial, según la Comisión Autonómica de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias, deben prestar el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación del respectivo Plan de Emergencia Municipal (PEMU).

Igualmente se indica que todas las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias deben prestar el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación de su respectivo Plan de Emergencia Insular (PEIN).

En base a los distintos criterios enunciados anteriormente, el Ayuntamiento de TEROR ha decidido elaborar el presente Plan de Emergencia municipal como el instrumento que determina y establece la estructura funcional y jerárquica de autoridades y organismos a intervenir de forma coordinada entre sí y/o con otras administraciones públicas en materia de prevención, coordinación y actuación ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, debiendo llevar a cabo la coordinación de los medios humanos y materiales, tanto públicos como privados existentes en el término



municipal para dar una adecuada respuesta a las situaciones de este tipo que puedan acontecer en Teror. Considerando la ocurrencia efectiva, en los últimos años, de algunas amenazas que, sin generar situaciones catastróficas, sí han generado alguna alteración de las condiciones cotidianas de vida, es por lo que se plantea la conveniencia de abordar el PEMU de Teror, siendo ello una de las líneas de acción de las Concejalías de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Teror.

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS			
NIVEL	PEMU	PEIN	PLATECA
MUNICIPAL	Activado. CECOPAL	En Alerta Seguimiento	En Alerta Seguimiento
INSULAR	Integrado en Plan de nivel Superior	Activado CECOPIN	En Alerta Seguimiento
AUTONÓMICO	Integrado en Plan de nivel Superior	Integrado en Plan Superior	Activado CECOES
ESTATAL	Integrado en Plan de nivel Superior	Integrado en Plan de nivel Superior	Integrado en Plan de nivel Superior

Tabla 1: Niveles de Activación de los Planes Territoriales.

1.2 OBJETIVOS

El Plan de Emergencias Municipal de Teror pretende cumplir una serie de objetivos que enumeraremos en este apartado, considerando siempre que debe erigirse como un instrumento eficaz para hacer frente, desde las competencias municipales en la materia, a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se pueda presentar en el término municipal de Teror, regulando el marco normativo para la correcta funcionalidad del mismo. En este sentido, los objetivos de este instrumento son los que se enumeran a continuación:

- a) Identificar, analizar y cuantificar los diferentes riesgos y sus elementos vulnerables naturales y sociales mediante el conocimiento del territorio.
- b) Adaptar la estructura organizativa para situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, creándose los diferentes órganos, personales o colegiados responsables de la coordinación, organización y seguimiento de las operaciones para el control de aquellos acontecimientos adversos que supongan un riesgo para la población o los bienes.
- c) Definir los sistemas de alerta y activación en función del riesgo específico para coordinar todos los servicios, medios y recursos existentes incluyendo las entidades públicas y privadas según la asignación previa que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades del Plan.
- d) Estudiar y planificar los dispositivos necesarios de intervención en los diferentes escenarios que sean susceptibles de producir situaciones de emergencia.
- e) Identificar, analizar y cuantificar los servicios y medios humanos y materiales, públicos o privados, así como las instalaciones vulnerables o generadoras de riesgo en el término municipal, para hacer frente a cualquier clase de emergencia o riesgo hasta la total normalización de la situación, así como la coordinación operativa y funcionamiento de los mismos con los sistemas de gestión pertinentes.
- f) Definir y establecer el programa de medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- g) Establecer el programa de actualización del Plan en medidas, medios, recursos y responsables, así como la formación del personal adscrito al Plan.
- h) Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de autoprotección a adoptar.

El alcance del Plan de Emergencia municipal abarca y se limita al territorio del municipio de TEROR en cuanto a ámbito geográfico y los riesgos potenciales que pueden suceder dentro de su ámbito de competencia, a excepción de los riesgos especiales que tienen su propia planificación.

Este trabajo tiene un carácter dinámico, flexible y de continua actualización al estar sujeto a posibles modificaciones propias de un municipio vivo y en crecimiento.



1.3 MARCO LEGAL

Normativa Nacional

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (con diversas modificaciones posteriores).
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (con modificaciones posteriores).
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente.
- Resolución de 5 de mayo de 1.995, de la Secretaría de Estado de Interior, por el que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación Civil ante el riesgo sísmico.
- Resolución De 21 de febrero de 1.996, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Volcánico.
- Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2.004, por el que se modifica la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1.995.
- Resolución 29 de marzo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.
- Resolución de 31 de enero de 1.995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Orden de 12 de marzo de 1996, del Ministerio de Obras Públicas Transporte y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2007, de 20 de julio.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.



- Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1196/2003, por el que se aprueba la Directriz Básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Orden INT/3716/2004, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico.
- Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo químico.
- Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Resolución de 30 de enero de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2013, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Real decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
- Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
- Real Decreto 1123/2000, de 16 de junio, por el que se regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres.
- Real Decreto 285/2006, de 10 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1123/2000, de 16 de junio, por el que se regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres.
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se Regulan las Operaciones de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera en el Territorio Español.
- Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.
- Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.



- Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación Civil ante el riesgo sísmico.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Constitución Española de 1978
- Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley Orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de Transferencias complementarias a Canarias.
- Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencias o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 477/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- ORDEN INT/277/2008, de 31 de enero por la que se desarrolla el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Normativa Autonómica/Local

- Decreto 62/1997, de 30 de abril, por el que se regula la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112.
- Decreto 161/1997, de 11 de Julio, por el que se delega en los Cabildos Insulares las funciones en materia de servicios forestales, protección del medio ambiente y la gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos.
- Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se determina el marco de funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES).
- Resolución de 24 de julio de 2000 por la que se establece el procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos en la atención de emergencias.
- Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se determinan los números de Teléfono de Urgencias de Interés general dependientes de las Administraciones Públicas Canarias.
- Resolución de 2 de octubre de 2002, por la que se definen recomendaciones de autoprotección ante situaciones de emergencia.
- Orden de 5 de agosto de 2005, por la que se declaran las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias. (Gran Canaria, La Gomera y El Hierro).
- Decreto 119/2007, de 15 de mayo, por el que se crea y regula el Grupo de Emergencias y Salvamento (G.E.S.) de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias. (Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Tenerife y La Palma).
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias. (Gran Canaria).
- Orden de 17 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias. (La Palma).
- Orden de 22 de abril de 2009, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales en Canarias.



- DECRETO 113/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PESICAN).
- DECRETO 112/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA).
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- DECRETO 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA).
- DECRETO 18/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).
- DECRETO 9/2014, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEMERCA).
- DECRETO 11/2014, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Emergencia Exterior en Accidentes por Sustancias Explosivas en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEMEXCA).
- ORDEN de 9 de mayo de 2008, por la que se crea la Comisión de trabajo de seguimiento para la implantación, el mantenimiento y la actualización del Plan Específico de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Canarias (PECMAR)
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- DECRETO 98/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias
- Ley Orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de transferencias complementarias a Canarias
- Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
- Ley 1/2013, de 25 de abril, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.
- Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.
- Resolución de 17 de mayo de 2012, por la que se acuerda dar publicidad a los Acuerdos de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias relativos a la homologación de determinados Planes Territoriales Insulares de Emergencias y Planes de Emergencias Municipales.
- DECRETO 96/2003, de 21 de mayo, por el que se regula la creación e implantación de la Unidad Canaria de Apoyo ante Desastres (UCADE).
- Resolución de 19 de noviembre de 2002, por la que se acuerda la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de salvamento marítimo.
- DECRETO 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

- DECRETO 66/2015, de 30 de abril, por el que se regula el contenido y procedimiento de elaboración y aprobación de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- Resolución de 30 de noviembre de 2006. Procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos en la atención de emergencias. Se deja sin efecto el apartado 15 de la
- Resolución de 1 de febrero de 2001, por la que se establece el procedimiento operativo en la atención de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos.
- DECRETO 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.
- DECRETO 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.
- Ordenanzas Reguladoras del Ayuntamiento de Teror.

1.4 APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.

El presente Plan de Emergencia municipal requiere, para su validación y vigencia, la aprobación de la Administración municipal en Pleno y la homologación por la Comisión Autonómica de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias.

Los Planes Territoriales, cualquiera que sea la autoridad a la que corresponda su aprobación, y que afecten al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, deberán remitirse, después de su aprobación interna, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias que emitirá informe preceptivo, la cual los remitirá a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias para su homologación definitiva. La homologación consistirá en la comprobación de que el plan de ajusta a los criterios establecidos en la Norma Básica de protección civil y en el PLATECA.

El Plan de Emergencia municipal no podrá ser aplicado hasta tanto se produzca su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) o en Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

APROBACIÓN		
Elaborado	Aprobado	Homologado
<p>Firma:</p>  <p>Nombre: Raúl Domínguez Viera Cargo: Ingeniero Industrial, TR000325 Fecha: Septiembre 2018</p>	<p>Firma:</p>  <p>Nombre: José Luis Báez Cardona Cargo: Alcalde-Presidente de Teror Fecha: Pleno de fecha 11/04/2019</p>	<p>Firma:</p> <p>Nombre:</p> <p>Cargo: Secretario de la Comisión Fecha: Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias en Canarias, sesión 1/2019, de fecha 28 de octubre de 2019.</p>

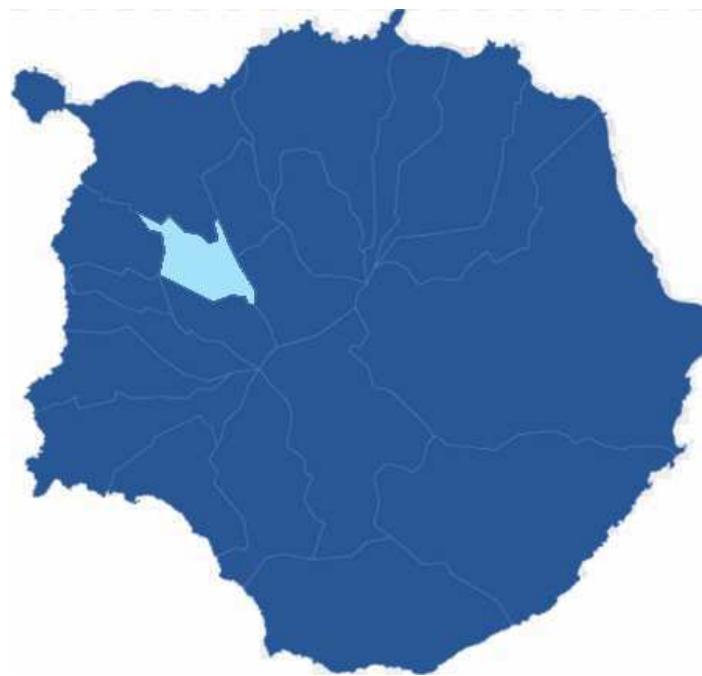


AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

CAPÍTULO 2

ÁMBITO GEOGRÁFICO





CAPÍTULO 2 ÁMBITO GEOGRÁFICO.

2.1 ASPECTOS GENERALES.

El presente capítulo hace referencia a los límites territoriales del ámbito de aplicación del PEMU, describiendo sus singularidades geográficas y topográficas. Se trata de evaluar la información territorial susceptible de condicionar el desarrollo de situaciones de alteración de la normalidad.

Se deberá realizar de modo general, cubriendo todo el ámbito de aplicación (municipal/insular), sin tener en cuenta la sectorización del riesgo que se detallará en el capítulo 3 y habrá de contemplar como mínimo la información relativa a los epígrafes relacionados en el apartado siguiente “2.2 Información Temática”.

Características del Ámbito

Nombre:	TEROR
Superficie:	25,8 Km ²
Perímetro:	33,260 Km
Long. costa:	0,00
Altitud Máx.:	1.254,89 m.
Altitud Min.:	174,78 m.
Población Total:	12.424 hab. (censados a fecha de Enero de 2017)
Densidad:	481,55 hab./Km ²

2.2 INFORMACIÓN TEMÁTICA.

En este apartado se incluye la información del municipio de modo general, sin tener en cuenta la sectorización del riesgo, el cual se detallará en el capítulo 3.

2.2.1 SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS GENERALES.

2.2.1.1 Situación



MUNICIPIO	TELÉFONO
TEROR	Centralita.- 928 630 075 Protección Civil.- 928 61 37 35
MUNICIPIOS COLINDANTES	TELÉFONO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Centralita.- 928 446 000 Protección Civil.- 928 361 444
SANTA BRÍGIDA	Centralita.- 928 648 181 Protección Civil.- 928 648 091
SAN MATEO	Centralita.- 928 66 13 81 / 50 / 54 Protección Civil.- 928 660 215 / 646 611 000
VALLESECO	Centralita.- 928 618 022 Protección Civil.- 928 618 832
FIRGAS	Centralita.- 928 62.52.36/38
ARUCAS	Centralita.- 928 628126 Protección Civil.- 928 60 18 77

Fuente: Elaboración propia

2.2.1.2 Superficie

Teror ocupa un territorio de 25,8 km², de los cuales 3,5 km² (el 14 % del municipio) cuenta con máxima protección territorial con dos enclaves naturales de especial importancia en la isla, como son el



Parque Rural de Doramas (Finca de Osorio) y el Paisaje protegido de Pino Santo. Teror es el cuarto municipio más pequeño en superficie de la isla y tiene un perímetro de 33,26 kilómetros.

2.2.1.3 Población y Barrios

Teror cuenta en la actualidad con 12.424 habitantes (censados a fecha de enero de 2017 y según datos aportados por el departamento de estadística de este Ayuntamiento). Es el décimo municipio más poblado de Gran Canaria. En cuanto a sexos, la población se distribuye en un 49% de mujeres y un 51% de hombres. El índice de población infantil y juvenil (menos de 18 años) alcanza el 19 % (2.400 personas); y los mayores de 65 años superan los 1.900. El número de personas que superan los 90 años de edad en el municipio asciende a casi 80 personas.

Teror se estructura en 11 entidades de población, que a su vez se componen de casi medio centenar de núcleos. Una de las características de los asentamientos de población es la gran dispersión de viviendas por la geografía del municipio, debida principalmente a la tradición agraria que configuró los asentamientos rurales en torno a las parcelas de cultivo y explotaciones agrícolas y ganaderas.

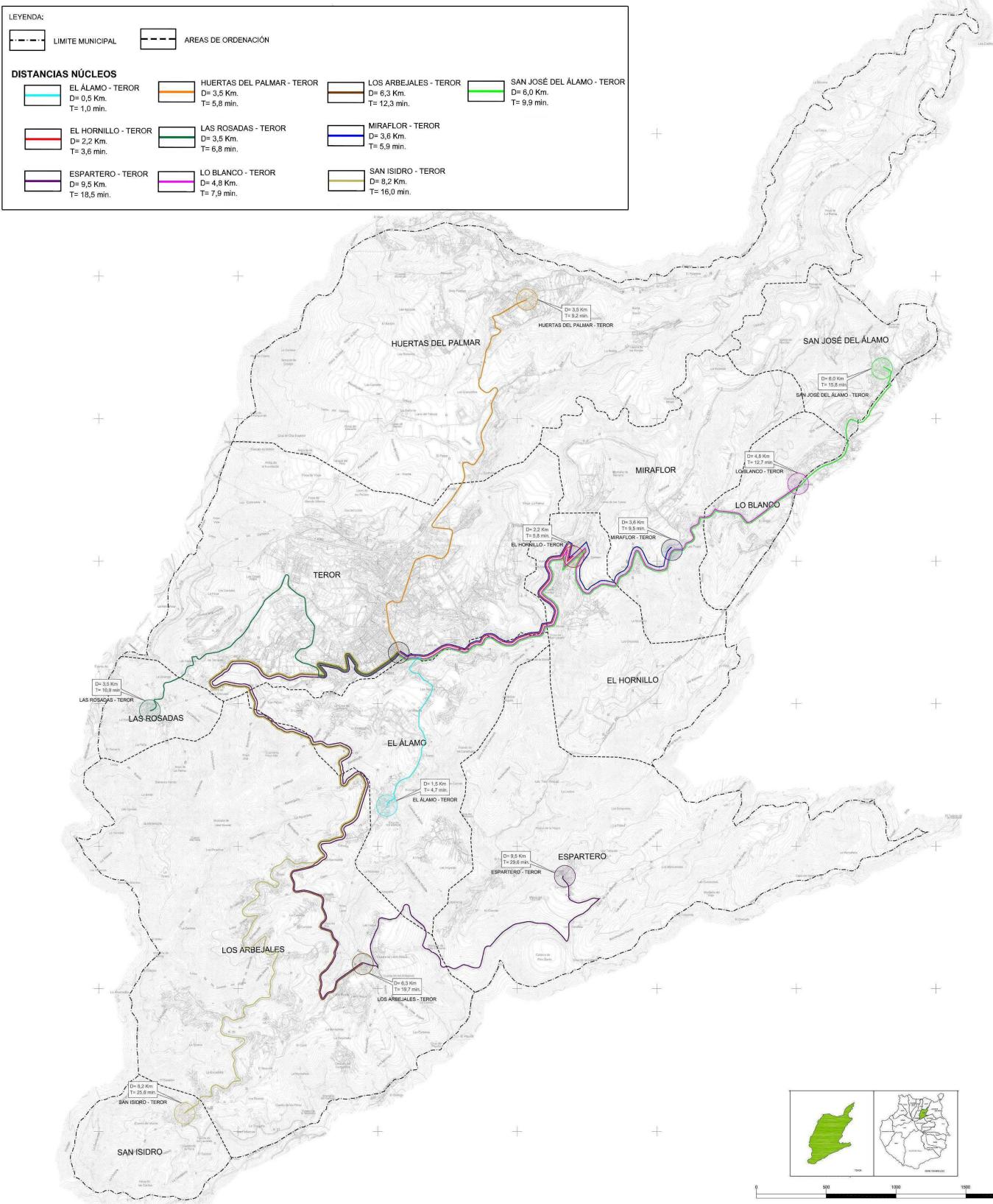
La población se distribuye por toda su superficie, pero el núcleo más importante de concentración de habitantes se encuentra en el Casco de la Villa y entidades periféricas como el Barrio del Pino, Los Llanos y El Rincón, donde la población supera actualmente el 50 % del total de habitantes.

Por su crecimiento y número de habitantes, otros barrios importantes en el municipio son El Palmar, Arbejales y El Álamo. Los barrios más cercanos a Las Palmas de Gran Canaria, como San José del Álamo, Lo Blanco, Miraflor y El Hornillo también han experimentado un importante crecimiento en los últimos años. Por otra parte, barrios como Las Rosadas, San Isidro y Espartero, se caracterizan especialmente por disponer de pequeños núcleos poblacionales diseminados.

Se muestra a continuación la siguiente imagen, donde se indican los diferentes núcleos de población, así como las distancias desde éstos al casco urbano y las vías de acceso desde dicho casco.



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



2.2.1.4 Características topográficas generales

La topografía de Teror es bastante accidentada y su paisaje se caracteriza por la presencia constante de barrancos y montañas en toda su superficie. Del total de su territorio, el 70 % posee una topografía montañosa con una pendiente superior al 30 %. Su altitud se sitúa entre los 175 metros sobre el nivel del mar en la zona más cercana a la costa, en el Barranco de Las Cerpas, a los más de 1.255 m. en la montaña de El Talayón (San Isidro), en el interior. El Casco urbano de Teror, a la altura de la Basílica del Pino, se encuentra a 589 m. de altitud y una de sus montañas más conocidas, el Pico de Osorio, a 969 metros.

Teror es un municipio que de forma genérica se puede definir como una cabecera de cuenca, en este caso la del Barranco de Tenoya, y una serie de tributarios secundarios, entre cuyos interfluvios quedan vegas agrícolas de extensión media en relación con las existentes en Gran Canaria. La cuenca principal, con trazado suroeste–noreste, viene delimitada por el Lomo de Riquíánez, Pico de Osorio, El Morón, Montaña de Moreno, Montaña de Valerio, Lomo de Herminio y Risco de las Tunas en su vertiente Oeste; por el Este, por el Lomo Blanco, Lomo del Funeral, Lomo Juan Grande y Risco de Jiménez; Los Lomos de la Mesa, del Gallego, de la Candelaria y El Talayón configuran los contrafuertes del cierre sur de la cuenca.

Esta cuenca es una de las principales de la red estructural de Gran Canaria, con gran importancia entre las que desembocan en la costa norte. La topografía del municipio se corresponde con una gran hondonada de forma irregular limitada por laderas y montañas de pendiente variable. En su interior el terreno es bastante accidentado, alternando plataformas casi llanas atravesadas por cauces de pequeña entidad, en los terrenos más modernos, con incisiones profundas y muy desarrolladas, y con laderas muy abruptas.

La mitad sur del municipio se corresponde con la cabecera de la cuenca y con el tramo superior de su recorrido, configurado por una red de tributarios de pequeña entidad, de corto recorrido y poco jerarquizados. La mitad norte está constituida parcialmente por los tramos superior y medio de la cuenca principal. Además, se incluyen en la demarcación municipal de Teror las cabeceras de los barrancos del Laurelar, del Acebuchal, de las Morenas y de los Caideros, situadas en el borde Sureste, que no son tributarios del Barranco de Tenoya, sino que discurren en dirección E-NE tributando sus escorrentías al Barranco de Tamaraceite que desemboca en El Rincón.

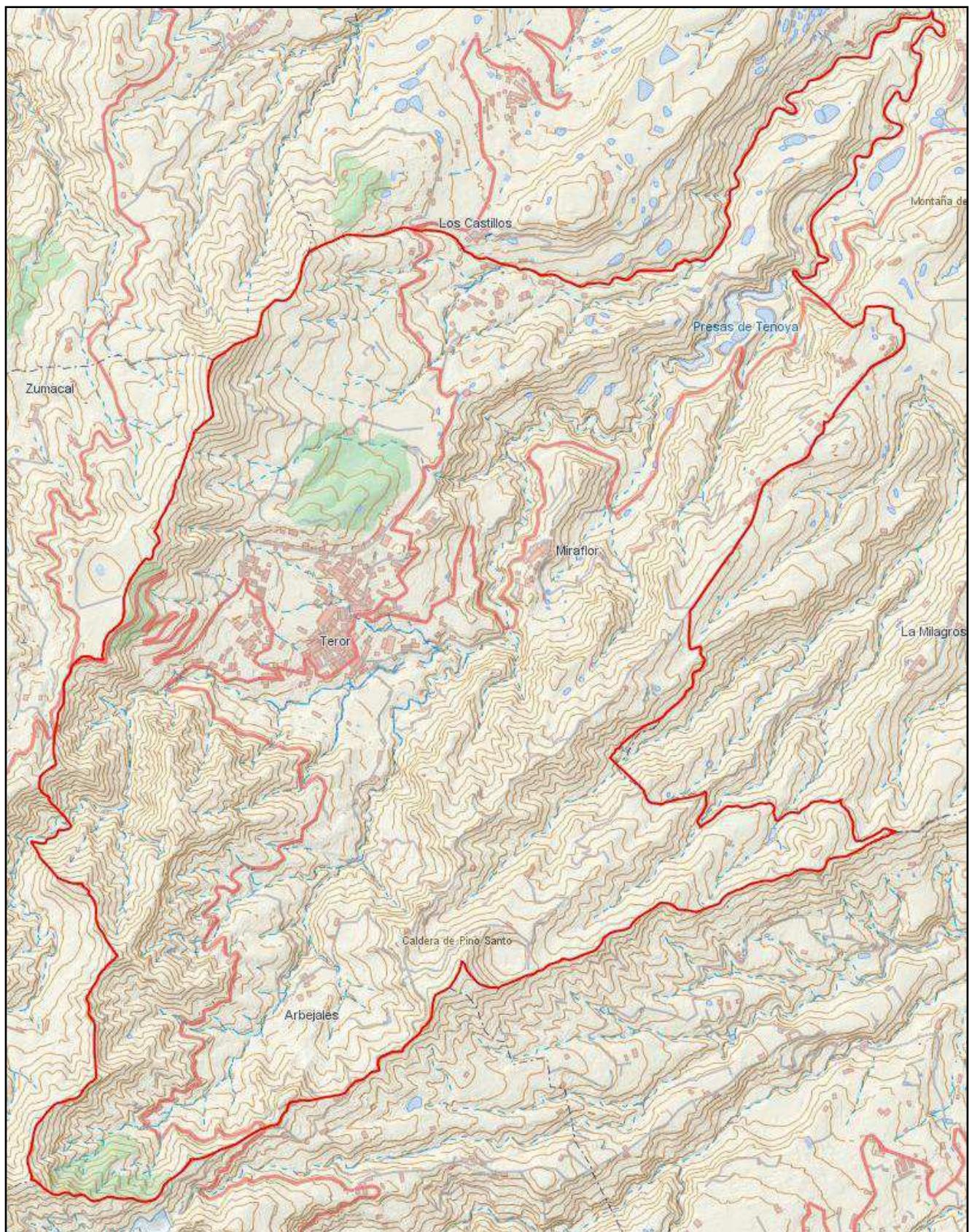
La primera conclusión que se obtiene del análisis del medio físico del municipio es que se corresponde con una gran unidad geográfica, una gran cabecera de barranco, en la que podemos encontrar laderas de diversas inclinaciones y en la que podemos establecer zonificaciones altitudinales por factores climáticos, y surcada por barrancos de diversa entidad. La variedad de morfologías, suelos y condiciones bioclimáticas establece una cierta diversidad ambiental, pero Teror no es una excepción en el contexto insular, siendo incluso menos complejo que otros muchos municipios de la isla. En efecto, abarca un rango altitudinal limitado, por lo que su variabilidad bioclimática es muy inferior a la de otros municipios.

Quizá el aspecto más relevante sea el abrupto relieve, que rodea plataformas de fondos de barranco de menor pendiente en los que se desarrolló la agricultura tradicional que dio origen al núcleo de Teror y posteriormente al resto de los pagos del municipio.

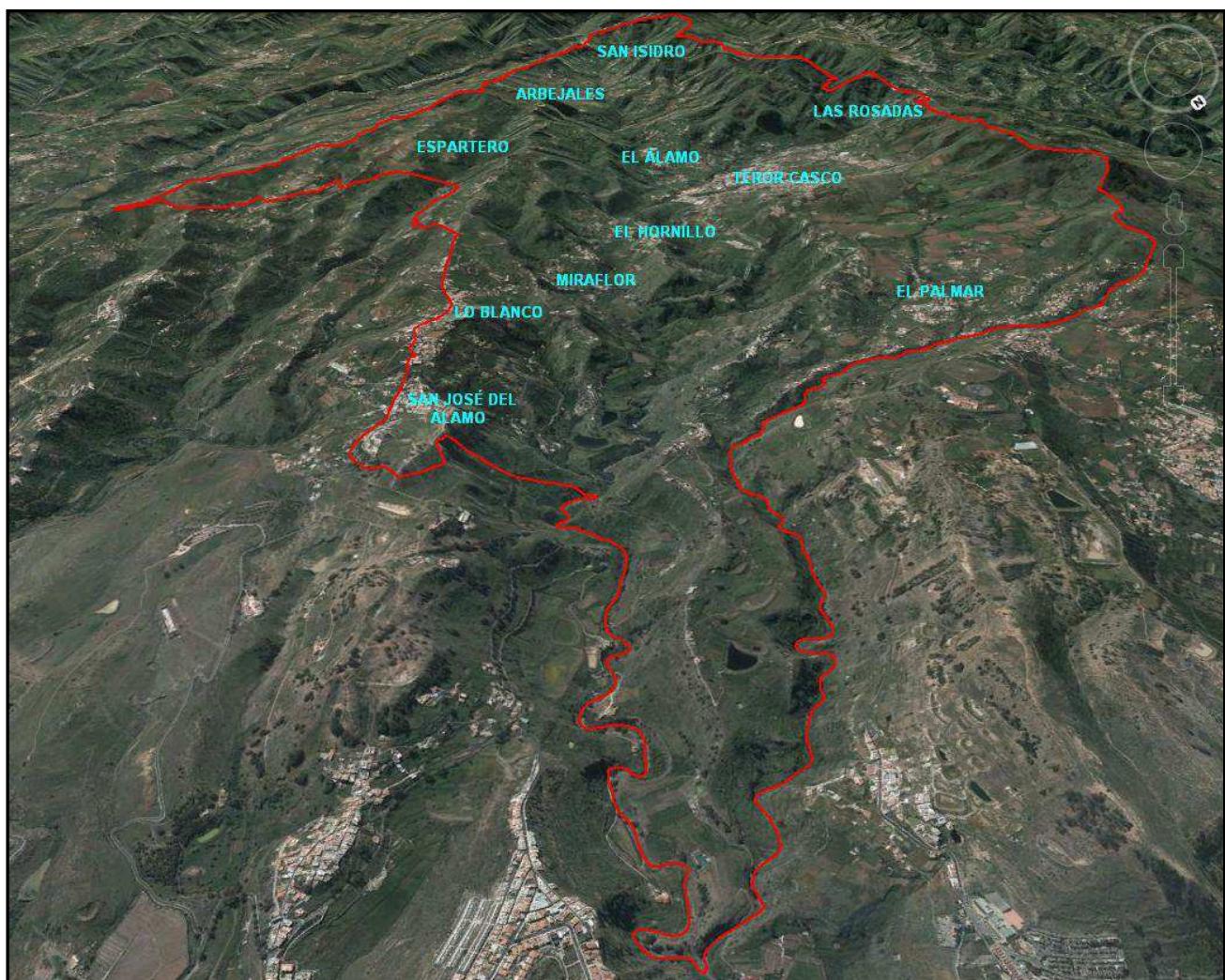
En este entorno tan condicionado por el relieve, los aprovechamientos se ubican preferentemente en los terrenos llanos y en las zonas de menor pendiente, dedicadas preferentemente a la agricultura, mientras los terrenos más abruptos se destinaban a usos extensivos como el pastoreo o la recolección, hoy en franco retroceso.

El poblamiento, que originariamente se ubicaba en el casco de Teror y en emplazamientos abruptos e improductivos próximos o inmediatos a los terrenos agrícolas, se ha extendido en las últimas décadas por los terrenos cultivables, llanos y de más fácil urbanización y acceso, una vez que la rentabilidad y el nivel de uso agrarios, se han reducido hasta relegar la actividad hasta un papel testimonial o incluso simbólico.

Se añade a continuación un mapa topográfico del municipio de Teror:



Fuente: GRAFCAN



Fuente: Elaboración propia

2.2.2 CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS

El relieve del municipio de Teror, como ocurre en toda la comarca Norte de la isla, es muy abrupto y complejo a consecuencia de que el recorrido desde las medianías altas hasta las cotas más próximas a la costa se realiza en poco espacio. Eso hace que el descenso sea un poco brusco, realizándose a través de escalones sucesivos de dirección N-NE, a través de una cuenca principal, el Barranco de Tenoya, que recorren el espacio hasta terminar en el litoral, tras atravesar las demarcaciones de Arucas y Las Palmas de Gran Canaria.

Desde el punto de vista geológico, en Teror dominan los materiales Pliocenos del Ciclo Roque Nublo, lavas basálticas, basaníticas y nefríticas con brechas volcánicas de la facies central en la mitad oriental del municipio. Ahí precisamente se localiza el cráter de la Caldera de Pino Santo, que corresponde al volcanismo más reciente Ciclo Post Roque Nublo, superior. En la mitad noroccidental, en la parte central ocupada por el centro histórico y el cauce del barranco de Tenoya, dominan los materiales del Ciclo Post Roque Nublo, inferior, fundamentalmente lavas basanítico nefeliníticas, con algún cono de tefra, como el Pico de Osorio, La Caldereta y El Morón. También existen afloramientos de lavas fonolíticas e ignimbritas fonolíticas soldadas del Ciclo I, en la zona del Barrio del Pino, San Matías y San José del Álamo, y en el área de Finca de La Palma, respectivamente. Así mismo, predominan tobas vitrofídicas en Llano Arévalo, e ignimbritas traquíticas peralcalinas en Miraflor. Finalmente hay que citar en el Barranquillo del Caldero, a la altura del Pedregal, lavas fonolíticas haünicas y refritas fonolitas del Ciclo Roque Nublo.



2.2.2.1 Características Geológicas

En el municipio de Teror afloran los tres ciclos volcánicos que han edificado la Isla de Gran Canaria: Ciclo I (14 a 9,6 m.a.), Ciclo Roque Nublo (4,4 a 3,7 m.a.) y Ciclo Pos Roque Nublo (3,7 a 2,8 m.a.), no habiendo materiales correspondientes al Ciclo Reciente (2,8 m.a. hasta tiempos prehistóricos). Estos episodios se han dispuesto en unidades geológicas diferenciadas durante los últimos 15 millones de años, en cuatro grandes ciclos eruptivos separados por períodos de inactividad, durante los cuales los procesos erosivos se han encargado de desmantelar las estructuras de forma parcial.

Ciclo I. Mioceno

El ciclo I comienza hace 14 millones de años y se extiende hasta aproximadamente los 9,6 m.a. La actividad eruptiva formó un edificio de basaltos en escudo en la parte más occidental de la isla. La característica principal de esta formación es su uniformidad y homogeneidad en su localización. Según las teorías de Hausen (1962), el edificio en formación conoció un colapso tectovolcánico que originó una gran caldera de subsidencia, la de Tejeda, en la parte alta de la isla desde donde se emitirían coladas y lavas diversas. El municipio en su conjunto fue rellenado con materiales sálicos del complejo traquítico, representados por afloramiento de coladas fonolíticas sobre el que se apoyan las formaciones volcánicas posteriores.

Los materiales que integran esta formación son principalmente en el dominio extracaldera y en el territorio del municipio de Teror, lavas fonolíticas e ignimbritas fonolíticas soldadas, que pueden distinguirse en la zona del Barrio del Pino, San Matías y San José del Álamo, y en el área de Finca de La Palma, respectivamente. Así como tobas vitrofídicas en Llanos de Arévalo, e ignimbritas traquílicas peralcalinas en Miraflor.

Ciclo II ó Roque Nublo. Plioceno.

Las emisiones de este ciclo tienen una representación más amplia dentro del municipio desde 4,4 m.a. hasta 3,7 m.a. Lo más característico de este ciclo son las Brechas Volcánicas apoyadas sobre coladas fonolíticas e ignimbritas que, como hemos dicho, configuran prácticamente toda la parte oriental del municipio, a partir de la umbría del Barranco de Tenoya, incluida la Montaña de Navarro y todos los barrancos y lomos que miran a la cuenca de Tamaraceite. No se reconoce el tipo de materiales sobre el que se asienta debido a que la erosión no ha profundizado aún lo suficiente, lo cual indica que las lavas emitidas sirvieron para llenar buena parte de los valles existentes dentro del municipio.

No obstante, la generación de uno u otro tipo de material va a depender de las características que presente el magma y la evolución de los mecanismos eruptivos. Por tal motivo se encuentran las zonas basales constituidas por coladas de lavas de composición basáltica, basaníticas y nefríticas, que es la petrología dominante en el sector indicado, que posteriormente han sido cubiertas por brecha volcánica siguiendo el orden cronológico de emisión, observándose en mayor medida al noreste y suroeste de la Caldera de Pino Santo y en Los Silos, La Peña y Barranco del Pino.

Hay que citar aquí que existen con carácter residual un pequeño resto del Miembro Superior de la Formación Detritica de Teror, facies de arenas y conglomerados poco clasificados, en la ladera noroeste del Lomo Cobo.

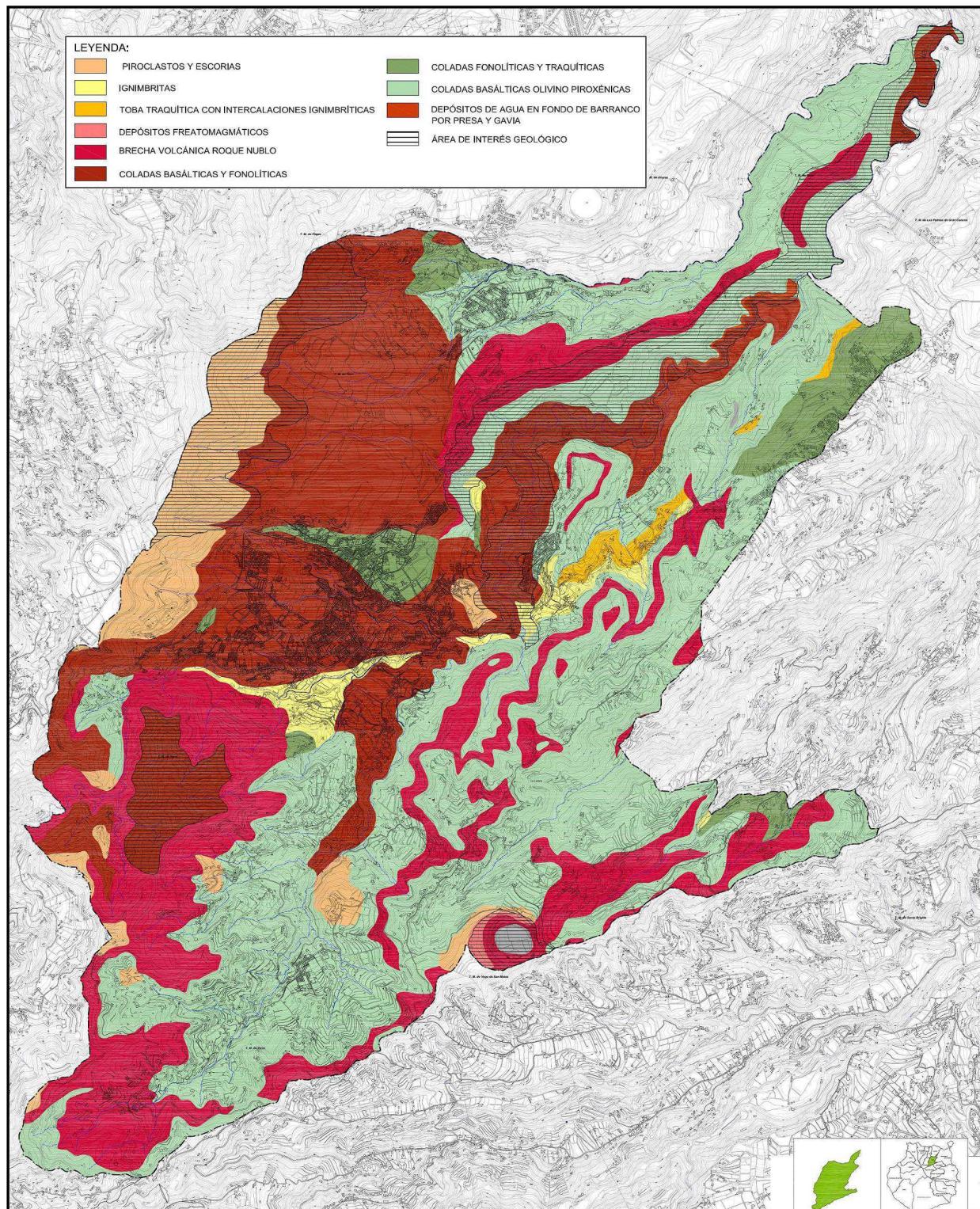
Ciclo III ó Post Roque Nublo. Pleistoceno.

Estas emisiones tuvieron lugar con posterioridad al ciclo Roque Nublo entre los 3,7 y 2,8 m.a. Estas manifestaciones conjuntamente con las del Ciclo anterior constituyen las emisiones más importantes del área de estudio.

Se agrupan en formaciones volcánicas lávicas de carácter básico, produciendo erupciones estrombolianas con una posterior emisión fisural en dirección Noroeste - Sureste, y también fases explosivas de tipo freatomagmático como la Caldera de Pino Santo, con depósitos de lapillo en algunos casos. Estos materiales están constituidos en su mayoría por apilamientos lávicos que se muestran en la mayor parte del término municipal y varios centros de emisión pertenecientes a este periodo eruptivo, manifestándose en su mayoría con un alto grado de alteración en el extremo Oeste del Término Municipal (Pico de Osorio, La Caldereta, El Morón), causado por un lado al intercalado de coladas y



piroclastos con discordancias intraformacionales que dificulta el reconocimiento de los materiales representados, y por otro a la actividad antrópica existente. Estos se distribuyen de manera muy dispersa por las laderas de los edificios citados. También configuran el área ocupada por la Finca de Osorio, El Escobonal y Las Paredes, y el cauce del Barranco de Tenoya, lavas basanítico nefeliníticas, materiales característicos de este ciclo. El área del Barranco de Barbuzano y Las Hoyas presenta sobre este material lapillos, escorias y bombas del cono de tefra que conforma propiamente Las Hoyas.



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



2.2.2.2 Características Geomorfológicas

En el sistema morfológico de Teror es de destacar el Barranco que discurre como eje central del municipio y que configura su relieve, denominado Barranco de Madrelagua, de Teror o de Tenoya, según el tramo de la cuenca, y que alcanza la cumbre central de la isla para desembocar en la zona de Tinoca, al norte de Gran Canaria. También Teror cuenta con diversos valles, laderas y terrazas ocupadas por parcelas de cultivo y donde se encuentran los principales asentamientos de población.

En general, el relieve del término municipal de Teror es resultado de la combinación de los factores naturales (actividad volcánica constructiva) así como los agentes erosivos (agua, viento y humedad atmosférica), dando lugar a un relieve bastante complejo y accidentado. Se caracteriza por formas realizadas, separadas por espacios deprimidos formados por sectores encajados de barrancos y sus cabeceras, lomos o interfluvio y laderas acentuadas.

Teror presenta fuertes pendientes, sobre todo en su límite meridional y hacia el interior, y en especial las vertientes del Barranco de Tenoya. Este hecho ofrece dificultades que afectan a la disposición de caminos y otras vías de comunicación, tanto en longitud como en la pendiente, aunque facilita la penetración hacia el interior del municipio, tanto si se siguen los cauces y laderas de los barrancos como si se realiza por los lomos o crestas.

Dentro del municipio se despliegan claramente dos unidades estructurantes del relieve:

- Por un lado, las formas debidas a fuerzas estructurales son las que se deben exclusivamente a la construcción volcánica de la isla (cono, campos de piroclastos, superficie de colada poco degradada, etc.). Como muestra dentro del municipio se pueden citar el Pico de Osorio y la Caldera de Pino Santo en el límite más oriental del municipio.

- Por otro lado, pero principalmente desde un punto de vista paisajístico, se manifiestan las formas erosivas, unidades más evolucionadas debido al modelado erosivo, que han dado lugar a diferentes morfologías, entre las que se encuentran las formas debidas a la denudación de origen fluvial, constituyéndose el Bco. de Tenoya como el principal barranco de la red hidrográfico del municipio.

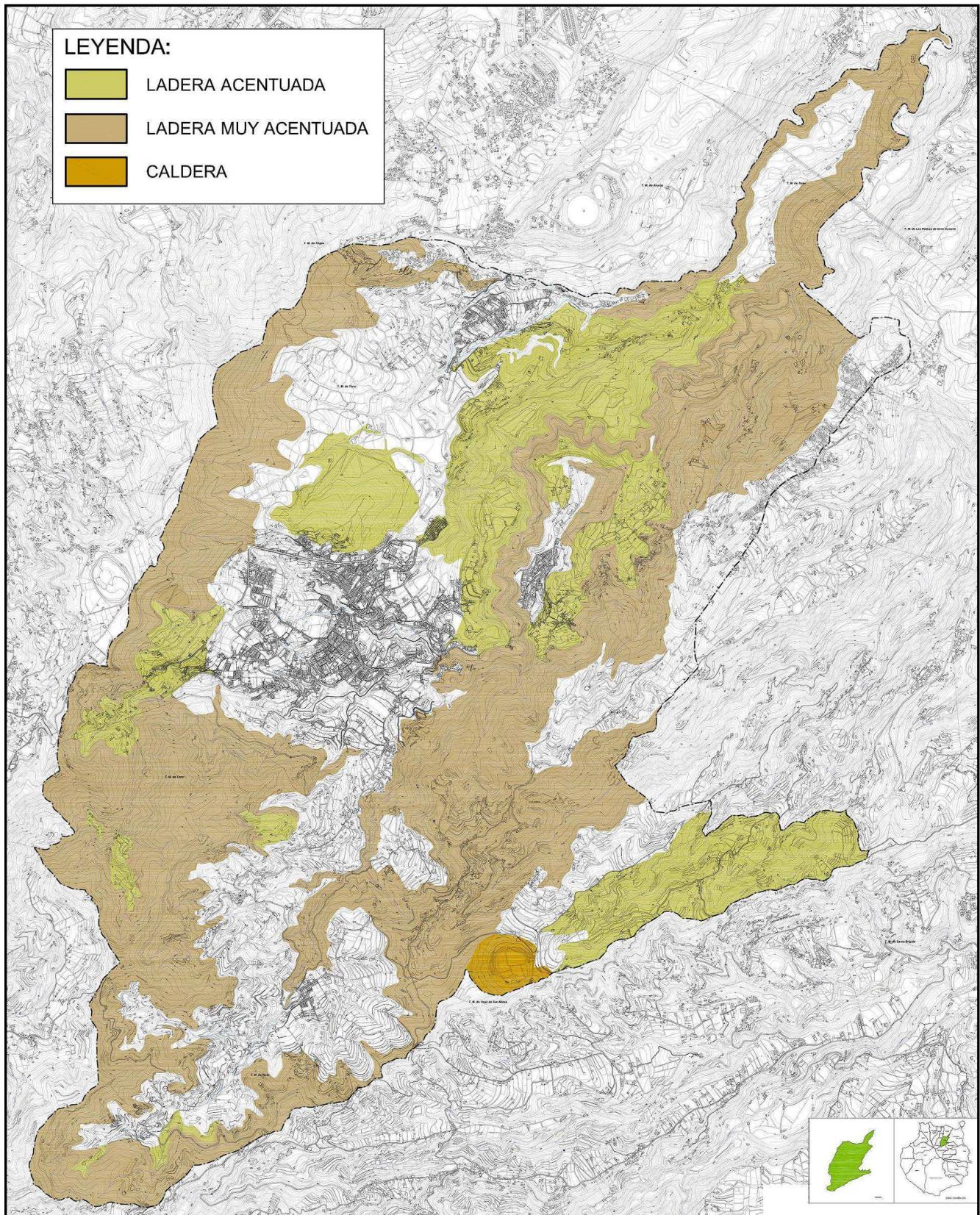
En conclusión, se puede decir que, en el tramo más interior del municipio predominan laderas con pendientes muy marcadas, con frecuencia rotas en escarpes o riscos labrados en paredes rocosas muy verticales.

En el sector perimetral del municipio predominan también las laderas y sistemas de vertientes con pendientes menos marcadas que en el interior, pero igualmente, de fuerte impronta en el paisaje municipal.

Principales procesos geomorfológicos

Los principales procesos geomorfológicos que tienen lugar en el municipio de Teror son de carácter coluvial. Los procesos aluviales son de mediana magnitud e intensidad, a pesar de que los barrancos con que cuenta este territorio están perfectamente jerarquizados; sin embargo, la energía derivada del proceso aluvial tiene una escasa incidencia territorial, limitándose al tramo más septentrional del Barranco de Tenoya en el municipio.

Sin embargo, las pendientes acusadas de riscos y cantiles, especialmente en diversos sectores del interior y la periferia municipal, dan mayor importancia a los procesos coluviales, que se identifican con la caída de materiales desprendidos de las laderas de los barrancos.



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



2.2.2.3 Áreas de Interés para la conservación por sus valores geológicos y/o geomorfológicos

Teror cuenta con varios puntos de interés desde el punto de vista geológico y geomorfológico. Además de la anteriormente mencionada Caldera de Pino Santo, que constituye una unidad de gran valor paisajístico, aunque difícilmente observable, existen otros puntos que también tienen una importancia geológica o geomorfológica a destacar.

Este es el caso del Pico de Osorio, manifestación del vulcanismo cuaternario que representa un verdadero hito paisajístico en esta parte del territorio insular. Como formas negativas, el barranco de Tenoya, en la mitad septentrional del municipio, es uno de los principales hitos paisajísticos de Teror, en cuanto a naturaleza geomorfológico se refiere. De menor rango, pero igualmente interesante por su condición de fondo escénico, son las laderas septentrionales de la Montaña de José Manuel, al sureste del término municipal y uno de los espacios con mayor dificultad de acceso de toda la geografía municipal. Aún sin ser una estructura geomorfológica de primera magnitud, sí que cuentan con un valor que las convierte en áreas de interés para la conservación y que, en consecuencia, debe preservarse de cualquier actividad antrópica que pudiera afectarles negativamente.

2.2.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES CLIMÁTICAS

2.2.3.1 Características climáticas municipales

La localización de Teror, a barlovento de la isla de Gran Canaria, condiciona su clima con unas precipitaciones medias anuales de unos 6 l/m² y la presencia frecuente del rocío y niebla en los meses de invierno y otoño. Como lugar de medianías, es común el alto contraste de temperaturas entre los meses más cálidos y los más fríos, pudiendo sobrepasar los 30 grados en el solsticio y bajar hasta los 6 grados en invierno.

Aunque las condiciones atmosféricas predominantes son debidas a la estabilidad del régimen de los vientos alisios, el carácter basculante del anticiclón de las Azores (en invierno desciende hasta las Madeiras y en verano se desplaza al Norte, frente a las costas gallegas) permite la entrada de masas de aire de componente Noroeste y Sureste durante algunos días al año (desde noviembre hasta la mitad de la primavera). Son las borrascas atlánticas, que aportan las principales precipitaciones en las islas, y el tiempo sahariano, cálido y seco, que en ocasiones arrastra grandes masas de partículas (polvo en suspensión) desde el interior del continente africano. Una de las invasiones más relevantes de polvo sahariano fue la acaecida en la mañana del día 6 de enero de 2002, en la que el cielo de las Islas Canarias orientales amaneció colmatado de polvo en suspensión, ofreciendo un aspecto dantesco por su color rojizo. Este fenómeno atmosférico ocasionó graves incidentes y numerosas afecciones respiratorias entre la población canaria.

Por su localización geográfica, en el municipio de Teror es posible diferenciar dos grandes tipos de climas, los áridos tipos BS y BW de la clasificación de Köppen y los templados mediterráneos, aunque con características térmicas siempre subtropicales, en las zonas medias-altas (tipo Cs de la clasificación de Köppen). No se manifiesta dentro del término municipal los rasgos típicos de los climas de montaña, ya que éstos se empiezan a detectar únicamente en la zona central de la isla (Pozo de las Nieves), donde la altitud ronda los 2.000 metros.

Para la realización del mapa de clima, se ha optado por los tipos climáticos de la clasificación de Thornthwaite, la cual se basa en el concepto de evapotranspiración potencial y en el balance de vapor de agua, y contiene cuatro criterios básicos: índice global de humedad, variación estacional de la humedad efectiva, índice de eficiencia térmica y concentración estival de la eficacia térmica.

La evapotranspiración potencial (ETP) se determina a partir de la temperatura media mensual, corregida según la duración del día, y el exceso o déficit se calcula a partir del balance de vapor de agua, considerando la humedad (Im), que junto con la ETP permite definir los tipos de climas reflejados



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

en el plano (semiárido, Subhúmedo seco, Subhúmedo húmedo y Húmedo), que se corresponden con unos intervalos de índice de humedad como sigue:

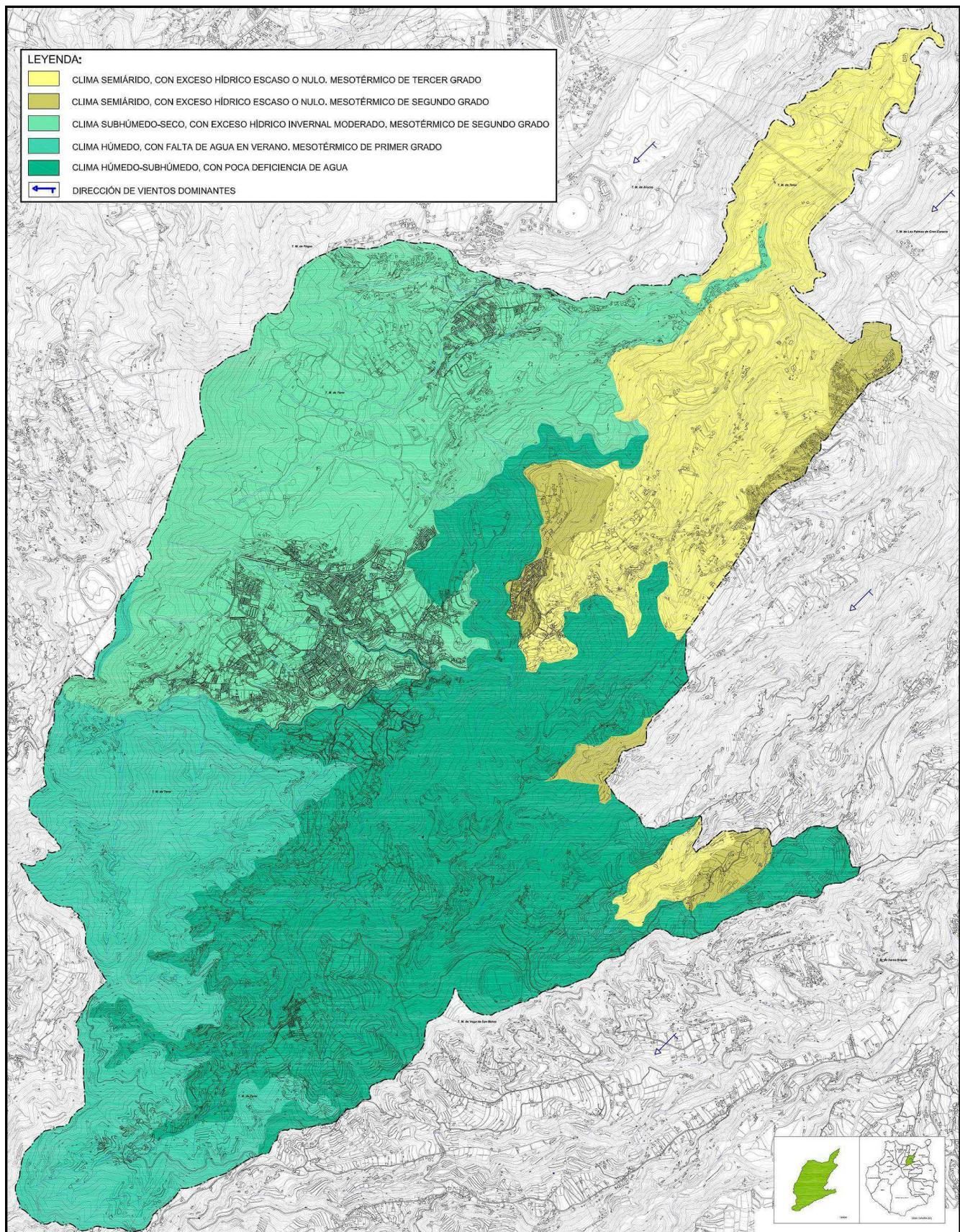
Tipo climático	Índice de humedad (Im)
Húmedo	20 - 100
Subhúmedo húmedo	0 - 20
Subhúmedo seco	(-33) - 0
Semiárido	(-67) - (-33)

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

Estos tipos se añaden en la leyenda del tipo climático en función de la eficacia térmica, con la precisión de cada uno acerca de cuál es el comportamiento hídrico estacional. En función de la eficacia térmica se establecen los siguientes tipos en el municipio de Teror:

Tipo climático	ETP (en cm)
Mesotérmico 1º grado	57,0 - 71,2
Mesotérmico 2º grado	71,2 - 85,5
Mesotérmico 3º grado	85,5 - 99,7

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

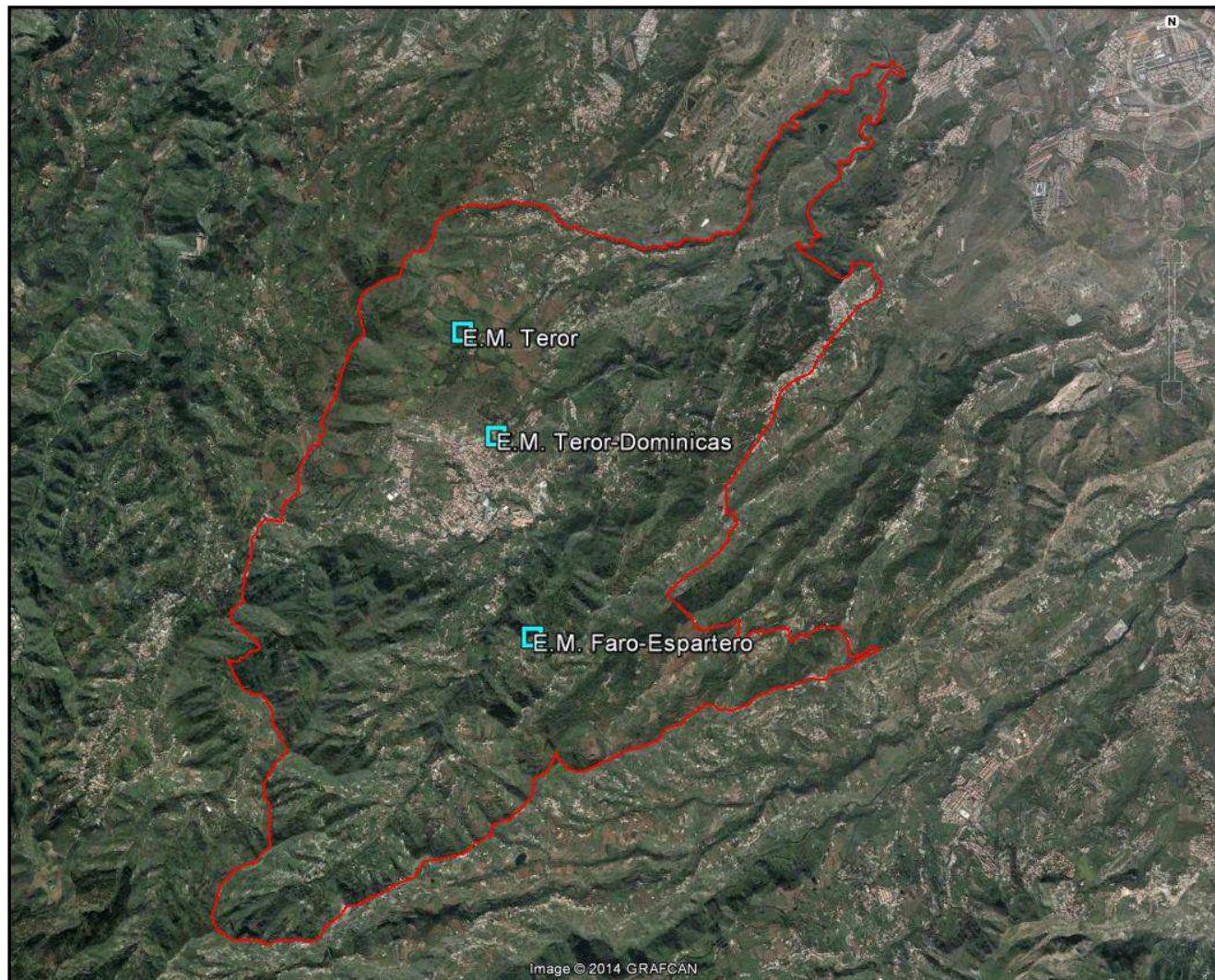


2.2.3.2 Estaciones Meteorológicas

En Teror hay instaladas varias estaciones meteorológicas, de las que tan sólo dos, las ubicadas en el Convento de las Dominicas (altitud 646m), en Teror casco, y la de Faro-Espartero (altitud 809m), son estaciones que aportan datos termo pluviométricos. De las restantes, todas son pluviométricas. Además, y según este catálogo, la mayor parte de las estaciones instaladas ni siquiera están en funcionamiento, circunstancia que limita sobremanera el análisis climatológico del municipio. Los datos y series más completas corresponden a la estación del Convento de las Dominicas, donde encontramos registros que se remontan a 1950, si bien la serie no es del todo completa, faltando algunos datos mensuales.

Por otro lado, ya a nivel estatal (AEMET), pueden obtenerse datos termo pluviométricos en otra estación meteorológica ubicada en la zona conocida como Parque Rural de Doramas (E.M. Teror).

Estación meteorológica	Coordenadas U.T.M.		Altitud (m)	Registro analizado
	X	Y		
Teror-Dominicas	446536	3104690	646	Termométrico Pluviométrico
Faro Espartero	446880	3102799	809	Termométrico Pluviométrico
Teror (AEMET)	446225	3105663	683	Termométrico Pluviométrico

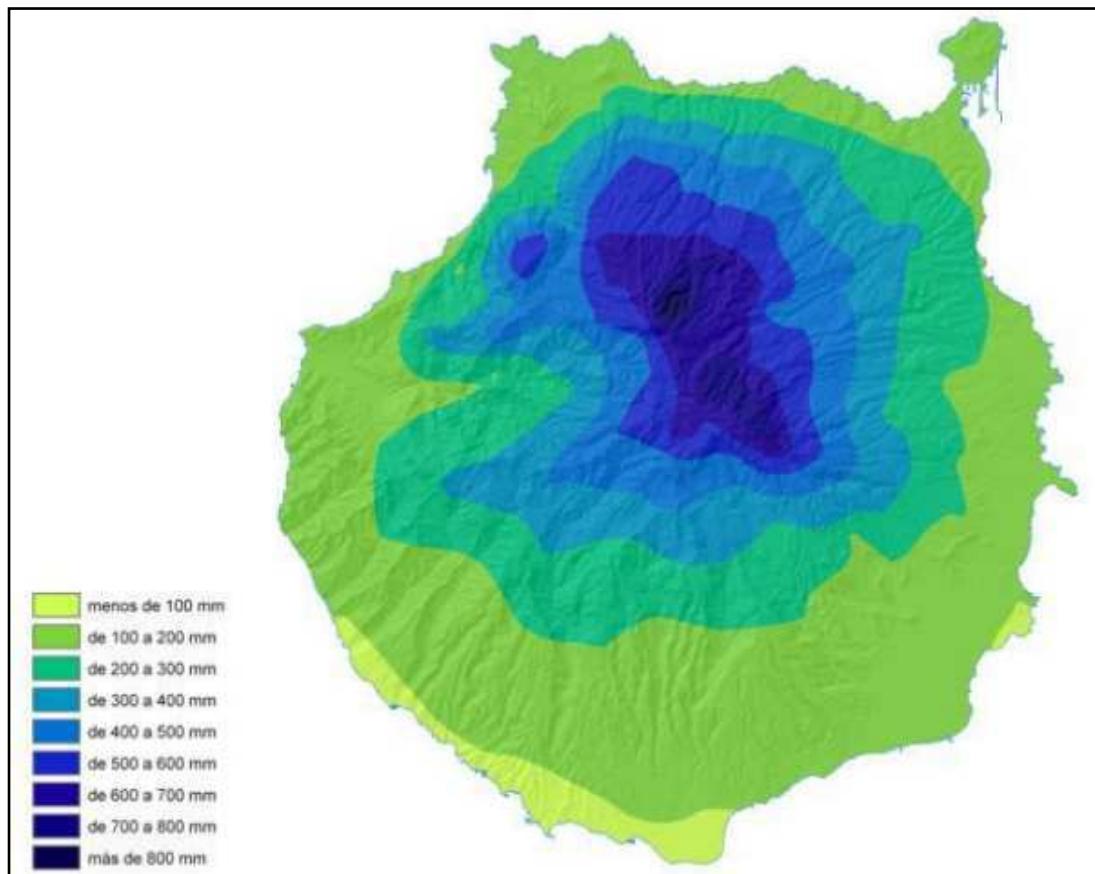


Fuente: Elaboración propia



2.2.3.3 Pluviometría

Teror se encuentra dentro de la isla de Gran Canaria, con un régimen pluviométrico que puede comprobarse mediante la siguiente imagen adjunta:



Mapa Precipitación media anual en Gran Canaria (periodo 1949/50 a 2005/06)
Fuente: Plan Hidrológico de Gran Canaria

Concretamente, se disponen de los siguientes datos de precipitación mensual de las estaciones citadas con anterioridad ubicadas en Teror:

Mes	Precipitación (mm)	Días de lluvia
Enero	73	11
Febrero	55	8
Marzo	44	6
Abril	26	5
Mayo	9	3
Junio	11	3
Julio	7	2
Agosto	14	3
Septiembre	17	3
Octubre	58	5
Noviembre	82	10
Diciembre	86	10
Total	482	73

Tabla 1: Cuadro de precipitaciones de la estación Convento de las Dominicas (altitud 608 m)

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



Con un número de 73 días lluviosos, esta estación presenta una precipitación total promedio de 482 mm. La máxima corresponde a los meses de diciembre (86 mm) y noviembre (82 mm), siendo también importantes las precipitaciones recogidas de enero (73 mm).

Mes	Precipitación (mm)	Días de lluvia
Enero	132	11
Febrero	119	8
Marzo	68	7
Abril	51	8
Mayo	27	5
Junio	17	4
Julio	4	1
Agosto	6	2
Septiembre	27	3
Octubre	103	9
Noviembre	167	11
Diciembre	174	13
Total	895	82

Tabla 2: Cuadro de precipitaciones de la estación Faro Espartero (altitud 818 m)

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

Con un número de 82 días lluviosos, esta estación presenta una precipitación total promedio de 895 mm. La máxima corresponde a los meses de diciembre (174 mm) y noviembre (167 mm), siendo también importantes las precipitaciones recogidas de enero (132 mm).

Como puede comprobarse, las precipitaciones tienen lugar a finales de otoño y en los meses centrales del invierno, en función del comportamiento del alisio, pero también de las perturbaciones atlánticas del NW (borrascas del frente polar que originan fuertes lluvias, especialmente en la fachada septentrional de la isla, acentuadas por el efecto orográfico).

2.2.3.4 Temperaturas

A continuación, se recogen los datos de temperaturas sobre las que se fundamentan los cálculos para la clasificación.

Mes	Media de las máximas	Media de las mínimas	Medias Absolutas
Enero	18.2	10.8	14.5
Febrero	18.7	10.6	14.6
Marzo	19.3	11.1	15.2
Abril	19.8	12.7	16.2
Mayo	21.3	14.4	17.8
Junio	21.4	15.1	18.2
Julio	24.2	16.1	20.2
Agosto	25.8	17.2	21.5
Septiembre	24.9	15.6	20.2
Octubre	23.8	15	19.4
Noviembre	22.6	15.9	19.2
Diciembre	22	12.3	17.2
Total	21.8	13.9	17.8

Tabla 3: Temperaturas medias de las máximas (estación Convento de las Dominicas. Casco de Teror)

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

La media anual de temperaturas de esta estación es de 17.8º C, siendo la media anual de mínimas absolutas de 13.9º C y la de máximas absolutas 21.8º C.



Mes	Media de las máximas	Media de las mínimas	Medias Absolutas
Enero	13.9	5.3	9.6
Febrero	14.9	5.3	10.1
Marzo	16.7	6.2	11.4
Abril	16.1	6.7	11.4
Mayo	19.1	8	13.6
Junio	21.4	9.4	15.4
Julio	25.8	12.1	19
Agosto	25.9	12.7	19.3
Septiembre	23.9	11.7	17.8
Octubre	20.9	10.4	15.7
Noviembre	17.2	8.1	12.7
Diciembre	13.8	5.9	9.8
Total	19.1	8.5	13.8

Tabla 4: Temperaturas medias de las máximas de la estación Faro Espartero.

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

La media anual de temperaturas de esta estación es de 13.8º C, siendo la media anual de mínimas absolutas de 8.5º C y la de máximas absolutas 19.1º C.

En líneas generales, podemos concluir que el número de meses secos al año en el municipio de Teror es de seis (desde abril a septiembre). Sólo pueden considerarse como húmedos los meses de noviembre a febrero, registrándose los máximos pluviométricos mensuales en noviembre, diciembre y febrero, con valores secundarios en octubre, enero y marzo.

Las temperaturas medias máximas corresponden a los meses de julio y septiembre, coincidiendo en el primer caso con el menor índice pluviométrico, y las mínimas a los meses de diciembre y enero.

2.2.3.5 Vientos.

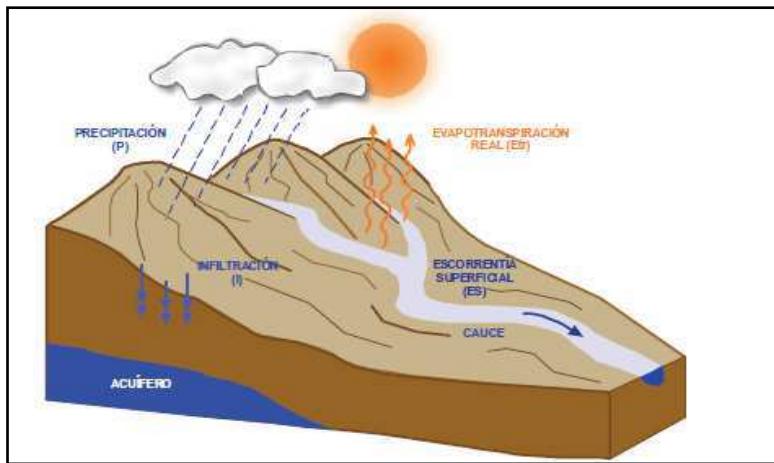
Los vientos alisios presentan un marcado carácter de predominio en el régimen de vientos característico del municipio. Ello propicia una elevada humedad relativa en la capa inferior del mismo. Su regularidad se acentúa durante el verano, debido a la posición del anticiclón de las Azores, con lo que la velocidad aumenta.

A efectos de riesgo, debe destacarse las situaciones de inestabilidad atmosférica durante los meses de otoño e invierno, bien por borrascas del noroeste con sus frentes asociados, como por centros de bajas presiones que penetran en el Archipiélago desde el sur-suroeste, lo cual favorece vientos de velocidades fuertes, muy fuertes e incluso huracanados.

2.2.4 HIDROGRAFÍA E HIDROLOGÍA

2.2.4.1 Cuencas Hidrográficas

Desde el punto de vista de la planificación de Emergencias, es importante conocer la distribución y caudales de las cuencas, de cara a prever los riesgos de avenida de cada barranco y evitar encauzamientos erróneos o invasiones de sus cauces, así como planificar los riesgos que se pueden derivar de estas.



Modelo conceptual del fenómeno precipitación escorrentía.

Fuente: Plan especial de defensa frente a avenidas de Tenerife.

Teror es un municipio de unos 25,8 km² cuyo territorio se encuentra vertebrado por el Barranco de Tenoya, con sus tributarios. Esta cuenca tiene una gran entidad en el marco insular, constituyendo, sin llegar a ocupar un lugar entre las de mayor recorrido, como es la del Guiniguada, que ejemplifica las cuencas de cumbre a mar, una de las principales cuencas de la red estructural de Gran Canaria, con gran importancia sobre todo entre las que desembocan en la costa norte.

La topografía del municipio se circunscribe de tal manera que la mitad sur de este territorio se corresponde con la cabecera de la cuenca que definen las laderas altas en su margen meridional, y con el tramo superior de su recorrido, configurado por una red de tributarios de pequeña entidad, de forma que los barrancos son aquí de corto recorrido y se encuentran poco jerarquizados. La mitad norte está constituida parcialmente por los tramos superior y medio de la cuenca principal. Además, se incluyen en la demarcación municipal de Teror las cabeceras de los barrancos del Laurelar, del Acebuchal, de las Morenas y de los Caideros, situadas en el borde Sureste, que no son tributarios del Barranco de Tenoya, sino que sus cauces discurren en dirección E-NE, tributando sus escorrentías al Barranco de Tamaraceite, el cual desemboca en El Rincón.

El Barranco de Tenoya alcanza una categoría de orden cuatro en el método de clasificación de Strahler, encontrándose su origen al pie de la cumbre. Tiene su cabecera por debajo de los 1.000 metros sobre el nivel del mar, circunstancia que justifica su escaso recorrido de aproximadamente 13 Km., frente a los más de 20 Km del Guiniguada que discurre aproximadamente en paralelo con parecida dirección.

La causa de tan pequeñas dimensiones hay que buscarla en la peculiar topografía de este territorio, en el que la crestería de la Montaña del Gallego, Hoya de Los Cardos, con sus 991 metros, cierra literalmente el espacio por el sur, de manera que configura la divisoria de la cuenca que va, desde la mencionada cota, extendiéndose por las elevaciones que delimitan el término municipal: por el oeste, El Morón, Pico de Osorio y las laderas de solana del Lomo de Riquíanez; y por el este, El Faro, Las Tres Piedras, Los Colorados, La Capellanía y Lo Blanco hasta San José del Álamo.

Este relieve divide el territorio municipal en dos unidades fisiográficas bien diferenciadas: una que constituye la mayor parte del municipio, que es la definida cuenca del Barranco de Tenoya, y otra de menor dimensión, al este de aquélla, formada por una secuencia de cabeceras de pequeños barrancos como son el del Laurelar, del Acebuchal, de las Morenas y de los Caideros, que vierten en el Barranco de Tamaraceite, que parten de la divisoria de aguas que definen la cuenca principal al este.

En líneas generales, las cuencas de este municipio se pueden clasificar como de textura gruesa, donde los cursos tributarios son escasos y la distancia entre cauces de primer orden es mayor de 500 metros. Esto es indicativo de cuencas donde existe una escasa escorrentía superficial, ésta se encuentra muy concentrada y tanto la roca madre, como los suelos, manifiestan una tendencia permeable elevada. Todas estas circunstancias, unidas al ya comentado escaso recorrido de los barrancos, reducen las



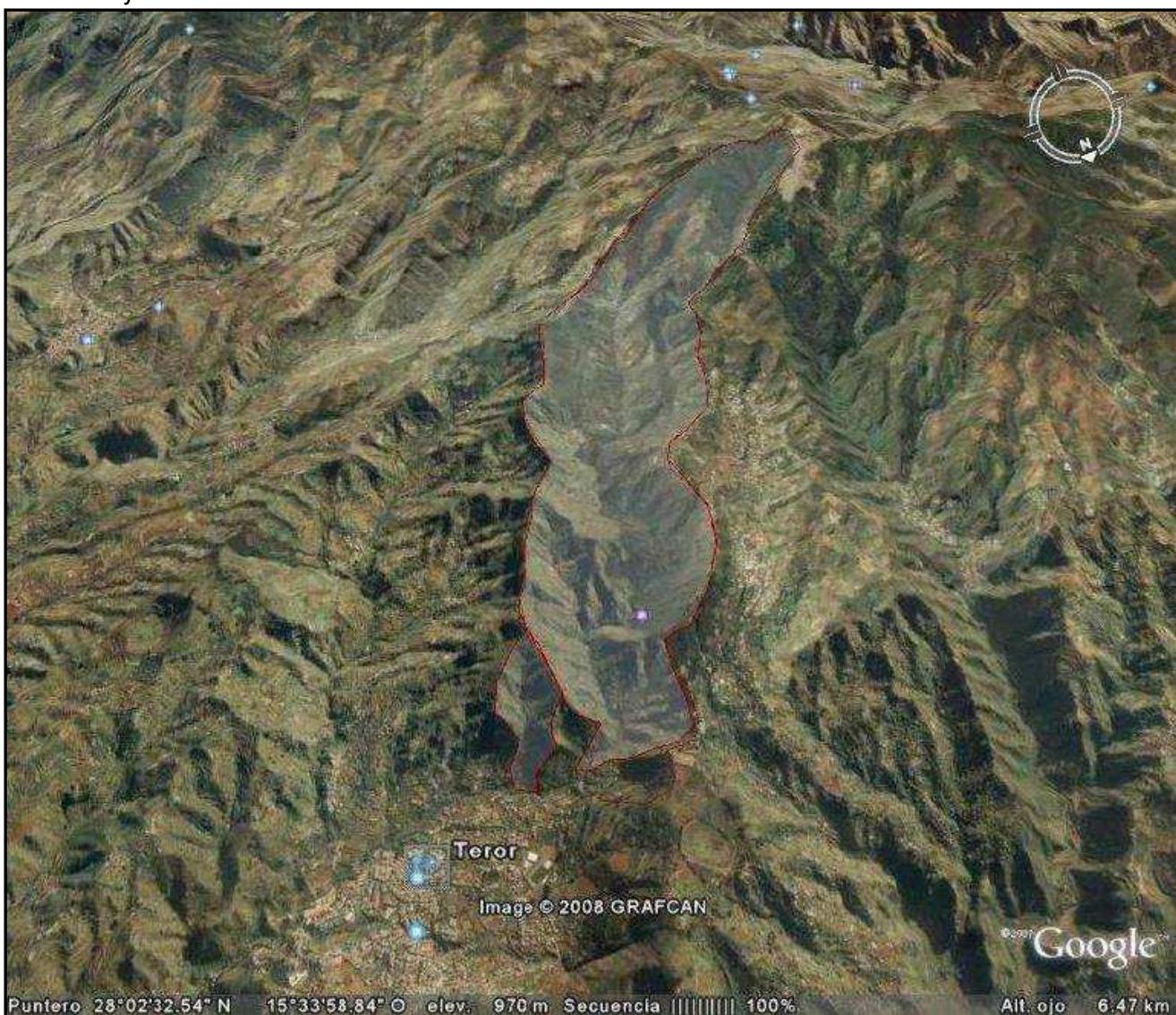
probabilidades de escorrentía, así como sus efectos negativos, pues las aguas bajan con menor energía que si lo hicieran salvando mayores pendientes.

Dentro de las cuencas del municipio, y las cuales vierten sus aguas al Barranco de Tenoya, podemos encontrarnos las siguientes:

2.2.4.1.1. Cuenca de Madrelagua (Valleseco-Teror)

Queda delimitada entre los barrancos de La Mina, Barranco Alonso en su tramo medio y Guiniguada en el tramo inferior, al Este, y, al noroeste el Barranco del Andén, de Valsendero en su tramo medio o Barranco de la Virgen, y de Azuaje en su tramo inferior.

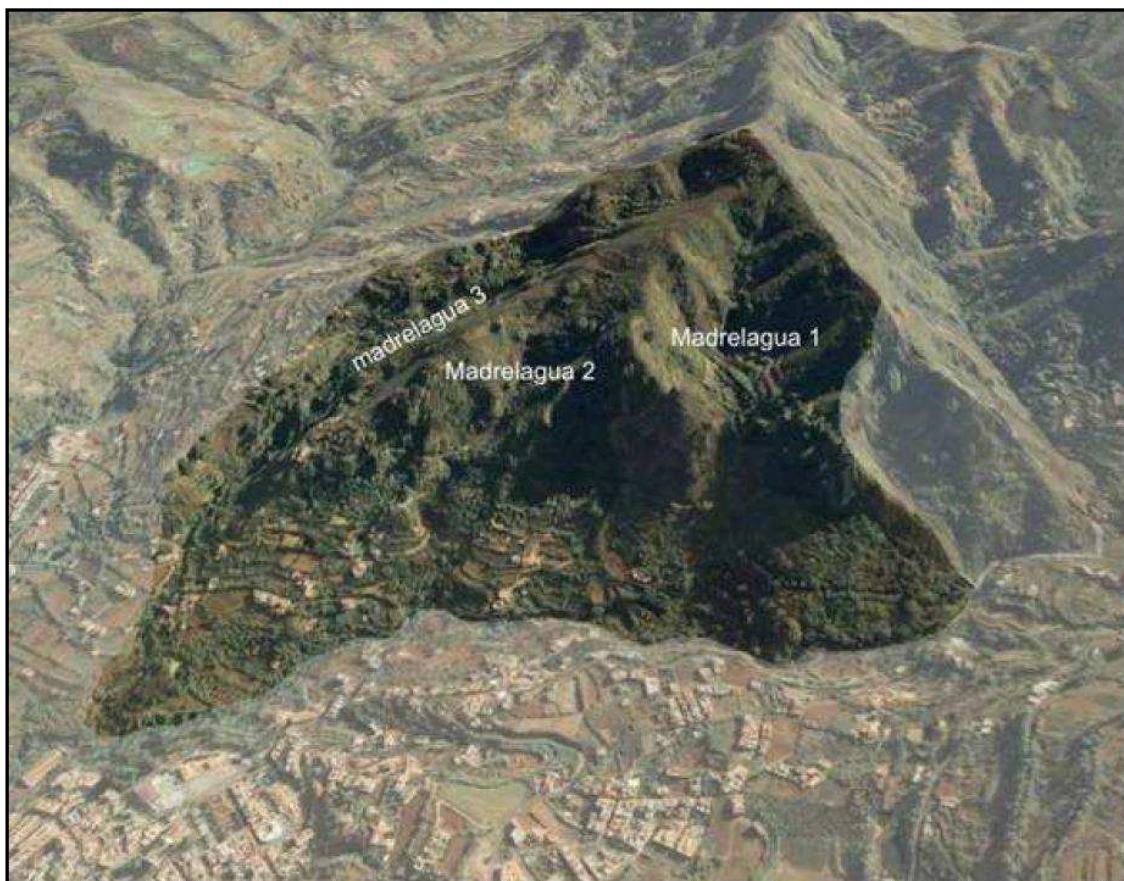
Su límite Sur es el Monte Constantino en la cumbre central de la isla y los Lomos de Aríñez, Risco de Las Tunas al Este, y al Noroeste El Lomito, sobre Valleseco. Drena una superficie de 6,836 km², y la longitud del cauce principal es de 8,847 Km., salvando un desnivel máximo de 945 m, entre las cotas 1.607 msnm y 662 msnm.



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

Cuencas Subsidiarias de Madrelagua

Las cuencas subsidiarias que cierran Teror - Casco al sur y que suman sus caudales a la cuenca de Madrelagua, de la que son tributarios, son las siguientes:



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

CUENCA MADRELAGUA 1:

La longitud del cauce principal es de 1,332 km y su pendiente media es de 0,304 m/m.

CUENCA MADRELAGUA 2:

La longitud del cauce principal es de 0,815 km y su pendiente media es de 0,426 m/m.

CUENCA MADRELAGUA 3:

La longitud del cauce principal es de 1,756 km y su pendiente media es de 0,2659 m/m.



2.2.4.1.2. Cuenca de Miraflor

Localización de la cuenca:



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

Esta cuenca se subdivide en dos cuencas hidrológicas:

CUENCA MIRAFLOR 1:

La longitud del cauce principal es de 2,078 km y su pendiente media es de 0,1848 m/m, extendiéndose desde la zona de El Faro Espartero (800m aproximadamente) hasta la zona de Miraflor (415m).

CUENCA MIRAFLOR 2:

La longitud del cauce principal es de 1,175 km y su pendiente media es de 0,2613 m/m.

2.2.4.1.3. Cuenca Ojero

Localización de la cuenca:



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

La longitud del cauce principal es de 5,500 km y su pendiente media es de 0,132 m/m, siendo la superficie de la cuenca de 5,591 km².

2.2.4.2 Sistemas de conducción hídrica

La red municipal de abastecimiento de agua garantiza el abastecimiento a la población del municipio. Todos los núcleos y sectores cuentan con una red de abastecimiento completa que alcanza a la totalidad de los usuarios potenciales, aunque dicho suministro no es continuo, abasteciendo a la población según los días de la semana.

La construcción de la red se ha ido ampliando según el crecimiento poblacional y las necesidades urbanísticas. De hecho, no todo su desarrollo se encuentra en una red mallada, sino que la gran mayoría de su trazado presenta una red ramificada.

La distribución de abastecimiento cuenta con los siguientes diámetros y longitudes de tuberías:



Diámetros	Material	Longitud
150	FUNDICIÓN	1454,07
90	PE	5754,47
110	PE	6353,69
110	PVC	1923,31
160	PE	274,56
125	PVC	677,78
160	PVC	2554,55
200	PE	48,2
90	PVC	580,1
125	PE	1668,71
125	FC	49,53
<90	varios	148661,03

Fuente: Servicio de Abastecimiento del Ayuntamiento de Teror

2.2.4.3 Recursos convencionales de producción de agua

2.2.4.3.1. Pozos y galerías.

El ayuntamiento cuenta con dos pozos en propiedad para extraer el agua del subsuelo y se desconoce la duración de esa extracción, no siendo suficiente para satisfacer la demanda. Los pozos son los siguientes:

POZOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE				
Nº	DENOMINACIÓN	PRODUCCIÓN M3/DÍA	OPERATIVIDAD	SUPERFICIE
1	Laderón	300m3/día	Operativo	284
2	Sondeo Los Granadillos	829 m3/día	Operativo	337

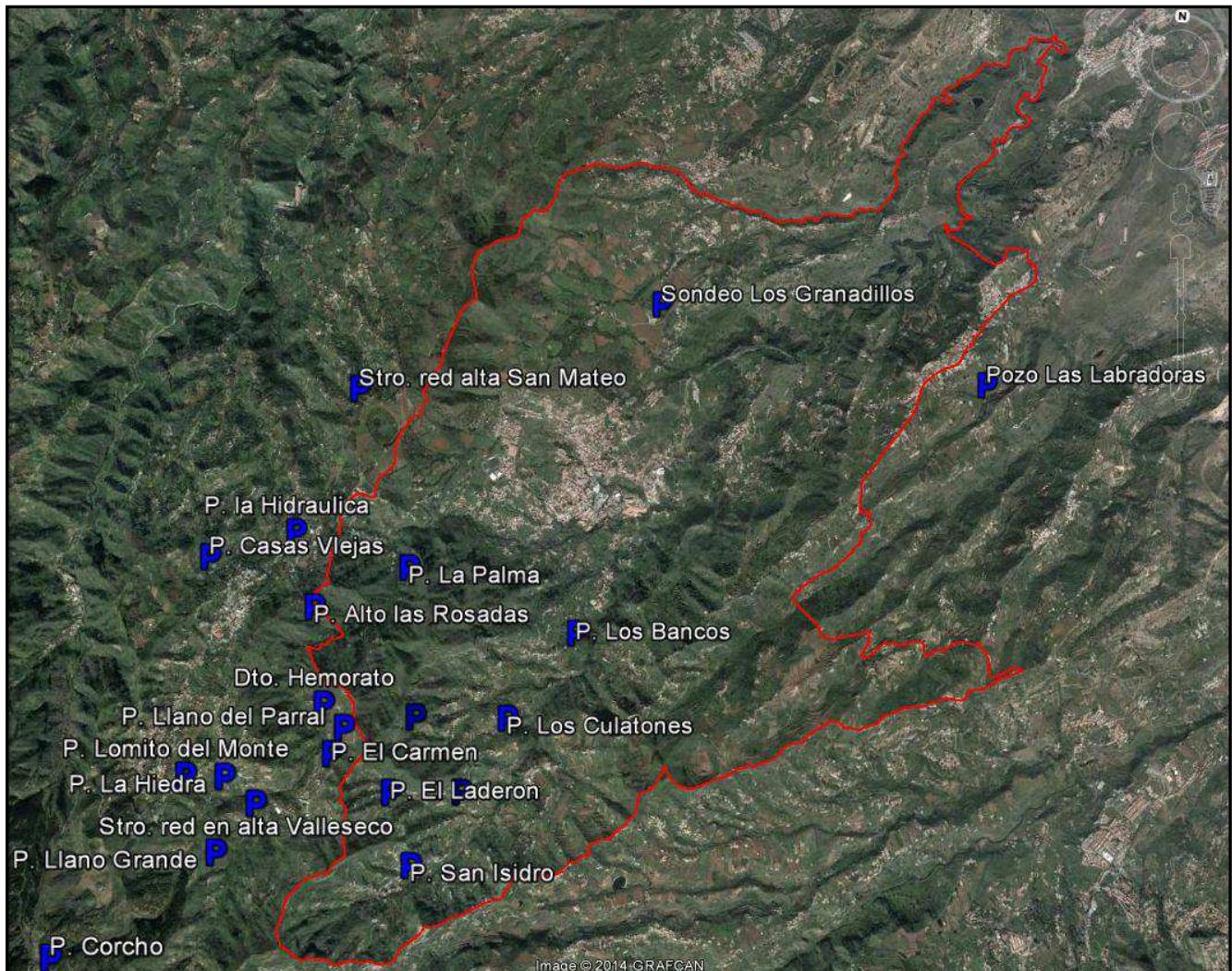
Fuente: Servicio de Abastecimiento del Ayuntamiento de Teror durante el año 2009

Para poder abastecer con mejor calidad a la población del municipio, el Ayuntamiento compra agua a propietarios particulares, tales como: pozo San Isidro, Carmen Llano Parral, PMM Hiedra, Llano Grande, Alto las Rosadas, pozos Zamora, pozo Las Toscas, Pozo Culatón, Pozo los Bancos, pozo La Palma, así como a EMALSA.

SUMINISTRADORES	M3/año
Hemorato, SL	18.900,00
Cdad. San Vicente de Llano G. (Pozo San Vicente)	70.006,00
Isidro Falcón Pérez (Pozo Casas Viejas)	19.980,00
Comunidad Reg. Vereda del Palo (Pozo Llano del Parral)	20.463,00
Comunidad Reg. La Hiedra (Pozo La Hiedra)	19.861,25
Comunidad Reg. El carmen (Pozo el Carmen)	52.984,14
Fleitas e hijos (Pozo Corcho)	77.298,00
Cdad. Reg. Lto. Del monte (Pozo Monte Pelado).	32.518,00
Ayuntamiento de valleseco	29.396,00

Utilización de Servicios de Abastecimiento de aguas, recogida de basuras, alcantarillado y depuración de aguas en el municipio de Teror durante el año 2009

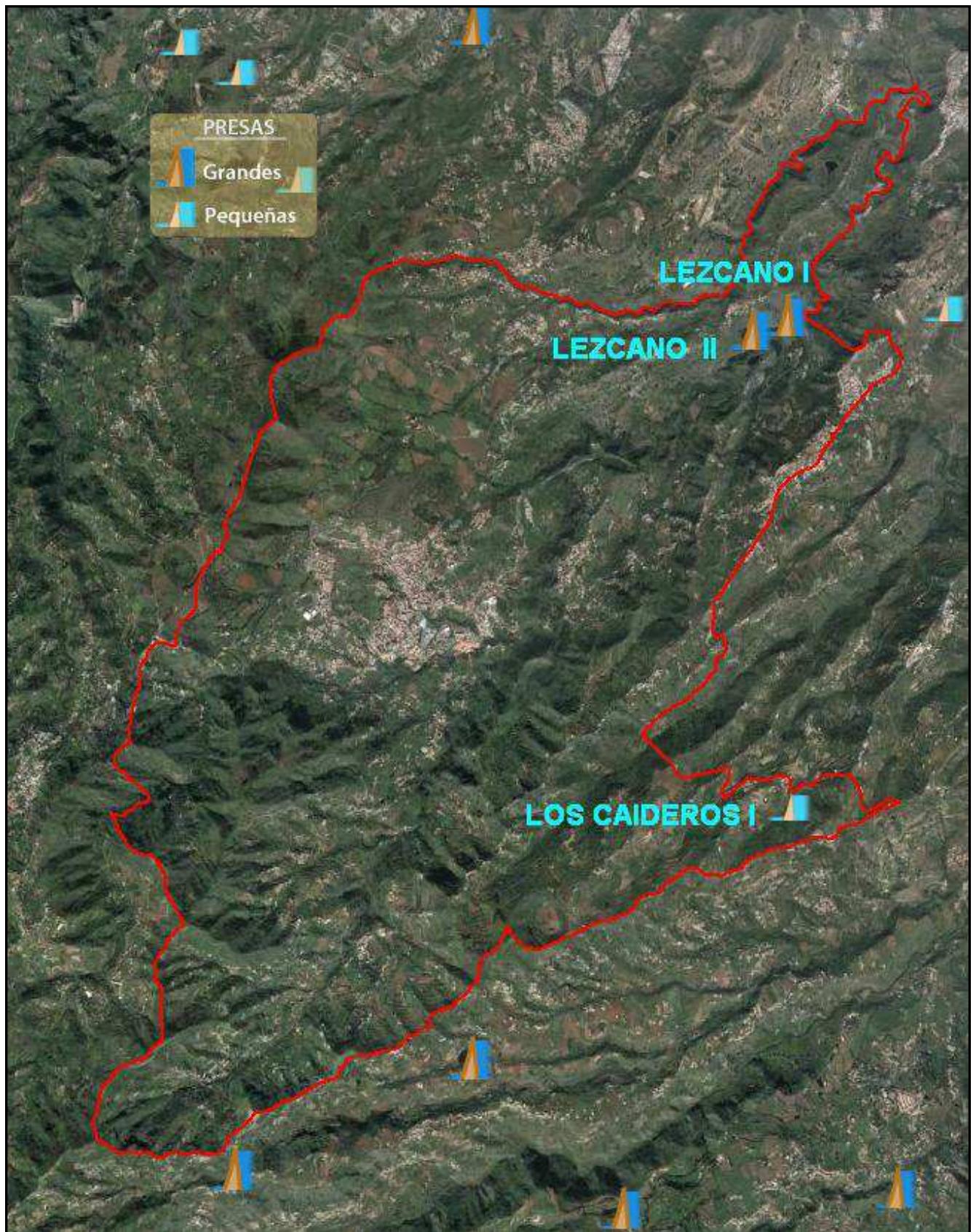
Fuente: Ayuntamiento de Teror



Fuente: Servicio de Abastecimiento del Ayuntamiento de Teror

2.2.4.3.2 Presas y embalses.

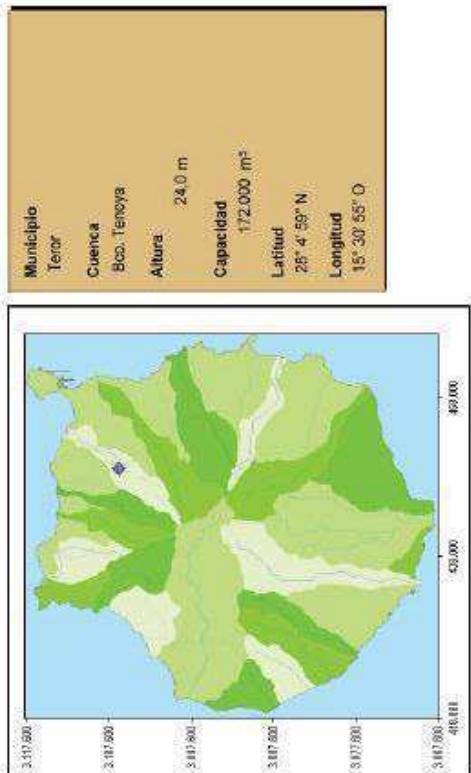
De acuerdo con la información obtenida desde el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, podemos encontrar en el municipio de Teror 3 presas: las grandes Presas de Lezcano I y Lezcano II, así como la pequeña presa de Los Caideros I.



Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran canaria



PRESA DE LEZCANO I



Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran canaria



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR



PRESA DE LEZZANO I

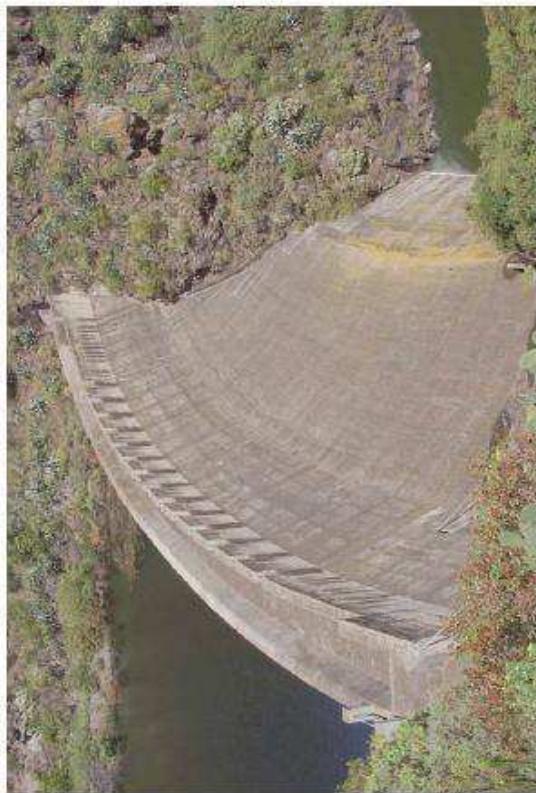
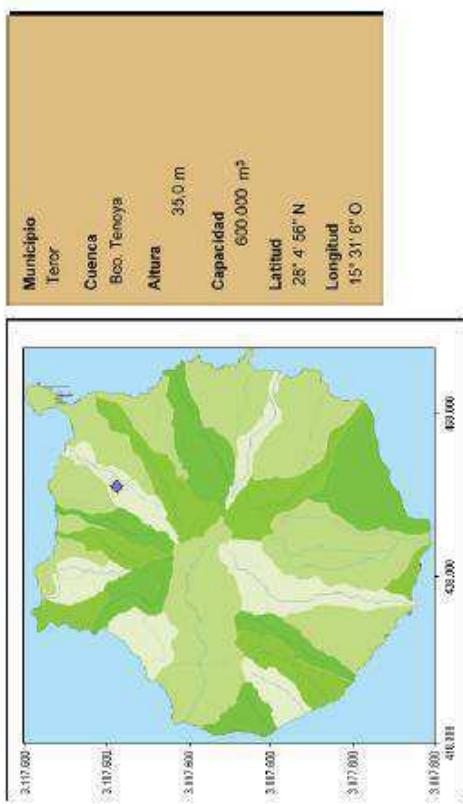
Identificación	Lézcano I
Expediente	15 - A
Propietario	Cdad. Regantes de Tenoya
Término	Tenor

Esta presa no tiene cuenca propia, obteniendo el agua de tomaderos y nacientes

Observaciones



PRESA DE LEZCANO II



Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran canaria



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR



PRESA DE LEZZANO II

Identificación Lezcano II
Expediente 222 - A
Propietario Cdad. De Regantes de Tener

Identificación Lezcano II
Expediente 222-A
Propietario Cdad. De Regantes de Tenoaya
T.T. Municipal Teror

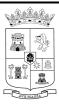
Bco Tenoya
Lezcano
Bco Tenoya
Explotación

Geología		Roque Nublo		Tipo de presa		Gravedad	
Galerías		Número: A cotas:		Planta		Curva	
Drenes		Número: Útiles		Altura sobre Cauce		m	
Juntas		Número: Cada		Coronación		35,0 m	
Existencia de guarda-vigilante		No tiene		Cimientos		87,71 m	
Dispositivo de alarma		No tiene		Longitud		3,1 m	
Poblados aguas abajo:		m/s		Ancho		Vertical	
Posible derrumbe		m³/s		Taludes		A. arriba A. abajo.	
Max caudal posible de desagüe		Proyecto de ejecución		Fecha Proy.		D. Luis González	
Max avenida prevista 500 años		Autor Proy.:		Aprobación:		24 Febrero 1920	
Filtraciones en:		Fecha Tem.:		Fecha y Autor:		3 Abril 1963	
Existencia de péndulos:		Proyecto de reforma		Constructora:			
Hoja 5000		11B					
Coordenadas		X:	449060	Cimientos:	m		
		Y:	3106421	Cauce:	280,0	m	
		Z:	317	Aliviadero	m		
				Max. embals	m		
				Coronación:	315,0	m	

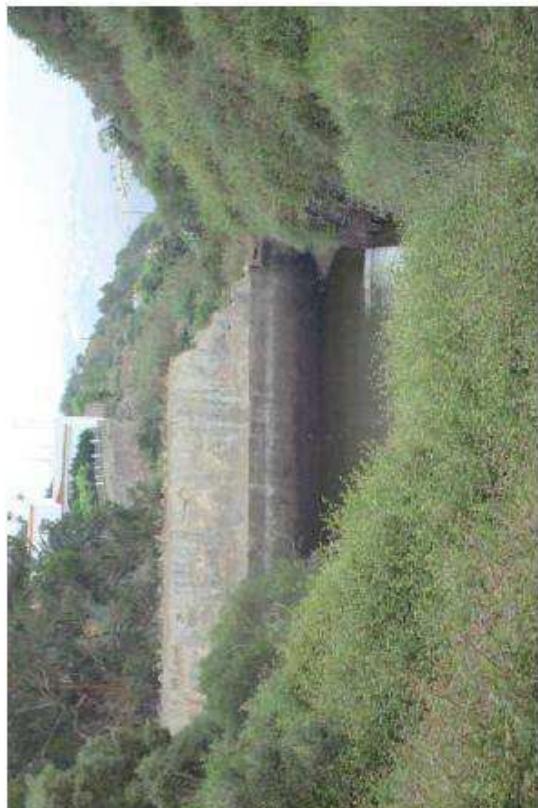
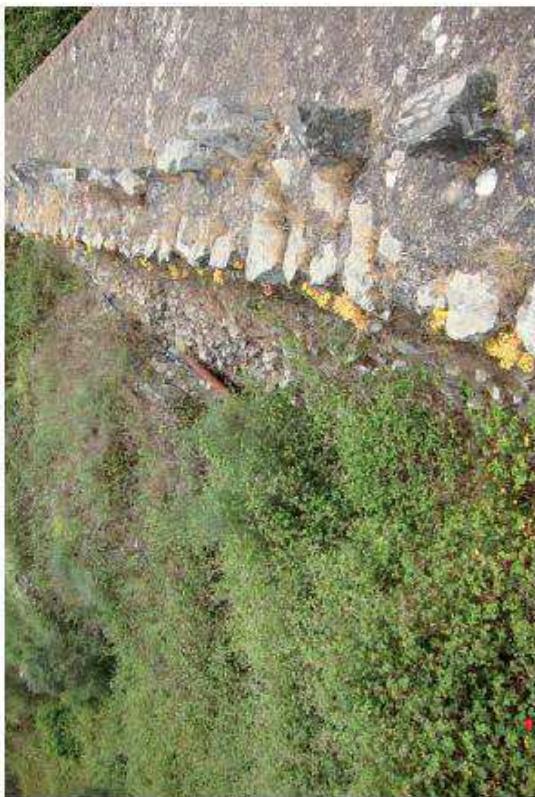
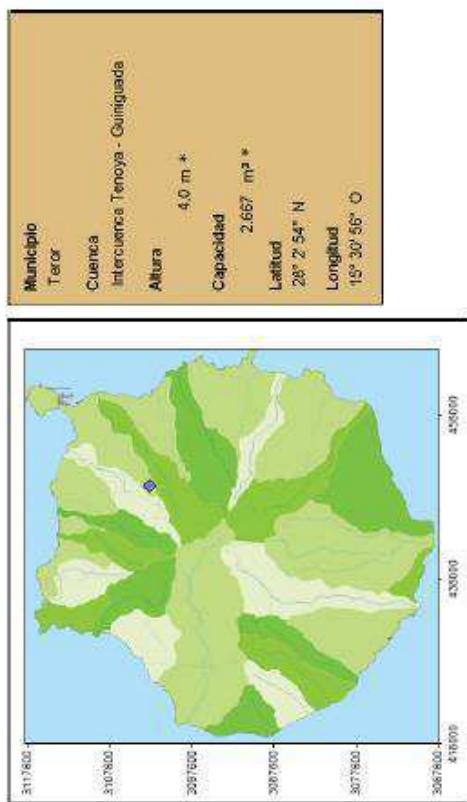
Capacidad de embalse	600.000.000	m ³
Destino:	Regadio	
Zona regable:	Has	
Superficie cuenca:	Km ²	
Superficie embalse:	Has	
Longitud de costa:	m	
Aliviadero	Por coronación por encima del muro	
Capacidad desague:	208.602	m ³ /s
Número de vanos:	Uno	
Longitud de vanos:	87,71	m
Desague de fondo	No tiene	
Capacidad:	m ³ /s	
Número de válvulas		
Estado de func:		
Tomas de agua	Cuatro en el estribo dicho. Una en el caucey las otras a cotas 8, 16 y 24	
		m ³ /s
		Capacidad:

Al conjunt de les dues preses se les denomina Preses de Tencoya.

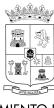
Observaciones



PRESA DE LOS CAIDEROS I



Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran canaria



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR



PRESA DE LOS CAIDEROS I

Identificación	Caideros		Cuenca: Intercuenca Tenoya - Guinguieada
Expediente	Barranco:		Los Caideros
Propietario	Afluente del:		
T. Municipal	Estado:		Explotación
Geología	Lavas fonoíticas.		Capacidad de embalse 2.667.000 m ³ *
Galerías	Número: A. cotas;	No tiene	Destino: Regadio
Drenes	Número: Utiles	No tiene	Zona regable:
Juntas	Número: Cadas	No tiene	Superficie cuenca:
Existencia de guarda-vigilante	?		Superficie embalse:
Dispositivo de alarma	No tiene		Longitud de costa:
Poblados aguas abajo.	No		Aliviadero
Possible desague rápido sin perj.	No tiene		Capacidad desagüe:
Max. caudal posible de desague	m ³ /s		Número de vanos:
Máx. avenida prevista 500 años.	m ³ /s		Longitud de vanos:
Filtraciones en:	No se aprecian		Desague de fondo
Existencia de péndulos:	No tiene		Capacidad:
Hoja 50000	16A		Número de válvulas:
Coordinadas	X: Y: Z:	449307 3102677 617	Estado de func:
			Tomas de agua
			Una a cota de cauce inutilizada por los aterramientos,
Observaciones	La toma está inutilizada por los aterramientos, tiene 3" de diámetro. La presa está prevista con 10,0 mde altura pero por discrepancias con el propietario del estribo derecho se quedó en el estado actual. El agua se saca mediante una tubería sifonando.		
	<small>* Valor estimado</small>		

Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran canaria



2.2.4.3.3 Descripción de depósitos de agua y reguladores.

El municipio de Teror se abastece en un 100% del agua que procede de explotaciones subterráneas. El ayuntamiento cuenta con unos depósitos que se relacionan a continuación, donde se refleja la capacidad de cada uno, el estado actual, tipología de construcción y la función que tiene cada uno. La ubicación de los mismos puede comprobarse en el apartado 2.2.10.2 del presente documento.

RELACIÓN DE DEPÓSITOS DE LA RED DE ABASTO								
Nº	DENOMINACIÓN	Año puesta en servicio	Año baja	Capacidad (m3)	Función (2)	Estado Actual (3)	Tipología (4)	Cota (m)
1	Lomito Blanco	Anterior a 1999		250	Distribución	Regular	Cueva	860
2	El Álamo	Anterior a 1999		800	Distribución	Regular	Mampostería	675
3	Reg. Los Culatones	Anterior a 1999		80	Distribución	Pésimo	Cueva	725
4	Las Rosadas	Anterior a 1999		250	Distribución	Pésimo	Cueva	900
5	La Laguna	Anterior a 1999		1600	Cabecera	Regular	Hormigón	825
6	Número 1	Anterior a 1999		241	Distribución	Fuera de servicio	Hormigón	825
7	Carreño Viejo	Anterior a 1999		500	Distribución	Regular	Hormigón	628
8	La Pila	Anterior a 1999		460	Distribución	Fuera de servicio	Hormigón	575
9	Las Monjas	Anterior a 1999		3000	Distribución	Regular	Mampostería	725
10	Número 2	Anterior a 1999		371	Distribución	Regular	Mampostería	640
11	Algibe San Isidro	Anterior a 1999		250	Cabecera	Regular	Hormigón	975
12	Arbejales	Anterior a 1999		250	Distribución	Fuera de servicio	Cueva	860
13	El Faro	Anterior a 1999		1600	Distribución	Malo	Cueva	875
14	Lomoentero	Anterior a 1999		6500	Cabecera	Malo	Hormigón	875
15	Carreño Nuevo	2.003		900	Distribución	Bueno	Hormigón	628
16	San Isidro	1999		700	Distribución	Malo	Cueva	1023
17	Los Sequeros	Anterior a 1999		11500	Cabecera	Bueno	Hormigón	696
18	Laderón	Anterior a 1999		6	Cabecera	Bueno	Hormigón	924

Fuente: Servicio de Abastecimiento del Ayuntamiento de Teror

2.2.4.4 Recursos no convencionales de producción de agua

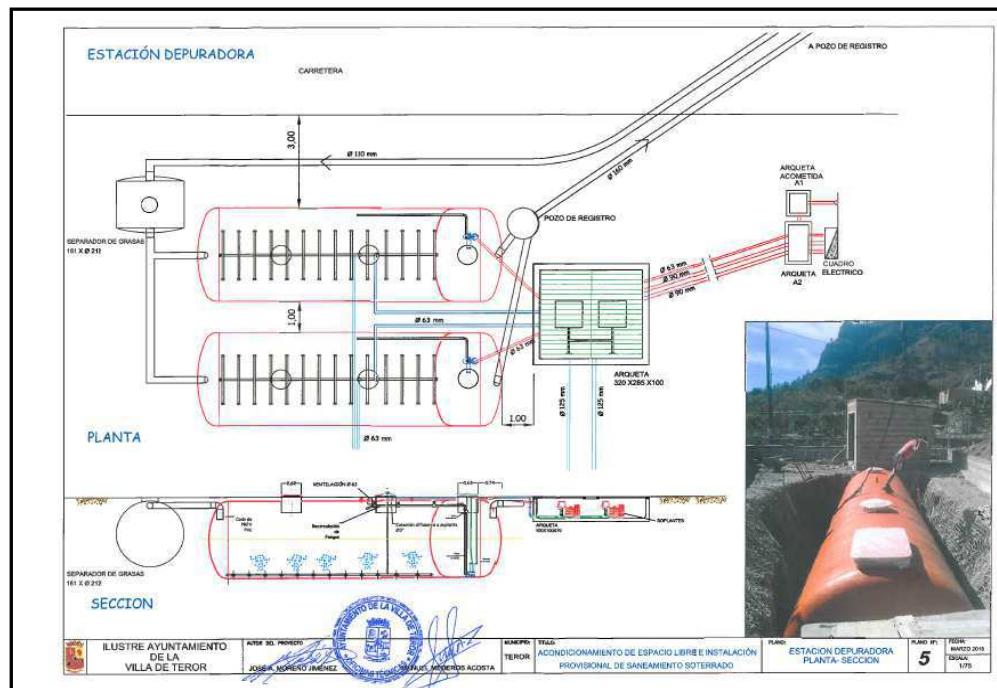
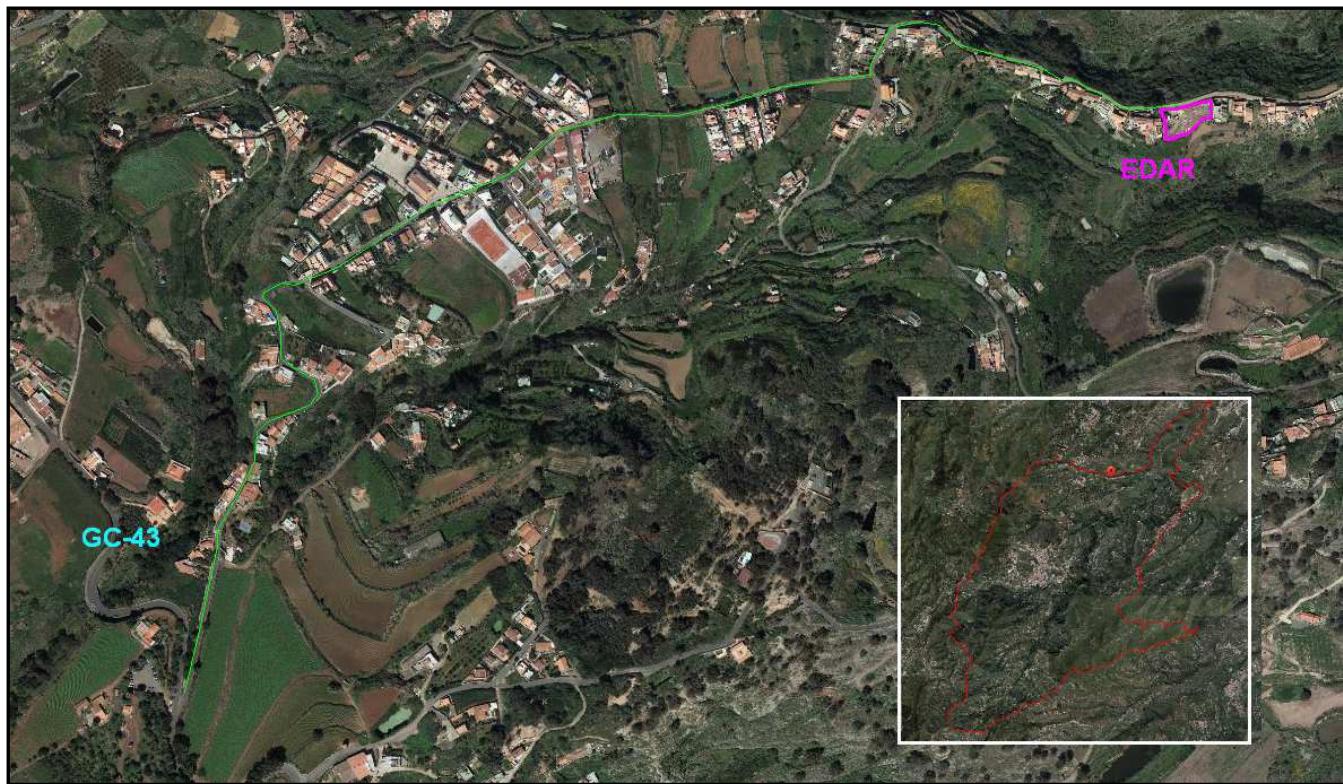
La red de alcantarillado municipal desemboca en dos depuradoras convencionales de mezcla completa, EDAR Miraflor y la EDAR del Lomo del Palmar.

La depuradora que recibe mayor caudal es la EDAR Miraflor, diseñada para una población de 10.000 habitantes equivalentes. Presenta una capacidad de tratamiento teórico de 1.000 m³ por día, siendo el caudal real de 900 m³ por día, y una producción de fangos de 829 Tn/ año, según datos correspondientes al año 2009. El destino del agua tratada mayoritariamente es la reutilización. El agua se distribuye a las comunidades de regantes de Las Cerpas, El Palmar y Miraflor, para lo que se dispone de infraestructuras dentro de la EDAR (bombeos) como desde las balsas. Se adjunta a continuación fotos de la ubicación y acceso a la EDAR.





La EDAR del Lomo del Palmar consiste en dos módulos de depuración y un sistema de separación de aceites y grasas, para las aguas que llegan del barrio de El Palmar. El agua a depurar llega al lugar mediante conducción forzada desde un tamiz rotatorio situado al final de la red de saneamiento del Lomo del Palmar. La depuradora está diseñada para una población de 500 habitantes equivalentes, con una capacidad de tratamiento teórico de 150 m³ por día. El destino del agua tratada, una vez realizado el tratamiento biológico y desinfección, es restituida al cauce del Barranco de La Pedrera. Se adjunta a continuación fotos de la ubicación y acceso a la EDAR.



Fuente: Elaboración propia



2.2.5 VEGETACIÓN

La vegetación actual que presenta el municipio de Teror es consecuencia de la transformación que el hombre a lo largo de los siglos ha ejercido sobre el territorio. De esta forma, se observa en todo el municipio una gran pérdida de su vegetación potencial, quedando ésta enclavada, en áreas que han sido roturadas para su cultivo en el pasado y en la actualidad. Es por tanto que la vegetación actual se encuentra profundamente marcada por un paisaje de tierras de cultivo, muchas de ellas en estado de abandono, y plantaciones, así como un paisaje forestal favorecido por el hombre, a través de distintos programas de reforestación.

De la vegetación actual o real que se encuentra todavía en el municipio encontramos dos tipos de vegetación: Vegetación Potencial y Vegetación de Sustitución.

2.2.5.1 Vegetación Relícita

Dentro de la vegetación encontramos comunidades vegetales climatófilas y edafófilas o azonales que coinciden con la vegetación potencial o climática de la zona en que se encuentran. En el primer tipo, la vegetación viene marcada por el clima, la temperatura y pluviometría y en el segundo la vegetación viene determinada por condiciones particulares del suelo tales como salinidad, humedad, textura, ...

1. Vegetación climatófila

Bosque termófilo

Comunidad que forma bosquetes abiertos y matorrales perennifolio-esclerófilos, a veces bastante densos, que prosperan sobre suelos bien estructurados, pero poco profundos, con matorral bien desarrollado. Estos bosquetes están formados por una especie dominante, de modo que podemos encontrar dentro de esta comunidad: acebuchales (*Olea cerasiformis*), almacigales (*Pistacia atlantica*), lentiscales (*Pistacia lentiscus*)... en función de la especie dominante. La asociación en la que se incluye esta comunidad es la *Pistacia lentisco-Oleetum cerasiformis*. Las especies características pueden ser las ya citadas, que pueden estar acompañadas por: *Euphorbia regis-jubae* (tabaiba amarga), *Hypericum canariense*, *Convolvulus floridus*, (guaydil)...

Palmeral canario

Comunidad de bosque termófilo oligoespecífica, constituida por una especie característica, *Phoenix canariensis*, que tiene su óptimo en las medianías.

Monteverde húmedo

En esta comunidad predominan árboles y arbustos siempre verdes de hoja lauroide, desarrollándose sobre suelos en general profundos y ricos en materia orgánica, y exigentes en humedad. Son bosques cerrados que dejan pasar poca luz, por lo que el sotobosque es muy pobre, pero son frecuentes las especies lianoides *Convolvulus canariensis* (corregüela de monte), *Hedera sp* (hiedra), *Semele gallea* (gibalbera), *Canarina canariensis* (bicácaro) helechos (*Vandenboschia speciosa*, *Ceterach aureum*, ...) y briofitos, adaptados a estas circunstancias.

2. Vegetación edafófila

Sauzal

Bosque ripario heliófilo, instalado a lo largo de los cauces de los barrancos por los que discurre agua, o hay agua encharcada permanentemente o en alguna época del año. Esta comunidad está definida por la asociación *Rubo-Salicetum canariensis*. La especie dominante es el sauce *Sálix canariensis*.

Cañaverales, juncales...

Comunidades constituidas por juncos (Familia Juncaceae: *Ebingeria elegans* *Juncos acutus*) y por cañas (*Arundo donax*), que requieren elevada humedad edáfica, y se extienden por fondos de barrancos sobre suelos húmedos o encharcados en alguna época del año.

Comunidades de cerrajas y veroles

Comunidad rupícola formada principalmente por cerrajas (*Sonchus sp.*) y por veroles (*Aeonium sp.*, *Greenovia sp.*).



2.2.5.2 Vegetación de Sustitución

Englobados dentro de este tipo de vegetación encontramos una serie de comunidades vegetales que constituyen distintas etapas en una serie dinámica de vegetación, tras la degradación de la vegetación potencial.

Así nos encontramos los herbazales y matorrales nitrófilos, como las comunidades que se instalan cuando un ecosistema se encuentra altamente degradado. Aquí también podríamos incluir a los piterales y tunerales y herbazales subnitrófilos.

Como etapas de sustitución de series dinámicas de distintas comunidades climatófilas, con un menor grado de degradación nos encontramos con el matorral de carácter xerofítico constituido por granadillos, vinagreras y con el fayal brezal.

Herbazal nitrófilo

El herbazal nitrófilo constituye una etapa de sustitución de la vegetación potencial, cuando ésta ha sido degradada. Las plantas herbáceas nitrófilas o ruderales se engloban dentro de dos clases fitosociológicas:

- *Stellarietea mediae* Tüxen, Lohmeyer & Preising in Tüxen 1950, y dentro de ésta podemos encontrar especies como: *Patellifolia* sp., *Sisymbrium officinale*, *Mesembryanthemum crystallinum*, *Aizoon canariense*,...

- *Polygono arenastri- Poetea annuae* Rivas Martínez 1975, que incluye una vegetación nitrófila, viaria y primocolonizadora constituida por herbáceas de pequeña talla que crecen postradas, que prosperan en suelos compactados por el pisoteo tanto en sendas y caminos como en áreas urbanas. Dentro de esta clase encontramos a especies como: *Crassula tillaea*, *Trifolium campestre*, *Oxalis pes-caprae*, *Brachypodium sylvaticum*, *Sedum rubens*, *Myosotis latifolia*, *Silene gallica*...

Herbazal subnitrófilo

Comunidad constituida por especies herbáceas anuales y vivaces, que forman pastizales xerófilos y efímeros que colonizan suelos incipientes o degradados, pobres en materia orgánica, o bien está formada por gramíneas que se desarrollan sobre suelos permeables y profundos, con la presencia de especies de aptenia nitrófila. Podemos encontrar dentro de esta comunidad especies como *Trifolium campestre*, *Galium scabrum*, *Briza minor*, *Filago pyramidata*, *Launaea arborescens*, etc.

Matorral de *Rumex lunaria*, *Hypericum canariense* y *Agave*

Prospera en ambientes de monte verde, sabinares, campos de cultivo abandonados y en eriales, siempre de suelos profundos. En territorios más secos y en suelos de cultivo abandonados tiene tendencia a dominar el incienso (*Artemisia thuscula*) y en los más húmedos, y en los derrubios es predominante la vinagrera (*Rumex lunaria*). Es frecuente encontrar en estas comunidades leñosas nitrófilas especies introducidas como *Opuntia* sp. (tuneras) y *Agave americana* (pitera).

Fayal brezal

Esta comunidad perteneciente a la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae* Oberdorfer 1965, constituye una etapa de sustitución arbustiva o subarbórea del Monteverde, constituida por *Myrica faya* (faya) y *Erica arborea* (brezo) como las especies más características y que dan nombre a la comunidad. Desde una perspectiva de dinámica de la vegetación, hay muchos sectores donde se está recuperando esta formación, que a pesar de estar formada por especies del Monteverde potencial, se considera como una formación de sustitución.

Matorral de leguminosas

Dentro de las comunidades de sustitución de los espacios agrícolas abandonados, se reconocen en primer lugar y como la formación vegetal de mayor extensión del municipio a los matorrales de leguminosas.

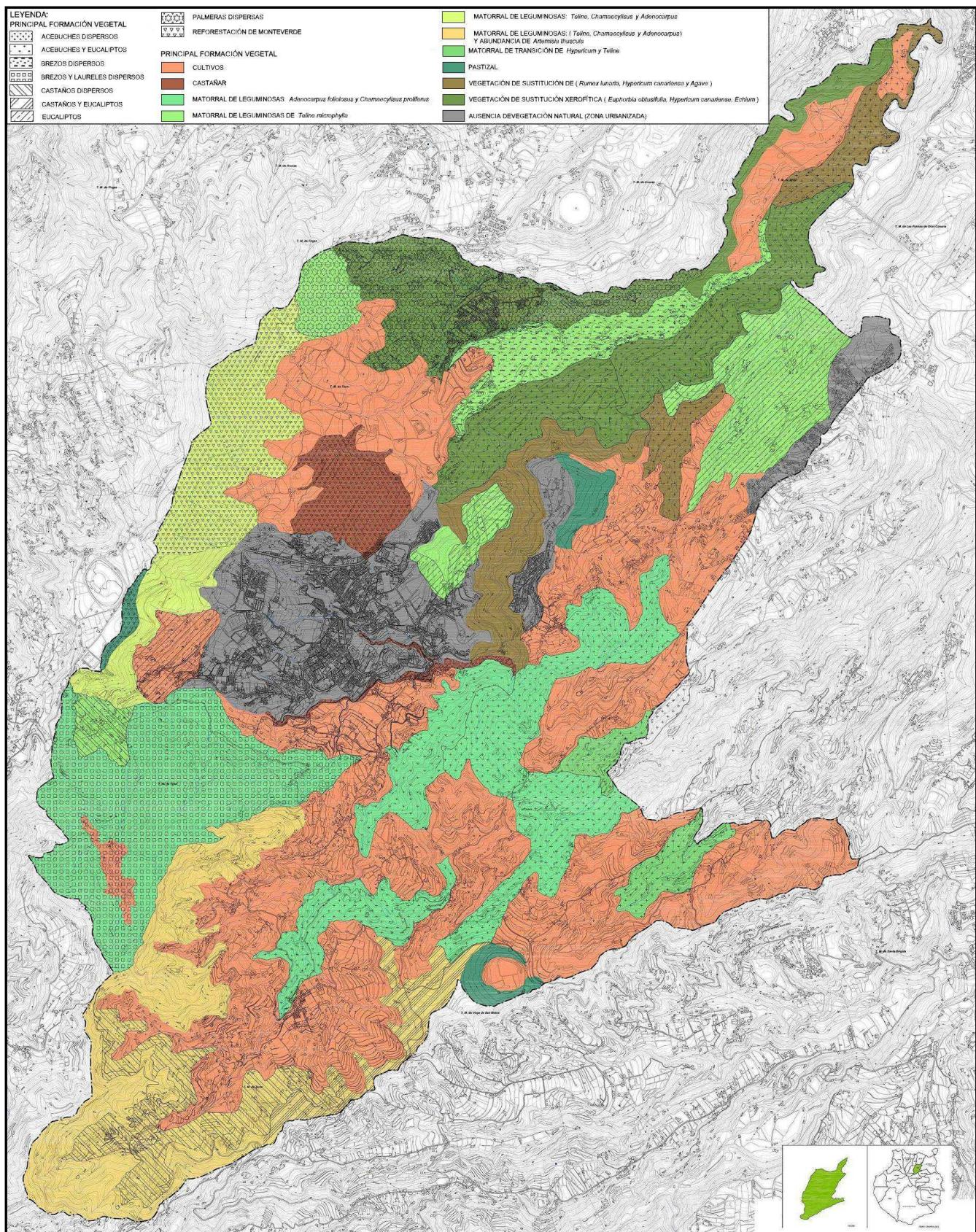
Esta formación arbustiva está constituida por retama de cumbre (*Teline microphylla*), retama de monte (*Teline canariensis*), escobón (*Chamaecytisus proliferus*) codeso.

Castañar

En el municipio de Teror es frecuente dentro de paisaje vegetal encontrar superficies importantes cultivadas con esta especie arbórea. El castaño (*Castanea sativa*) encuentra en el municipio de Teror un



buen ambiente para su desarrollo y cultivo. Se pueden destacar dos áreas que presentan castaños importantes desde el punto de vista de su dimensión en el ámbito insular, por una parte, el Castañar de Osorio y por otro de dimensión menor, Los Castaños en la zona alta del Naranjo.



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



2.2.6 DEMOGRAFÍA

El municipio de Teror, en la isla de Gran Canaria, cuenta con una superficie de 25,80 Km² y una población de 12.424 habitantes a fecha de enero de 2017 (según datos aportados por el departamento de Estadística de este Ayuntamiento), lo que supone una densidad media de 481,55 hab./km². Junto a los municipios de Firgas, Moya, Santa María de Guía y Gáldar conforma la comarca norte de Gran Canaria, lindante con el Área metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria.

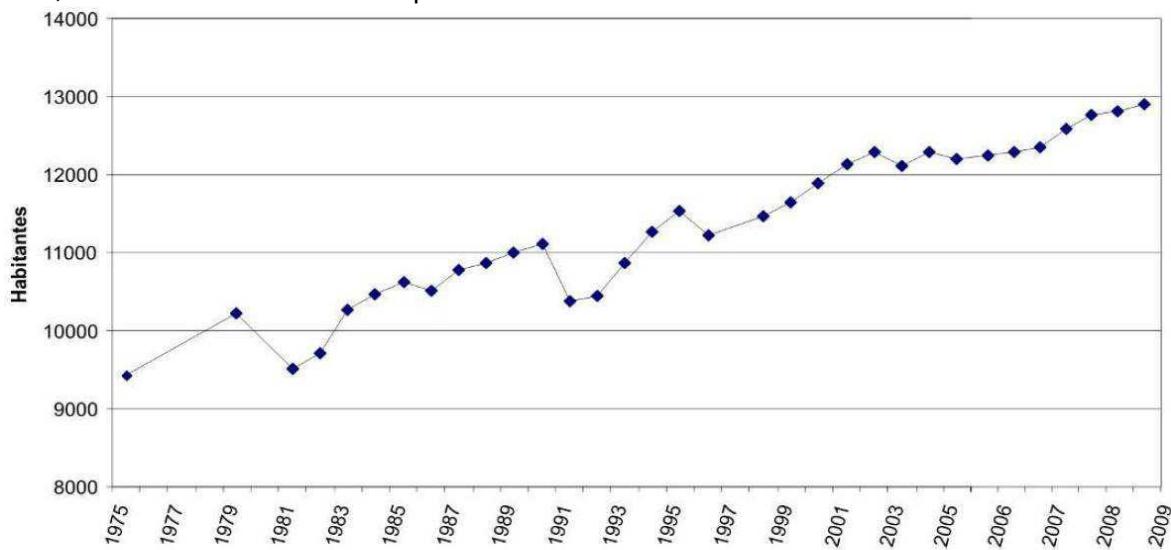


Gráfico 1: Evolución Población de derecho⁹ de Teror (1975–2009).

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

El gráfico anterior nos presenta la curva de crecimiento de la población de Teror desde el año 1975 hasta el año 2009, periodo en el que ha pasado de los 9.413 habitantes de 1975 a los 12.926 de 2009, si bien en la actualidad (a fecha de enero de 2017) es de 12424. Tal y como puede comprobarse en la gráfica, se puede afirmar que la población de Teror ha experimentado un crecimiento pausado y continuo hasta el año 2009, pero ha comenzado a disminuir ligeramente en los últimos años.

2.2.6.1 Núcleos de Población

La población se distribuye por toda su superficie, pero el núcleo más importante de concentración de habitantes se encuentra en el Casco de la Villa y entidades periféricas como Barrio del Pino, Los Llanos y El Rincón, donde la población supera actualmente el 60 % del total de habitantes.

Las entidades de población más pequeñas se encuentran situadas en las zonas más alejadas del casco, con la excepción de Arbejales, que supera los 1.000 habitantes y es el tercer núcleo de población más importante después del Casco de Teror y El Palmar.

El municipio de Teror dispone de un total de 11 Entidades de Población conformadas cada una de ellas por uno o varios núcleos de población que, aunque han registrado varios cambios desde el último cuarto del siglo XX, lo que en cierta forma limita el horizonte temporal de análisis a esta escala, han permanecido con los mismos nombres y la misma organización espacial a lo largo de los últimos años. No obstante, se ha podido comparar la evolución de cada uno de los núcleos y sacar algunas conclusiones con una perspectiva temporal apropiada. Para realizar el estudio se han utilizado los datos de las últimas tres operaciones censales: Censo de Población de 1991, Encuesta de Población y Revisión Padronal de 1996 y Censo de Población de 2001. Para completar el análisis y acercarnos a un momento más actual se han incluido los datos del Padrón Municipal de Habitantes del año 2009.



	TOTAL	Hombres	Mujeres
TOTAL TEROR	12.926	6.635	6.291
ALAMO (EL)	829	434	395
ALAMO (EL)	829	434	395
CUESTA FALCON	0	0	0
MUNIGAL	0	0	0
PEDREGAL	0	0	0
PEÑAS (LAS)	0	0	0
QUEBRADERO	0	0	0
ARBEJALES	1.061	561	500
CORRALES (LOS)	109	63	46
CUESTA (LA)	82	44	38
DEGOLLADA	61	31	30
LOMONTERO	72	43	29
OJERO	129	67	62
SAGRADO CORAZON	233	127	106
TOSCAS (LAS)	367	182	185
DISEMINADO	8	4	4
ESPARTERO	368	225	143
ESPARTERO	101	67	34
FARO (EL)	109	64	45
LAURELAR	91	57	34
PINAR DE OJEDA	67	37	30
PALMAR (EL)	1.436	741	695
BARRANCO DEL PINO	75	42	33
ESCOBONAL (EL)	146	78	68
GUANCHIA	165	94	71
HUERTAS DEL PALMAR	688	355	333
MASAPE	46	20	26
PAREDES (LAS)	27	13	14
PEÑA (LA)	104	46	58
SIETE PUERTAS	185	93	92
DISEMINADO	0	0	0



	TOTAL	Hombres	Mujeres
MIRAFLOR	684	361	323
BARRANCO ZAPATERO	54	29	25
LLANOS DE AREVALO	61	29	32
LOMO (EL)	251	134	117
LOMO COBO	54	31	23
MIRAFLOR	138	71	67
MUJICA	126	87	59
TEROR	6.810	3.419	3.391
BARRIO DEL PINO	1.595	785	810
BUENAVISTA	253	129	124
LLANOS (LOS)	1.168	595	573
RINCON (EL)	527	275	252
SAN MATIAS	176	92	84
SECUESTRO (EL)	409	220	189
TEROR	1.636	800	836
CHORRITO (EL)	90	49	41
HOYO (EL)	956	474	482
DISEMINADO	0	0	0
ROSADAS (LAS)	110	56	54
ROSADAS (LAS)	110	56	54
SAN JOSE DEL ALAMO	558	289	269
SAN JOSE DEL ALAMO	558	289	269
BLANCO (LO)	584	301	283
BLANCO (LO)	584	301	283
HORNILLO (EL)	341	170	171
HORNILLO (EL)	341	170	171
SAN ISIDRO	145	78	67
SAN ISIDRO	145	78	67

Fuente: Nomenclátor del Padrón Municipal, a 1-1-2009 (INE)
Plan General de Ordenación supletorio de Teror



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

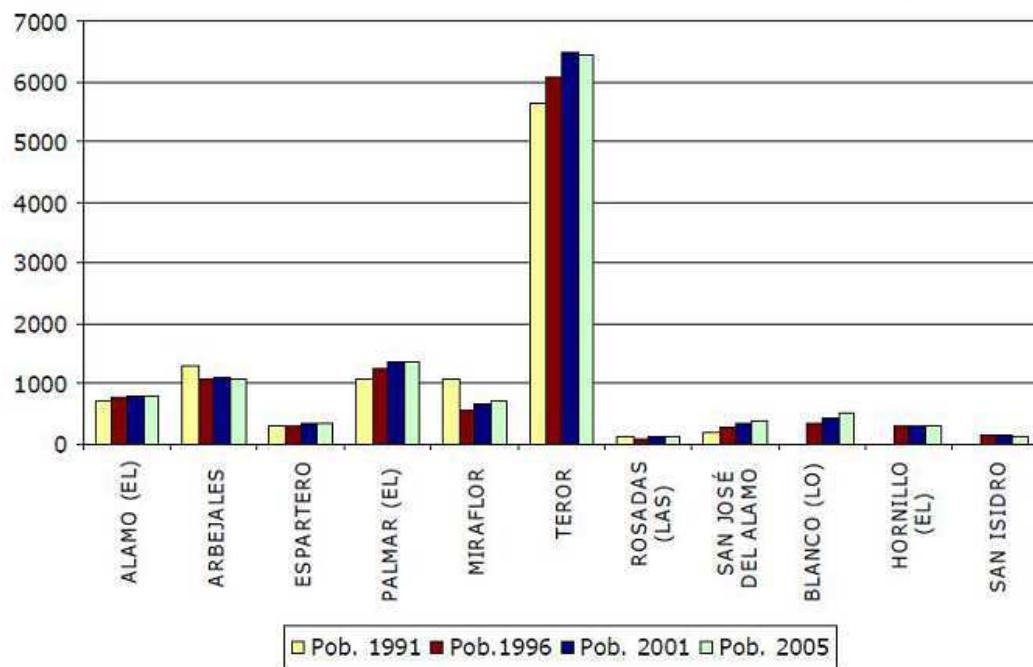
Tabla 1: Tasas de Crecimiento por Núcleos de Teror, 1991-2005

Denominación	Pob. 1991	Pob. 1996	TC (1991-1996)	Pob. 2001	TC (1991-2001)	TC (1996-2001)	Pob. 2005	TC (1991-2005)	TC (2001-2005)
ALAMO (EL)	710	760	7,04	798	12,39	5,00	786	10,70	-1,50
ARBEJALES	1.281	1067	-16,71	1093	-14,68	2,44	1086	-15,22	-0,64
ESPARTERO	302	315	4,30	339	12,25	7,62	342	13,25	0,88
PALMAR (EL)	1.067	1274	19,40	1360	27,46	6,75	1347	26,24	-0,96
MIRAFLOR	1.065	561	-47,32	689	-35,31	22,82	709	-33,43	2,90
TEROR	5.638	6071	7,68	6493	15,16	6,95	6447	14,35	-0,71
ROSADAS (LAS)	122	106	-13,11	128	4,92	20,75	122	0,00	-4,69
SAN JOSE DEL ALAMO	183	263	43,72	332	81,42	26,24	388	112,02	16,87
BLANCO (LO)	-	347	-	441	-	27,09	517	-	17,23
HORNILLO (EL)	-	297	-	321	-	8,08	321	-	0,00
SAN ISIDRO	-	164	-	150	-	-8,54	124	-	-17,33
TOTAL TEROR	10.368	11.225	12,2	12.144	17,13	10,84	12.189	3,11	28,23

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (1996, 2005) e Instituto Canario de Estadística (1991 y 2001).

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

Valores absolutos de crecimiento de los núcleos del municipio de Teror (1991-2005).



Fuente: Instituto Canario de Estadística (1996 y 2005), Instituto Nacional de Estadística (1991 y 2001).

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



2.2.6.2 Estructura de la población.

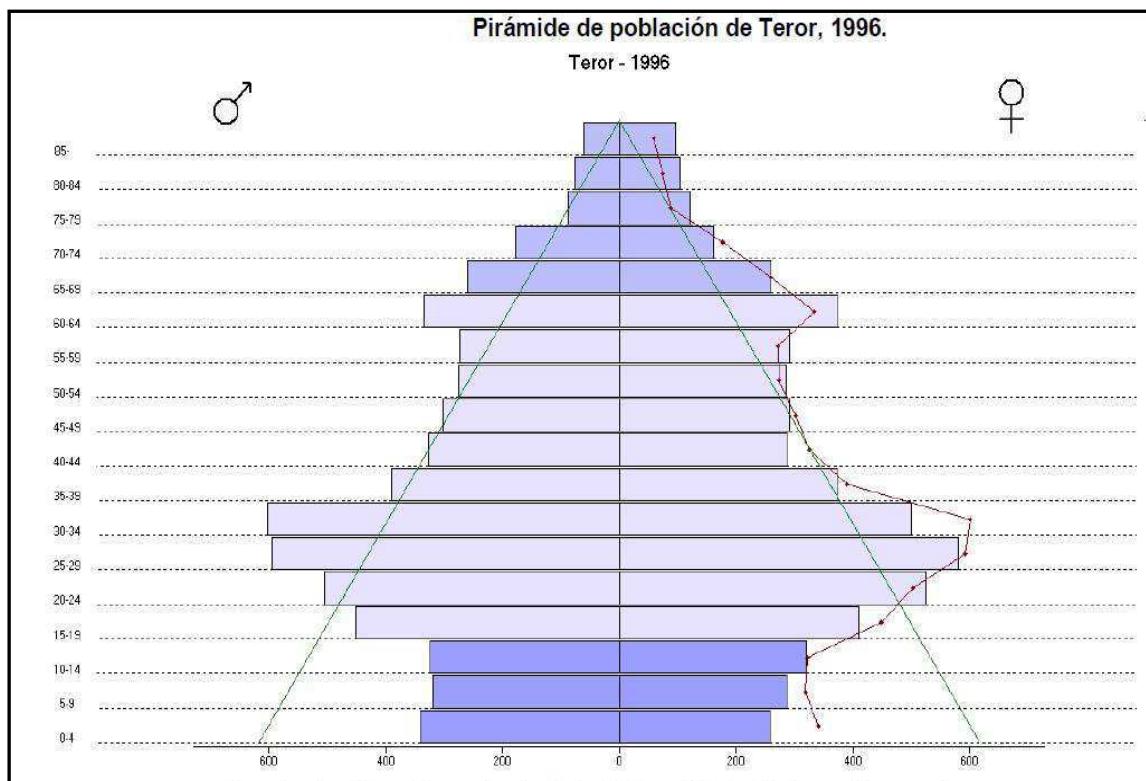
Una vez visto el crecimiento de la población hasta el año 2005, analizándola a escala de núcleo de población, se considera conveniente analizar algunas de las características que definen a la misma.

El análisis de los grupos de edad obtenidos de la Encuesta de Población y renovación padronal del 1996 y de las Renovaciones Patronales del mismo del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) muestran como el grupo de los jóvenes, población que va desde los 0 a los 19 años, experimenta un descenso entre los años de estudio (pasa del 24,13% del total al 19,66% en tan sólo 9 años), mientras los grandes grupos de los adultos, entre los 20 y los 59 años, y los viejos (población de 60 años y más) aumentan su importancia relativa (pasando del 57,02% al 60,32% y del 18,84% al 20,45% respectivamente).

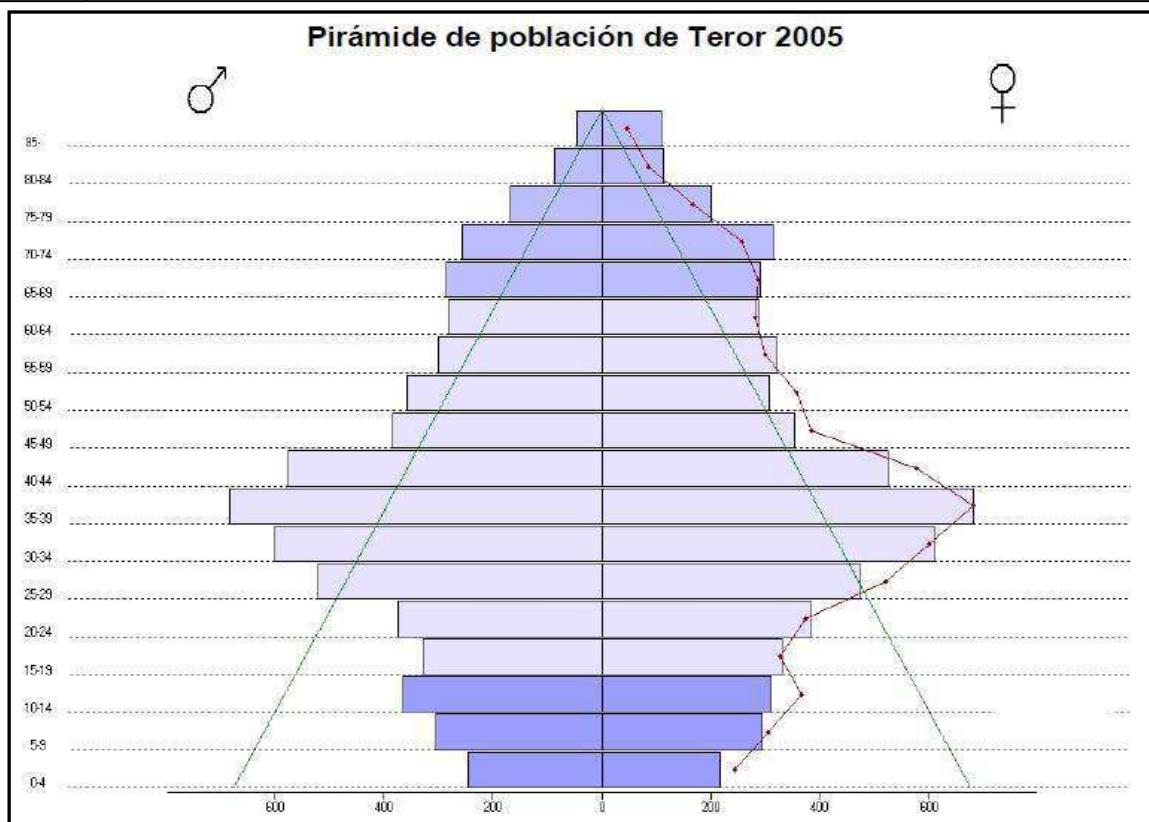
Las diferencias que existen entre sexos son las naturales. Por un lado, el hecho biológico de que se produzca un mayor número de nacimientos de varones que de mujeres que favorece una mayor importancia de los grupos jóvenes y, por otro la mayor longevidad de las mujeres incide en su mayor peso en el grupo de los viejos.

Si se observa la pirámide de población de 1996 se aprecia el carácter regresivo de la misma (perfil abombado por el centro). Esta forma responde a un aumento de la proporción de la edad de la población, por lo tanto, la pirámide está envejecida en la parte superior y, como consecuencia, la mortalidad tiende a aumentar ligeramente.

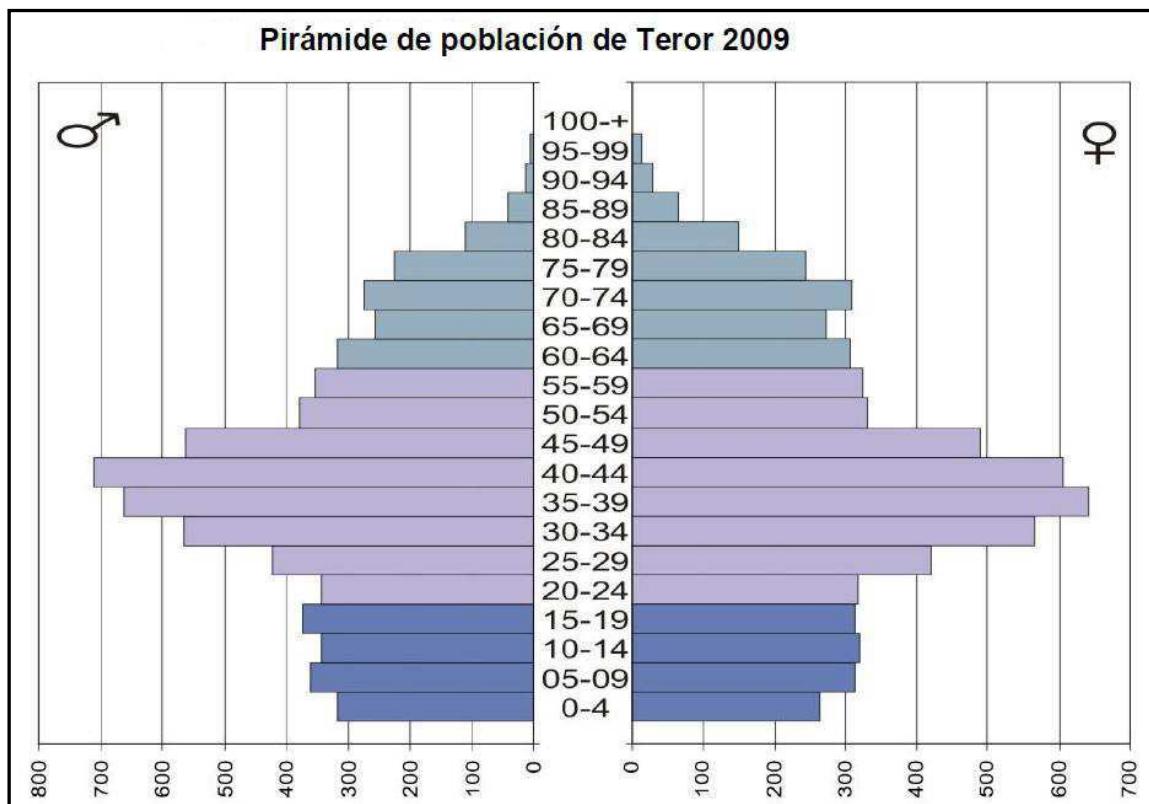
Como se ve en sus niveles inferiores las cohortes tienden a ser menos numerosas, luego la natalidad está disminuyendo y, previsiblemente tenderá a reducirse aún más. Si la analizamos de arriba hacia abajo lo primero que nos encontramos es que el grupo de población entre los 60 y los 64 años empieza a ser significativo en relación con los tramos contiguos, lo que justifica la explicación anteriormente desarrollada. Existe otro grupo importante que es el de las personas entre los 20 y los 40 años que destaca por encima del grupo de jóvenes que se encuentra en claro retroceso.



Fuente: Instituto Canario de Estadística 1996. Plan General de Ordenación supletorio de Teror



Fuente: Instituto Canario de Estadística 2005. Plan General de Ordenación supletorio de Teror



Fuente: Instituto Canario de Estadística 2009. Plan General de Ordenación supletorio de Teror



El aspecto general de la pirámide indica un crecimiento lento de la población, ya que se observa que la pirámide está envejeciendo por la base. La población se encuentra estable, ya que los valores de natalidad y mortalidad son muy cercanos. Estas apreciaciones, como vemos en la pirámide de 2009, van cumpliéndose en la medida que los grupos de jóvenes son cada vez menores (proporcionalmente, que no en cifras absolutas) y el grupo de adultos tiende a engrosarse en intervalos de más edad (nótese como, por ejemplo, se ha pasado de un predominio de los grupos entre 25 y 34 años a una mayor relevancia de los correspondientes a 30-44 años; mientras que los grupos inferiores, entre 15 y 19 años son cada vez menores). También en el grupo de ancianos hay un incremento porcentual en cuanto a participación en los efectivos de Teror, claramente visible en el engrosamiento de los intervalos de 65 a 74 años, con población incorporada del segmento de adultos.

2.2.7 DEMOGRAFÍA

2.2.7.1 Redes de comunicación.

La red viaria del municipio de Teror se caracteriza por la confluencia, en el centro histórico de la Villa, de dos sistemas territoriales de conexión. Uno en dirección Norte Sur constituido por la GC-43 (Arucas-Teror) y su prolongación a través de la GC-42 (Teror-San Mateo), y otro en dirección nordeste sudoeste a través de las carreteras GC-21 (Tamaraceite-Teror-Valleseco) y su complemento la GC-211 y GC-212 (San José del Álamo).

Por tanto, Teror es un nudo de comunicaciones en la estructura viaria del centro de la isla. Debido a las relaciones comarcales generadas por este sistema territorial de accesibilidad, el centro histórico se convierte en un lugar de paso. El tráfico se canalizó históricamente principalmente a través de la calle Nueva, que ha sido sustituida en los últimos años por necesarias soluciones de circunvalación al casco, que eliminan en lo posible el tráfico de paso.

Las carreteras que actualmente están integradas total o parcialmente en el municipio de Teror, especificando el tipo de vía y su titularidad, de acuerdo con la Ley de Carreteras de Canarias son las siguientes:

SISTEMAS GENERALES VIARIOS EXISTENTES.		
DENOMINACIÓN	ÁMBITO	TITULAR
GC-21	Tamaraceite-Teror-Valleseco	Cabildo de Gran Canaria
GC-42	Teror-San Mateo	Cabildo de Gran Canaria
GC-43	Arucas- Intersección GC-432	Cabildo de Gran Canaria
GC-211	San José del Álamo	Cabildo de Gran Canaria
GC-212	Lo Blanco	Cabildo de Gran Canaria
GC-213	Fuente Agria	Ayuntamiento de Teror
GC-424	Sagrado Corazón	Ayuntamiento de Teror
GC-431	El Palmar	Ayuntamiento de Teror
GC-432	Avenida del Cabildo	Cabildo de Gran Canaria
GC-433	San Matías	Convenio Ayunt Teror - Cabildo
GC-400	Ariñez a Lomo Carbonero	Cabildo de Gran Canaria

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



AYUNTAMIENTO DE TEROR

www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

La accesibilidad del municipio de Teror puede considerarse suficiente en cuanto a número de vías de conexión, ya que existe un buen número de vías que le permiten vincularse funcionalmente a Las Palmas de Gran Canaria y su entorno metropolitano. Sin embargo, la calidad de las conexiones es muy deficiente debido a la antigüedad de las vías y a las características de su trazado.

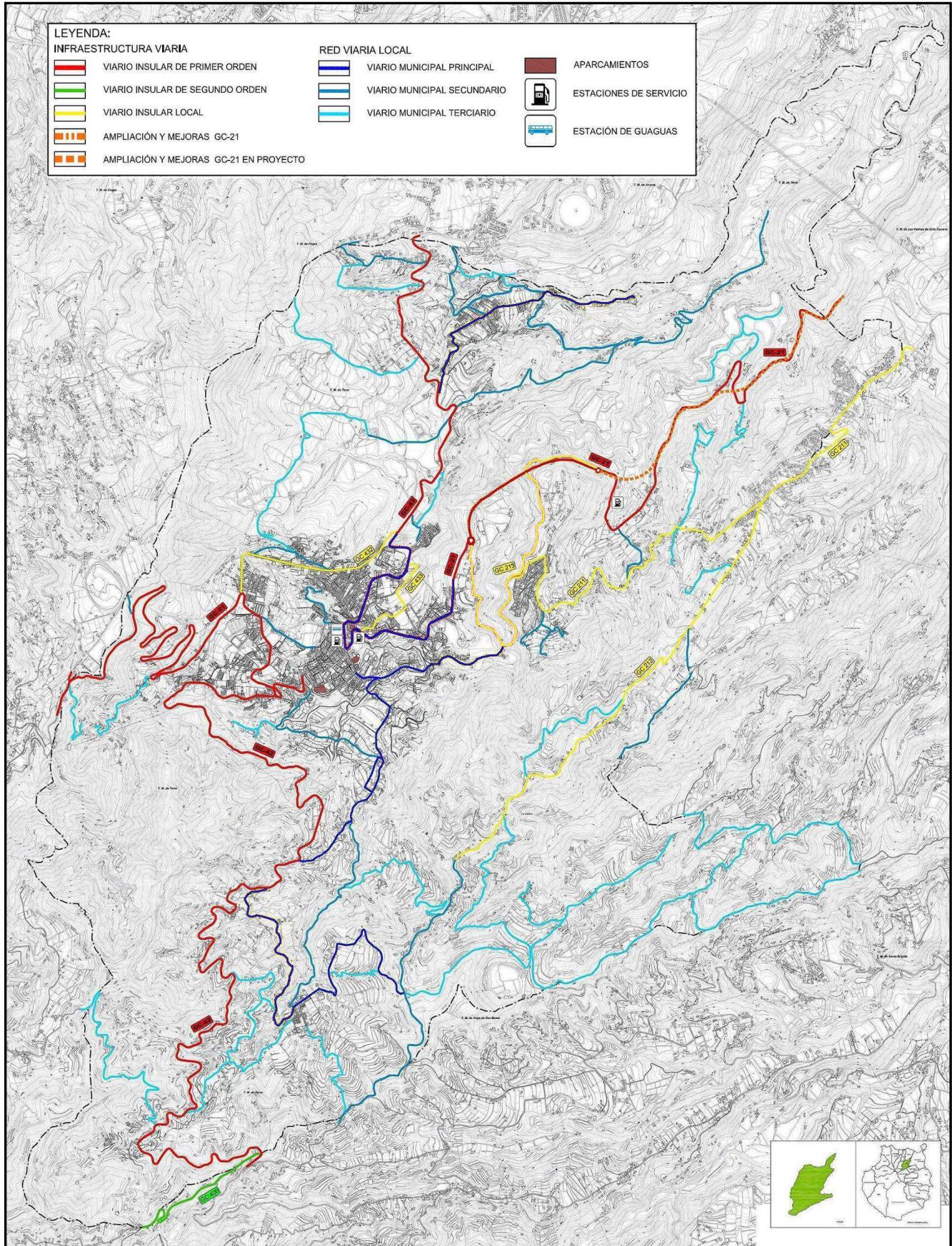
Por lo general, todas las carreteras tienen unos trazados tortuosos que no permiten velocidades mayores de 40 kilómetros por hora. Se apoyan sobre antiguos caminos posteriormente mejorados y asfaltados que, adaptándose a la orografía, se pegan a sus laderas, suben por sus barrancos, y zigzaguean por las faldas de sus lomos y montañas.

Además, no permiten en gran parte de su recorrido el cruce de vehículos ni por supuesto el tránsito seguro de peatones. Este último factor, en un municipio que ha crecido al borde de las carreteras se convierte en un factor limitante de la calidad de vida muy importante. Sin duda, el municipio requiere de una intervención a gran escala sobre la red de conexiones viarias.

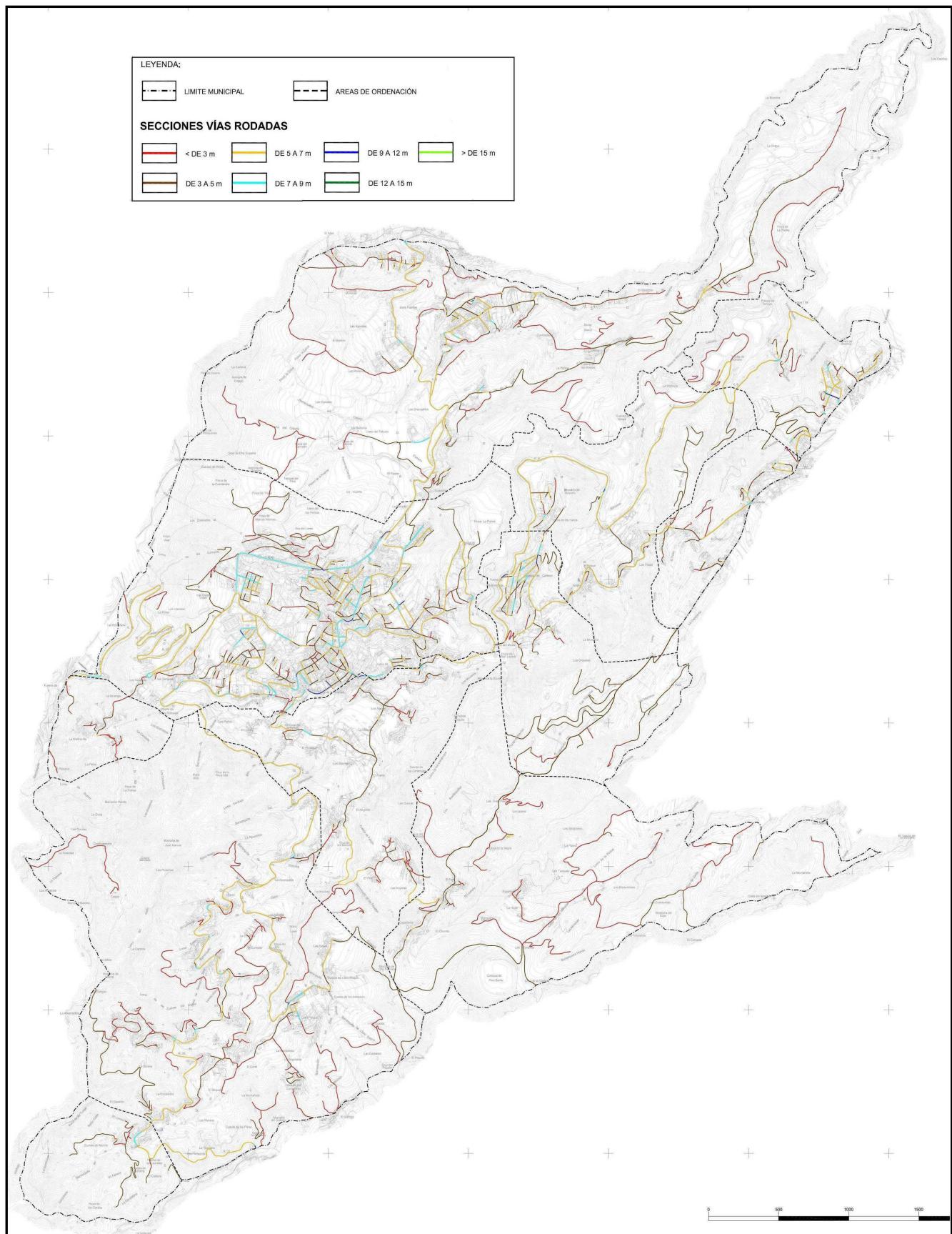
El inconveniente de su tortuoso trazado tiene en cambio la ventaja paisajística de integrarse perfectamente en el territorio. Son carreteras "invisibles" desde una cierta distancia, están mimetizadas con el paisaje y se adaptan a sus curvas de nivel sin producir movimientos de tierras (desmontes ni terraplenes) especiales.



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



2.2.7.2 Redes de Transporte

En su relación con la actividad de los transportes, Teror cuenta con los servicios de transporte público externo centralizados a través de una infraestructura especial para los usuarios de este transporte: la Estación de Guaguas de Teror (Parada Preferente). Dicho servicio se desarrolla a partir de la compañía Global.

La Compañía Global Cuenta actualmente con una flota de 320 vehículos que se organizan a través de 121 líneas. La red de transporte está vinculada principalmente al transporte supramunicipal, si bien dichas líneas tienen paradas en prácticamente todos los barrios del municipio. Indudablemente, estos servicios se constituyen como indispensables para su inclusión en el catálogo de los recursos movilizables que precise la Protección Civil, así como la ejecución de las previsiones relativas al empleo de éstos.

TRANSPORTE URBANO - GLOBAL	
LINEAS	RUTA
L214	Teror –San Mateo
L215	Teror –Cruce San Felipe
L216	Las Palmas de G.C. - Teror
L218	Teror - Lanzarote
L220	Teror - Artenara
L229	Las Palmas de Gran Canaria –San José del Álamo - Teror

Fuente: Elaboración propia

2.2.8 INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA Y GANADERA

Actualmente, Teror es un municipio en expansión, tanto por su cercanía a Las Palmas de Gran Canaria como por su dinamismo económico, potenciado por el aprovechamiento de sus recursos locales. Por un lado, el municipio cuenta con una industria alimenticia de amplio reconocimiento en la isla, que incluye repostería, embutidos y aguas minerales. Por otro lado, aunque asista a una disminución continuada, mantiene un significativo sector agrícola destinado a la producción de productos para abastecer el mercado local. A éstos, se añade la condición de centro de peregrinación de la isla, con importantes efectos positivos sobre el sector comercial del casco histórico del municipio.

2.2.8.1 Estructura económica general.

La economía del municipio de Teror posee una producción total que se puede situar en la actualidad en torno a los noventa millones de euros. En el año 2005 el valor añadido bruto municipal a precios básicos alcanzaba los 81,4 millones de euros, con unos significativos incrementos interanuales, fundamentada principalmente en el incremento de la actividad de construcción.

VALORACION AÑADIDO BRUTO, A PRECIOS BASICOS. Evolución 2003-2005, Teror. Miles de euros				
Sectores económicos	2003	2004	2005	Var.%
Sector primario	856	957	1.189	38,9%
Sector industrial	22.301	22.815	25.621	14,9%
Construcción	7.408	8.067	8.998	21,5%
Sector servicios	40.947	42.980	45.574	11,3%
Total	72.512	74.818	81.383	13,8%

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

Las bases principales de la economía local se corresponden con los subsectores industriales, comerciales y construcción. De manera más específica, las ramas de actividades que aportan un mayor valor añadido son las siguientes: las actividades industriales de producción de alimentos y bebidas, que



representan el 16% de la producción local. Esta rama de actividad integra las producciones locales de bollería, repostería, agua y productos transformados agroalimentarios, entre otros.

- Las actividades comerciales, a las que se añaden los servicios de reparación en general, constituyen el 15% de la economía municipal.

- La actividad de la construcción, que representa la décima parte de la economía local.

- La producción de agua y de energía eléctrica, con un 10% del total.

- El sector de los transportes y las comunicaciones, que igualmente representan casi otra décima parte de la economía local (9%).

A éstos, se añaden los servicios públicos diversos, como la Administración Pública y la Educación.

2.2.8.2 Actividad agraria.

Tanto por su localización como por su climatología, Teror presenta unas condiciones ideales para desarrollar la actividad agrícola. No obstante, a partir de los datos expuestos en la tabla adjunta anterior, se observa que su relevancia es muy reducida, en comparación con otros municipios grancanarios.

No obstante, si se contempla el paisaje de Teror, destaca la cantidad de suelo cultivado y cultivable del que aún hoy dispone, lo que hace que sea un municipio eminentemente agrícola desde el punto de vista territorial, aunque actualmente el sector terciario haya desplazado a la agricultura como principal actividad económica.

2.2.8.2.1 Actividad agrícola.

La actividad agrícola del municipal se corresponde tanto a tierras de regadío (un 59% del total cultivado) y de secano, cuyos principales cultivos son los siguientes:

- La papa, a la que se destina unas 109 hectáreas, representa un 30% de la superficie cultivada, tanto en cultivos de secano como de regadío.

- Los cultivos forrajeros, que ocupan unas 70 hectáreas, el 19,6% del total.

- Los frutales representan en su conjunto unas 80 hectáreas, muy repartidas entre las distintas especies, entre las que destacan los naranjos y limoneros.

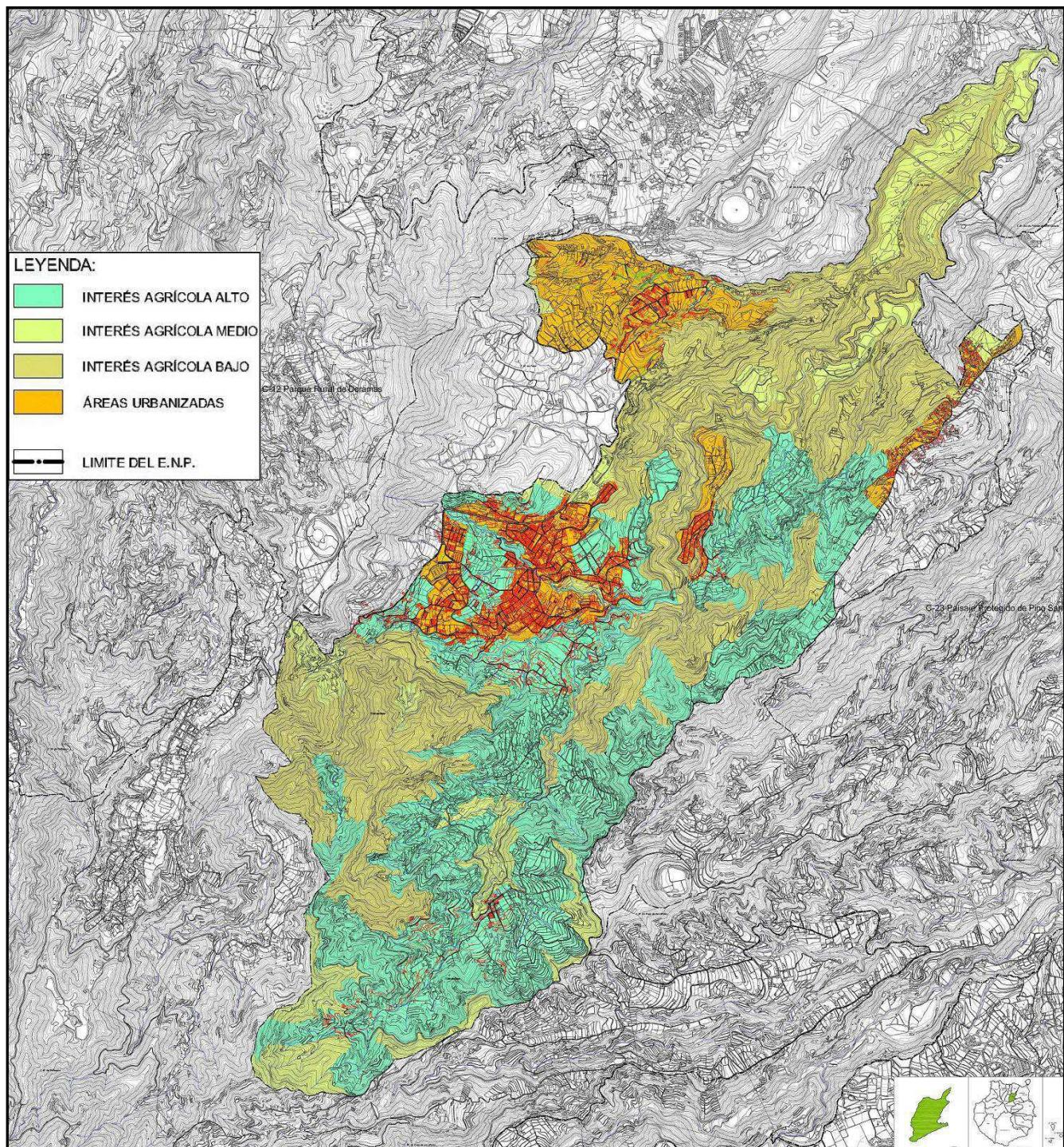
- Por último, las hortalizas ocupan unas 63,5 hectáreas, principalmente en cultivos de col y de lechugas.

2.2.8.2.2 Actividad ganadera

Con respecto a la actividad ganadera, destaca la cría de ganado porcino en el municipio, con más de 1200 animales, tanto de animales para venta, como lechones y reproductores, que representan más de un tercio de la ganadería local.

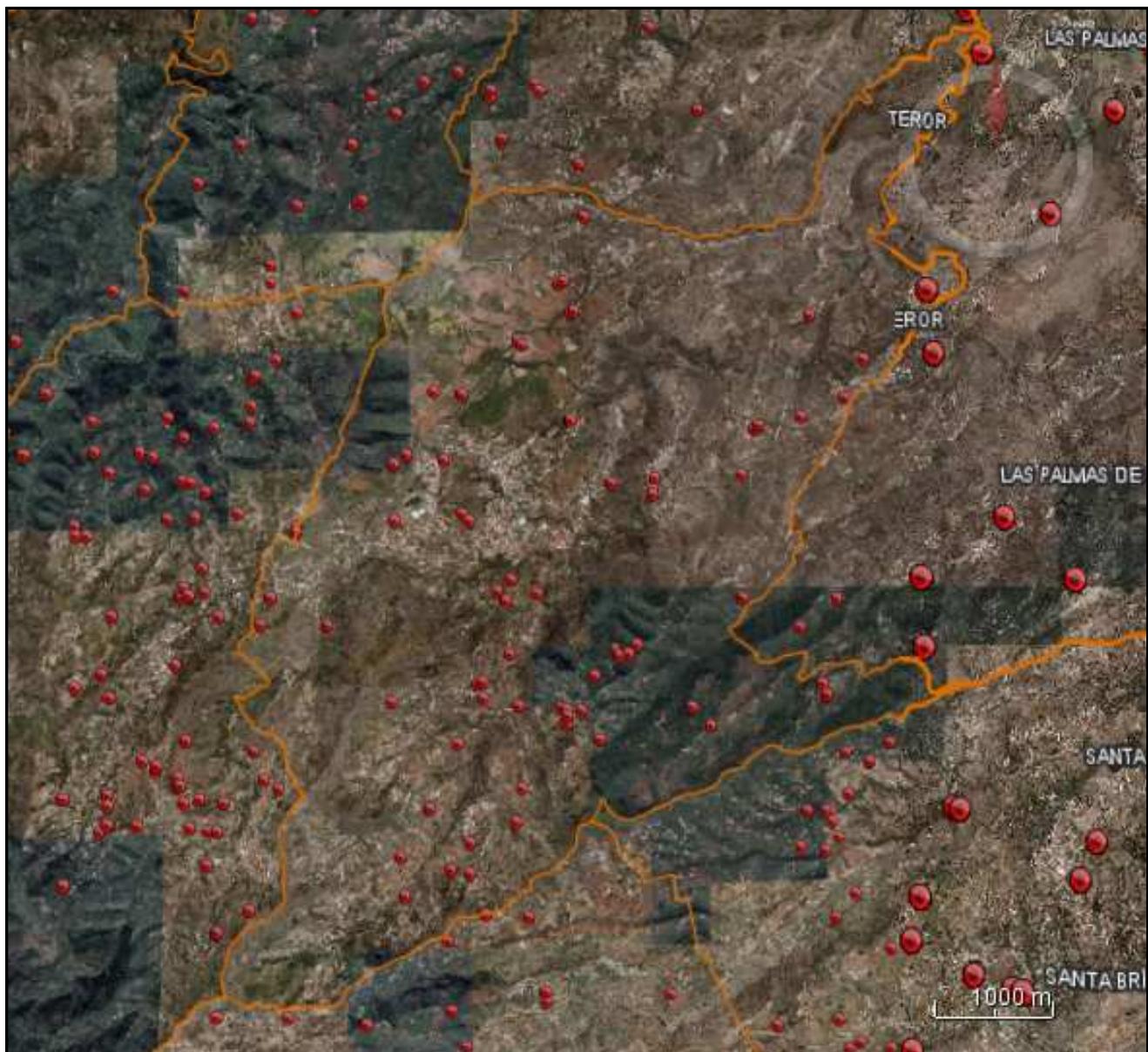
De igual manera, la cabaña caprina tiene una importancia similar en el municipio, con unas 1100 cabezas, principalmente hembras.

Finalmente, la ganadería local se completa con unas 600 cabezas de ganado ovino y unas 300 de ganado bovino, según datos del año 2008.



Áreas de Interés Agrícola
Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

Se adjunta a continuación las diferentes explotaciones ganaderas presentes en el término municipal:



Explotaciones ganaderas en el municipio de Teror
Fuente: GRAFCAN

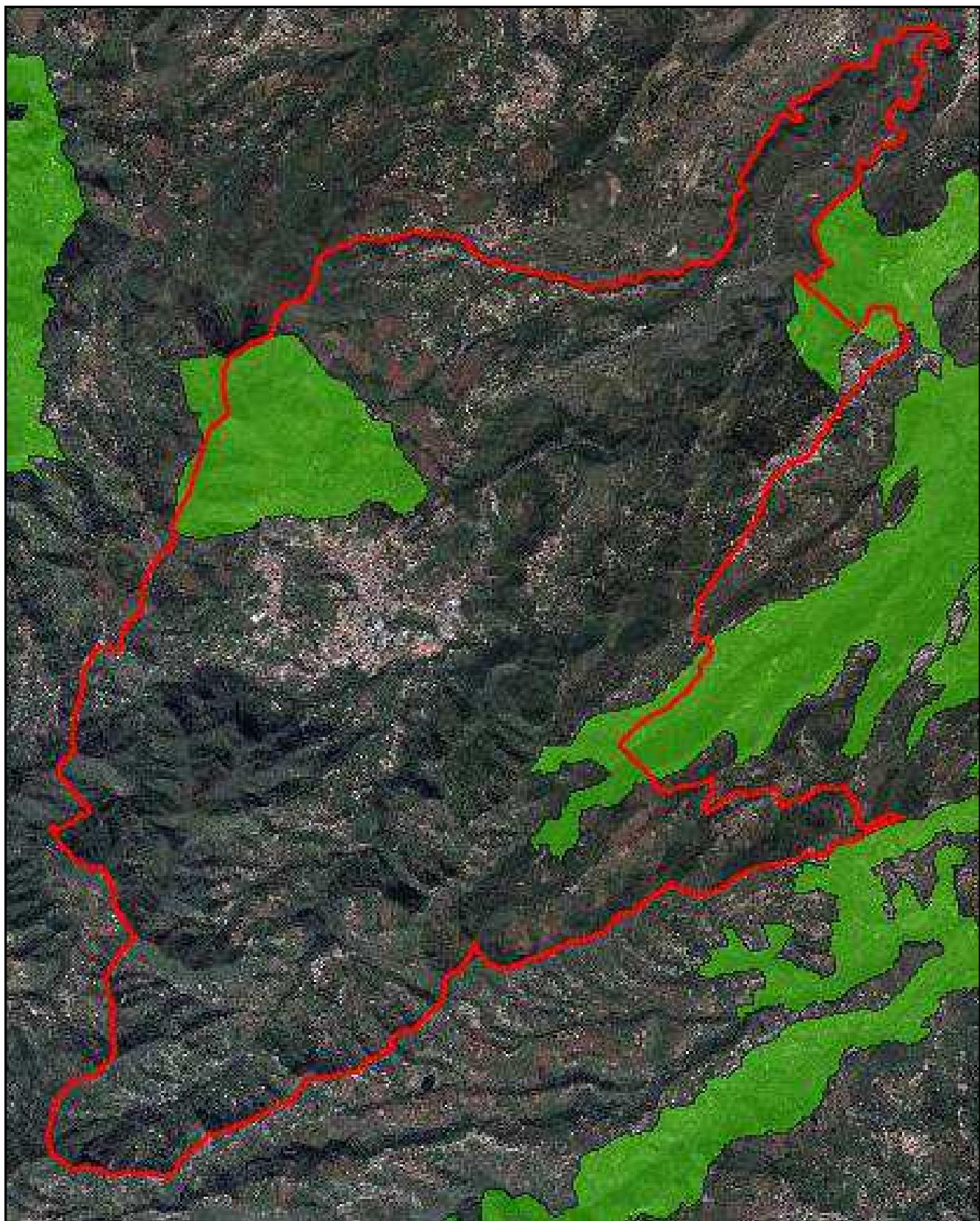
2.2.9 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

2.2.9.1 Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Hábitats de Interés Comunitario.

En el municipio encontramos dos espacios declarados ZEC, en su mayor parte integrados en los EENN protegidos por la Ley de EENN de Canarias. Hay que destacar que hasta la aprobación del Decreto 174/2009 de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, las dos zonas especiales de conservación previamente estaban recogidos como Lugares de Importancia Comunitaria (LICs).

Nº ZEC	REFERENCIA	NOMBRE	SUPERFICIE/HA/ZEC
54_GC	ES7010004	Azuaje	456,30
48_GC	ES7011003	Pino Santo	1.463,00

Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror



Fuente: GRAFCAN

Dado que en el municipio los hábitats se encuentran en zona de baja actividad y alejados de los principales núcleos de población, no experimentan una presión transformadora reseñable, por lo que la adopción de regímenes de protección es factible en todos los casos.



2.2.9.2 Espacios Naturales Protegidos.

El Municipio de Teror está afectado parcialmente por dos Espacios Naturales Protegidos, declarados por la LENAC (Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias) y recogidos por el TRLOTENC (Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias), siendo éstos: C-12 Parque Rural de Doramas y C-23 Paisaje Protegido de Pino Santo. Cada uno de estos espacios abarca una superficie de algo más de 300 hectáreas dentro del término municipal cuya ordenación está condicionada por la aplicación de la legislación vigente.



Fuente: GRAFCAN



AYUNTAMIENTO DE TEROR

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

2.2.9.2.1. Parque Rural de Doramas (C-12)

El Parque Rural de Doramas se encuentra emplazado entre los municipios de Santa M^a de Guía, Moya, Firgas, Valleseco, Arucas y Teror. Ocupa una superficie de 3.586 hectáreas.

Este espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como parque natural de Doramas y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque rural.

Conforma un paisaje de gran belleza, donde están presentes sectores naturales, áreas agrícolas y lugares de interés cultural. En él se ubican importantes cabeceras de barrancos, y otros elementos singulares que dan interés a la estructura geomorfológica del espacio. En conjunto, el espacio desempeña un papel destacado en la recarga de acuíferos, sobre todo en las cotas altas afectadas por las nieblas.



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

2.2.9.2.2. Paisaje Protegido de Pino Santo (C-23)

El Paisaje Protegido de Pino Santo se encuentra emplazado entre los municipios de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida, Teror y San Mateo. Ocupa en total una superficie de 3.012,3 hectáreas, si bien los suelos del Paisaje Protegido que se encuentran en el municipio de Teror abarcan una superficie de 312,85 Hectáreas.

Este espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como parque natural Monte Lentiscal y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como paisaje protegido.

Este espacio posee un atractivo especial dado su carácter rural y gran relevancia paisajística, albergando áreas más o menos naturales que armonizan con sectores habitados, de interés cultural, así como zonas tradicionales cultivadas que conforman un paisaje de gran belleza.



Los acebuchales también encuentran una buena representación en algunos sectores del espacio protegido.



Fuente: Plan General de Ordenación supletorio de Teror

2.2.10 INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES

Tal y como establece PLATECA, los servicios básicos esenciales se constituyen como elementos básicos que garantizan el funcionamiento social y económico del municipio de Teror. A estos efectos se considera como servicios de infraestructura básica los siguientes:

- Servicio de suministro de energía eléctrica
- Servicio de abastecimiento de agua potable
- Red de hidrantes
- Servicio de saneamiento y depuración
- Servicio de telecomunicaciones
- Servicio de gestión de residuos sólidos
- Servicio de Alumbrado Público

2.2.10.1 Abastecimiento de energía eléctrica

El suministro de energía eléctrica se define como la entrega de energía a través de las redes de transporte y distribución según la normativa vigente.

El sistema privado de abastecimiento energético de Teror presenta una dependencia total de los productos derivados del petróleo procedentes del exterior y la red de infraestructuras asociada al suministro de energía eléctrica.

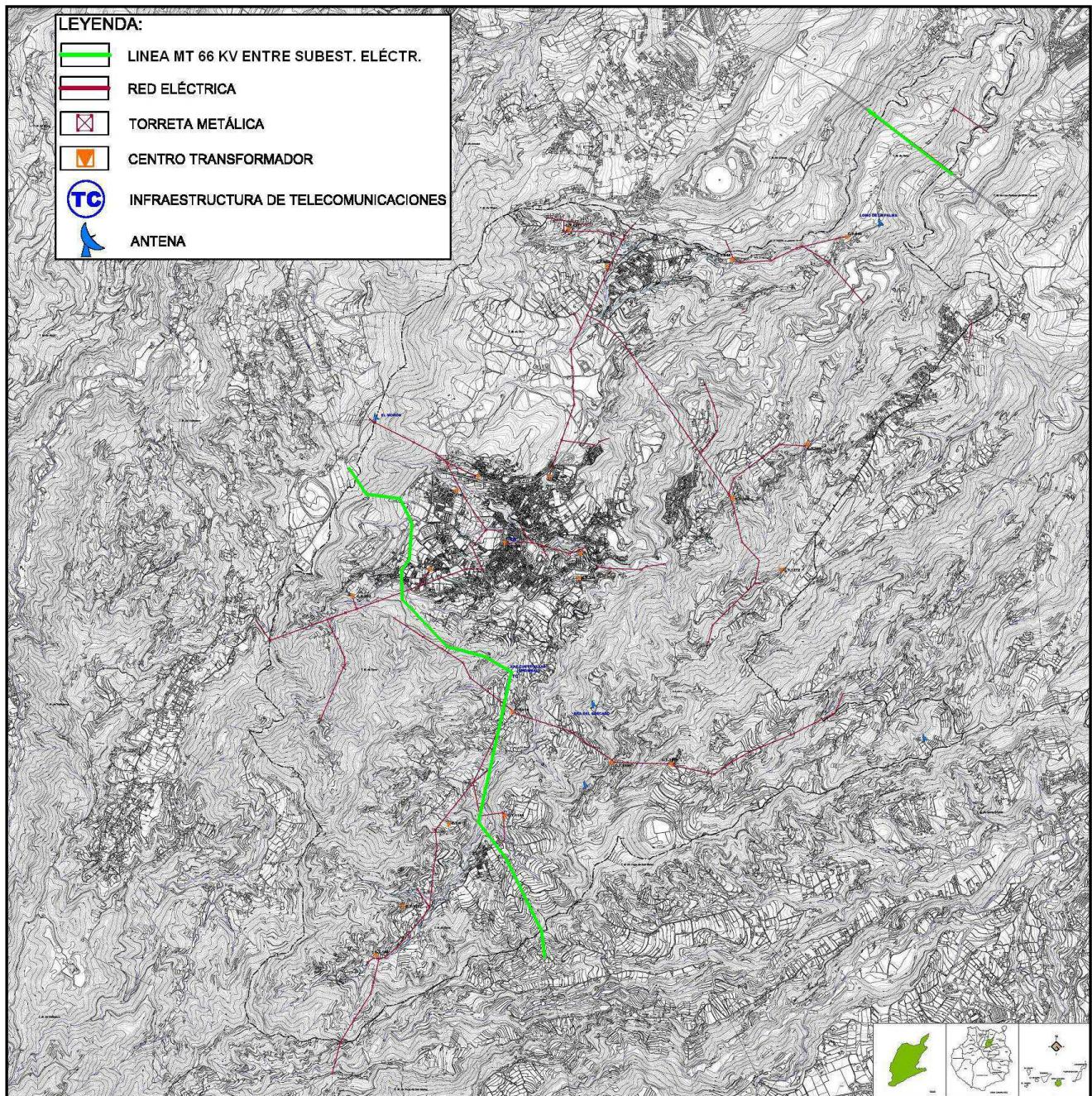
La Empresa Unión Eléctrica de Canarias S.A. (UNELCO, S.A.) realiza el suministro y la distribución de energía eléctrica en el término municipal de Teror, al igual que lo hace en el resto de los municipios de Canarias.

La estructura de la red eléctrica del municipio está configurada por un conjunto de líneas de media tensión aéreas, cuya lógica de implantación está desvinculada del soporte territorial en tanto en cuanto siguen trazados poco coherentes con la topografía y es difícil intuir su estructura, que además sólo puede comprenderse en función de los municipios vecinos.



Estas líneas abastecen un conjunto de estaciones transformadoras que a su vez abastecen las redes de baja tensión. Asimismo, cabe destacar también el paso de una línea de Media tensión en 66kV que atraviesa el municipio intercomunicando las subestaciones eléctricas ubicadas en los términos municipales de San Mateo y de Guía, así como otra línea de Media tensión en 66 kV que intercomunica las subestaciones eléctricas de Arucas y Barranco Seco, tal y como puede comprobarse en la imagen adjunto.

Las redes de baja tensión son suficientes, y se han ido renovando y adaptando a la legislación vigente, por lo que en principio no presentan carencias notables.



Fuente: Plan General de Ordenación Supletorio de Teror



2.2.10.2 Abastecimiento de agua potable

Se entiende por aguas de abastecimiento aquellas que son distribuidas mediante una red de conductos, generalmente a presión, con el fin de ser usadas por la población de una aglomeración urbana.

La red de abastecimiento de agua potable, cuya gestión se realiza desde el Servicio Municipal de Abastecimiento, garantiza en este momento un abastecimiento a toda la población del municipio. Todos los núcleos y sectores cuentan con una red de abastecimiento completa y que alcanza a la totalidad de los usuarios potenciales. Así se realiza este suministro a un total de 6.208 abonados entendiendo que los mismos vienen derivados de la existencia de los contadores correspondientes.

No debemos olvidar una serie de aspectos fundamentales que caracteriza a la población del municipio de Teror, como su característica orografía:

a) Partimos de una población tradicionalmente ahorradora de agua situada en un entorno rural, donde la mayoría de la población madura conoce y valora lo que cuesta el agua y, por tanto, pone en práctica hábitos casi inconscientes de ahorro.

b) El suministro a la mayoría de los domicilios en Teror, sobre todo en el periodo estival, aún no es continuo, sucediéndose en muchos barrios que el agua llega dos o tres días a la semana, durante 24 horas.

c) Esta circunstancia obliga a disponer de sistemas de almacenamiento, depósitos en la azotea o aljibes, que condicionan el uso y la presión del agua.

La Infraestructura Básica de este servicio puede diferenciarse entre producción y depósito y distribución.

Producción:

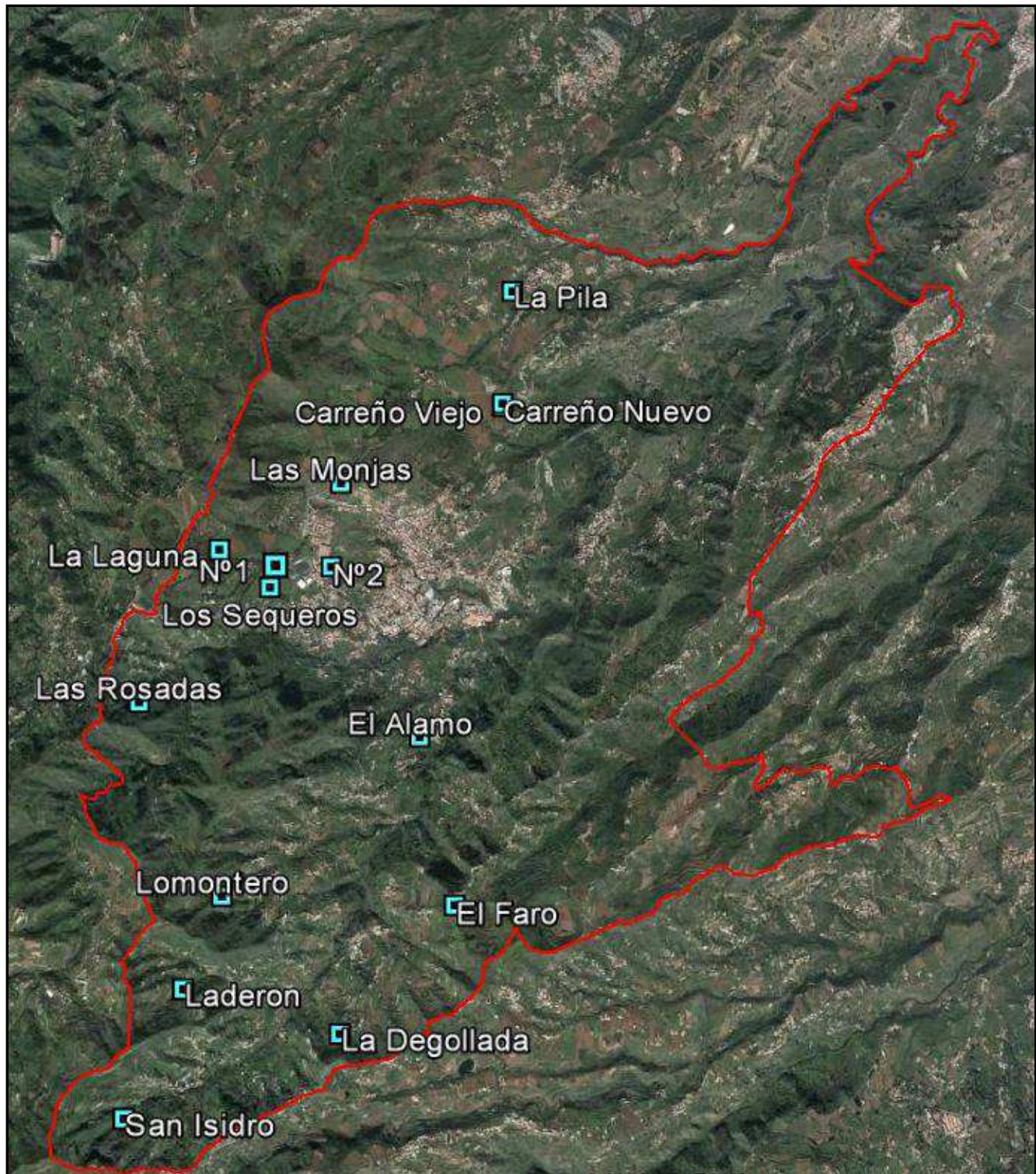
El municipio de Teror se abastece en un 100% del agua que procede de explotaciones subterráneas, tal y como puede comprobarse en el apartado de 2.2.4.3.1 "Pozos y Galerías" de este documento, donde se indican los distintos pozos que permiten la producción de agua para el abastecimiento del municipio.

Depósitos:

El ayuntamiento cuenta con unos depósitos que se relacionan a continuación, donde se refleja la capacidad de cada uno, el estado actual, tipología de construcción y la función que tiene cada uno.

RELACIÓN DE DEPÓSITOS DE LA RED DE ABASTO								
Nº	DENOMINACIÓN	Año puesta en servicio	Año baja	Capacidad (m3)	Función (2)	Estado Actual (3)	Tipología (4)	Cota (m)
1	Lomito Blanco	Anterior a 1999		250	Distribución	Regular	Cueva	860
2	El Álamo	Anterior a 1999		800	Distribución	Regular	Mampostería	675
3	Reg. Los Culetones	Anterior a 1999		80	Distribución	Pésimo	Cueva	725
4	Las Rosadas	Anterior a 1999		250	Distribución	Pésimo	Cueva	900
5	La Laguna	Anterior a 1999		1600	Cabecera	Regular	Hormigón	825
6	Número 1	Anterior a 1999		241	Distribución	Fuera de servicio	Hormigón	825
7	Carreño Viejo	Anterior a 1999		500	Distribución	Regular	Hormigón	628
8	La Pila	Anterior a 1999		460	Distribución	Fuera de servicio	Hormigón	575
9	Las Monjas	Anterior a 1999		3000	Distribución	Regular	Mampostería	725
10	Número 2	Anterior a 1999		371	Distribución	Regular	Mampostería	640
11	Alqibe San Isidro	Anterior a 1999		250	Cabecera	Regular	Hormigón	975
12	Arbejales	Anterior a 1999		250	Distribución	Fuera de servicio	Cueva	860
13	El Faro	Anterior a 1999		1600	Distribución	Malo	Cueva	875
14	Lomoentero	Anterior a 1999		6500	Cabecera	Malo	Hormigón	875
15	Carreño Nuevo	2.003		900	Distribución	Bueno	Hormigón	628
16	San Isidro	Anterior a 1999		700	Distribución	Malo	Cueva	1023
17	Los Sequeros	1999		11500	Cabecera	Bueno	Hormigón	696
18	Laderón	Anterior a 1999		6	Cabecera	Bueno	Hormigón	924

Fuente: Servicio de Abastecimiento del Ayuntamiento de Teror



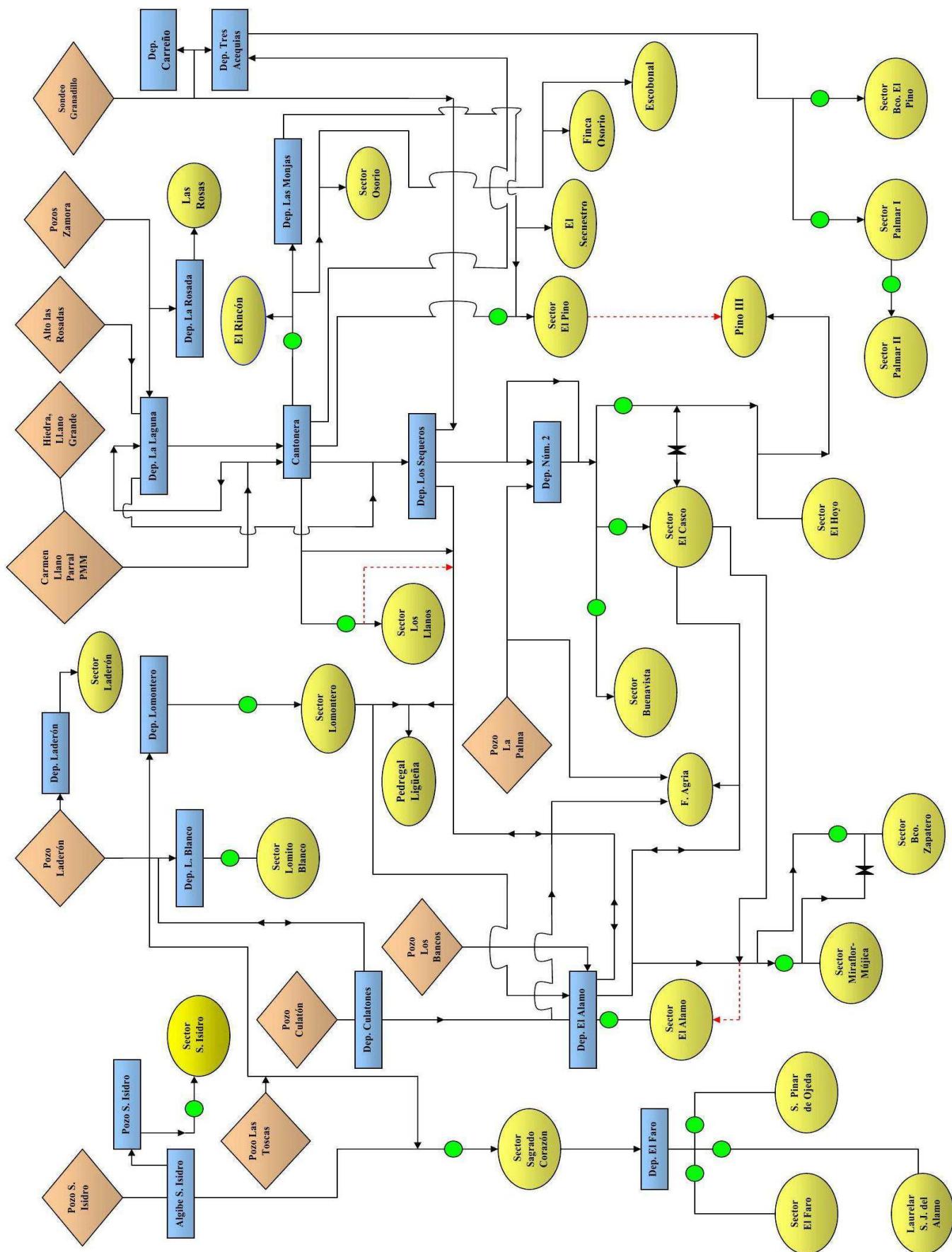
Fuente: Servicio de Abastecimiento del Ayuntamiento de Teror

Distribución:

La distribución de la red de abastecimiento desde estos depósitos y pozos que distribuyen el agua por los diferentes sectores hasta los distintos barrios de municipio puede observarse desde el siguiente gráfico aportado por el Servicio Municipal de Aguas de este Ayuntamiento. La construcción de la red se ha ido ampliando según el crecimiento poblacional y las necesidades urbanísticas. De hecho, no todo su desarrollo se encuentra en una red mallada, sino que gran mayoría de su trazado presenta una red ramificada.



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR



Fuente: Servicio de Abastecimiento del Ayuntamiento de Teror



PERSONA DE CONTACTO	CARGO	TELÉFONO
	Jefe de Negociado Servicio de Abastecimiento del Ayto. de Teror	928630075

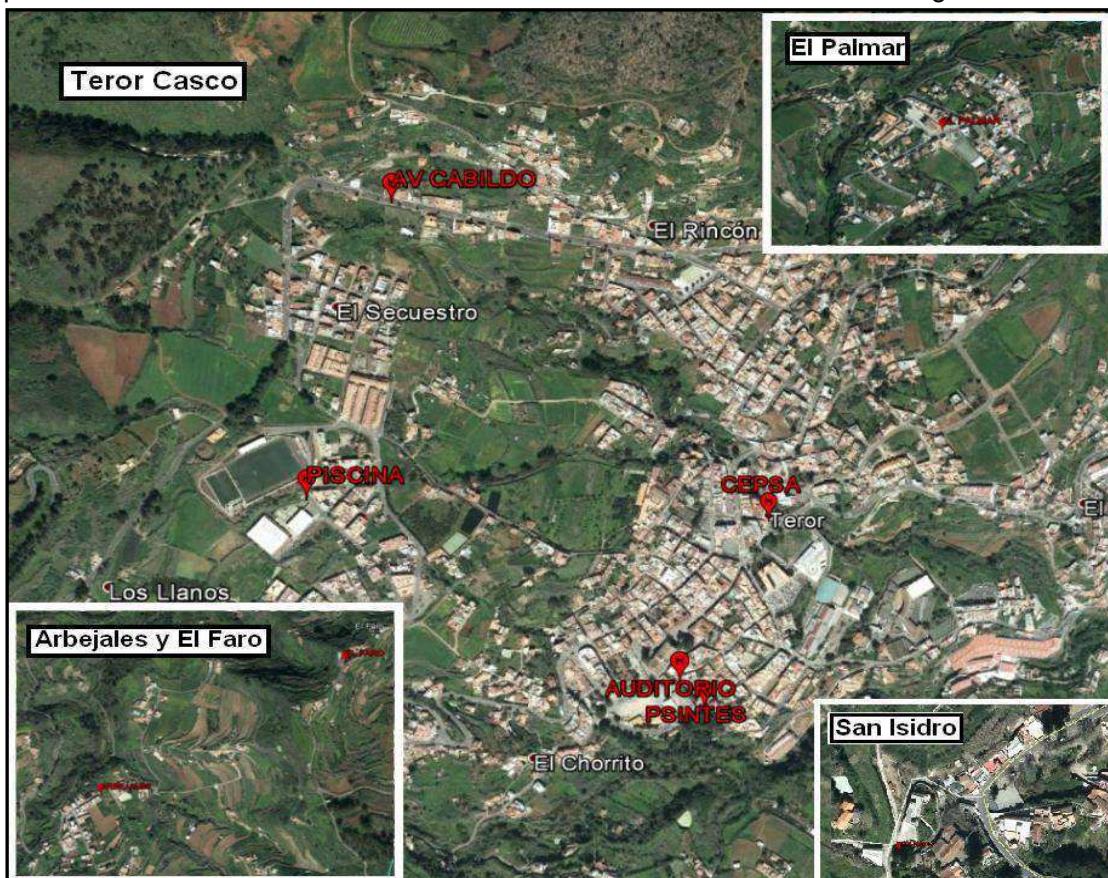
2.2.10.2.1 Red de Hidrantes

Existen 9 hidrantes donde podrían repostar los vehículos contra incendios, los cuales se encuentran ubicados en los siguientes emplazamientos:

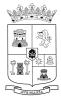
PUNTOS DE TOMA DE AGUA	
Hidrante 1	C/ Avenida Néstor Álamo s/n, en la intersección con la C/ Santiago Rivero. (Frente al Club de Mayores)
Hidrante 2	C/ Santiago Rivero s/n (Trasera del Auditorio de Teror)
Hidrante 3	Carretera general GC-21. Altura Gasolinera Cepsa Teror.
Hidrante 4	Zona Deportiva de Los Llanos. C/ José Hernández Jiménez, s/n
Hidrante 5	C/ Avenida Cabildo Insular, a la altura del Nº 41, frente a la fábrica de chorizos Terorero.
Hidrante 6	Barrio de Sagrado Corazón, en la esquina de las calles Párroco Faustino Alonso y Jerónima Montesdeoca Déniz
Hidrante 7	Lugar El Faro, frente a la Asociación de Vecinos
Hidrante 8	C/ Huertas del Palmar, a la altura de la Plaza de Las Nieves
Hidrante 9	Lugar San Isidro, a la altura de la Ermita de San Isidro

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, el hidrante ubicado en la C/ Avenida Néstor Álamo es el único que puede ser considerado como tal, ya que es el único que puede garantizar el suministro de abastecimiento de agua en continuo. El resto de hidrantes señalados no garantizan su utilización, ya que dependerá de la distribución de agua del sector de agua correspondiente a su localización, así como a las condiciones de presión que varían en función de las condiciones de llenado de las viviendas asignadas al sector.



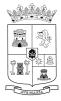
Fuente: Elaboración propia



1.- Parque de Sintes en la esquina NE, frente al Auditorio Municipal.



Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios.



2.- Calle Santiago Rivero, junto a la puerta trasera del Auditorio Municipal.



Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios.



3. Carretera general GC-21. Altura Gasolinera Cepsa Teror.



Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios.



4.- Calle Los Sequeros, Los Llanos. Junto a la piscina municipal.



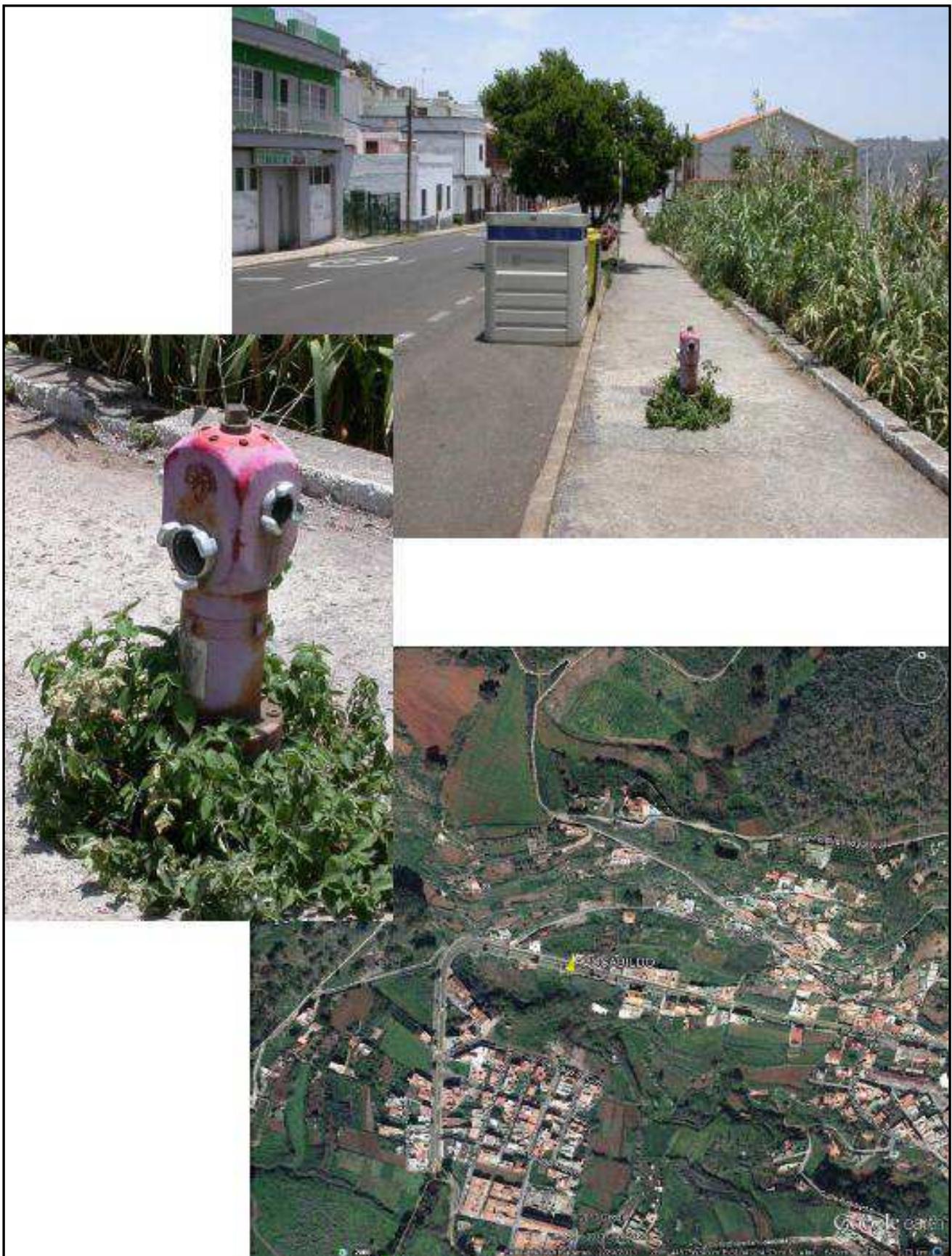
Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

5.- Avda. del Cabildo, frente al número 41 y la fábrica de embutidos el Terorero.



Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios.



6.- Sagrado Corazón, en la esquina de las calles Párroco Juan González y Jerónima Montesdeoca Déniz.



Fuente: Elaboración propia.

7. Lugar El Faro, frente a la Asociación de Vecinos del barrio.



Fuente: Elaboración propia.



8. El Palmar, en la calle Huertas del Palmar, en la misma Plaza de las Nieves.



Fuente: Elaboración propia.

9. Lugar San Isidro, a la altura de la ermita de San Isidro.



Fuente: Elaboración propia.

2.2.10.3 Red de Saneamiento y Depuración

La prestación del servicio de saneamiento, depuración y reutilización de agua residual de Teror tiene por finalidad proteger al medio receptor de las aguas residuales, eliminando cualquier efecto negativo para la salud humana o el medio ambiente a través de la existencia de una serie de infraestructuras tales como redes de alcantarillado, colectores, estaciones de bombeo, estaciones de pretratamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

El Municipio de Teror cuenta con una instalación de saneamiento bastante completa a nivel general en el municipio, siendo muy completa en el casco del municipio, en tanto en cuanto están servidos la mayor parte de las viviendas ubicadas en este sector. En cambio, hay núcleos de población donde la red es escasa y en otros nula, sobre todo en aquellas zonas donde la población es escasa y dispersa y cuyas viviendas se encuentran alejadas del casco municipal. En términos generales la red dispone de unos 2.000 pozos de registro y unos 10.000 metros de red aproximadamente, pudiendo encontrarnos tuberías de fibrocemento, PVC y de Polietileno.

Teror sólo cuenta con red separativa en un 5% de la red, encontrándose dichas redes en el casco municipal, por lo que, de forma general, las aguas pluviales y las residuales confluyen en los mismos colectores.

Por otra parte, la abrupta topografía del municipio hace necesario establecer una red de impulsión de las aguas residuales hasta la cota de la depuradora desde 18 estaciones de bombeo (EBAR) situadas en aquellos puntos más bajos de la red, y las cuales se muestran en la imagen adjunta a continuación. También esta topografía incide en las pendientes de los colectores, excesiva en la mayor parte de los casos y que, si bien incide en una menor deposición de sólidos y producción de olores, provoca en algunos casos excesivas velocidades en la red.

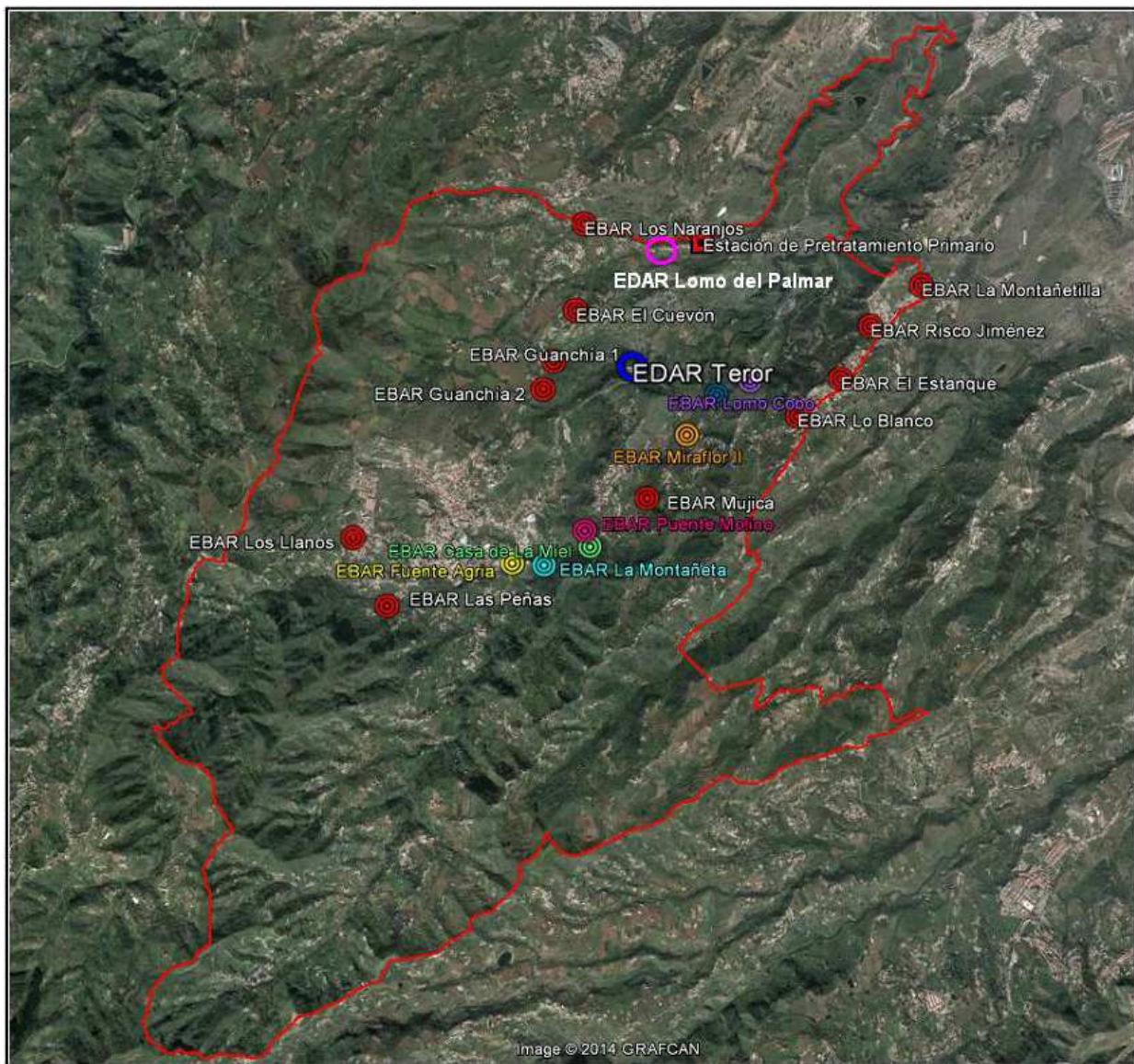


Imagen: GRAFCAN. Fuente: Elaboración propia.

La gestión de la red de saneamiento se realiza a nivel municipal desde el Servicio de Alcantarillado del Ayuntamiento de Teror, si bien se dispone mediante contrato de Adjudicación de los

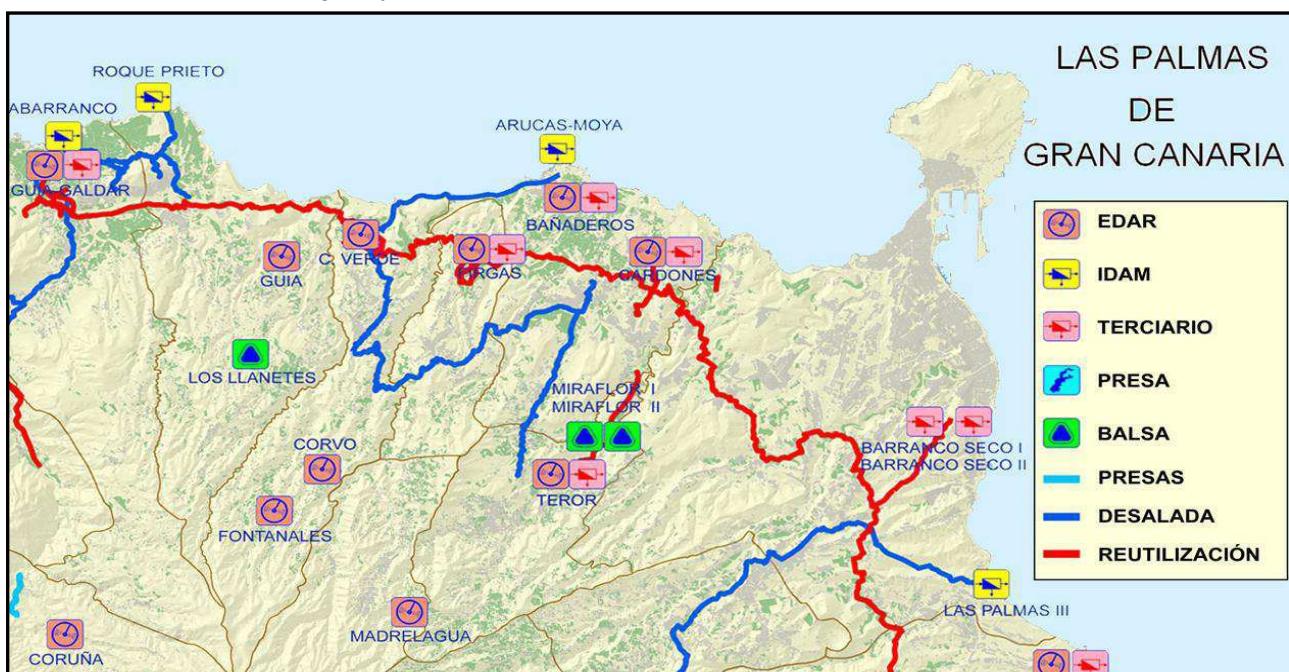


Servicios de una empresa privada para la realización de aquellos trabajos que supongan trabajos de limpieza y desobstrucción en la red.

La red desemboca en dos depuradoras convencionales de mezcla completa, la EDAR Miraflor y la EDAR de Lomo del Palmar.

La depuradora que recibe mayor caudal es la EDAR Miraflor, diseñada para una población de 10.000 habitantes equivalentes, con una capacidad de tratamiento teórico de 1.000 m³ por día, siendo el caudal real de 900 m³ por día, y una producción de fangos de 829 Tn/ año, datos correspondientes al año 2009. El destino del agua tratada mayoritariamente es la reutilización. El agua se distribuye a las comunidades de regantes de Las Cerpas, el Palmar y Miraflor, para lo que se dispone de infraestructuras dentro de la EDAR (bombeos) como desde las balsas.

La EDAR del Lomo del Palmar consiste en dos módulos de depuración y un sistema de separación de aceites y grasas, para las aguas que llegan del barrio de El Palmar. El agua a depurar llega al lugar mediante conducción forzada desde un tamiz rotatorio situado al final de la red de saneamiento del Lomo del Palmar. La depuradora está diseñada para una población de 500 habitantes equivalentes, con una capacidad de tratamiento teórico de 150 m³ por día. El agua tratada, una vez realizado el tratamiento biológico y desinfección, es restituida al cauce del Barranco de La Pedrera.



Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

PERSONA DE CONTACTO	CARGO	TELÉFONO
José Antonio Moreno Jiménez	Jefe de Negociado Servicio de Abastecimiento del Ayto. de Teror	626982507 928630075 / ext. 1303

2.2.10.4 Red de telecomunicaciones

El municipio no cuenta con ninguna estructura singular de telecomunicaciones que pueda ser reseñada por sus características especiales. Sin embargo, cuenta con un buen número de antenas de telefonía móvil, dispersas por el territorio y que no responden a ningún tipo de planificación, sino a los criterios de las compañías que han ido ubicándolas.

Por otra parte, cuenta con una estación de telefonía fija, situada en el casco de Teror.

TIPO	SUP.	NOMBRE	CLASE SUELO
TELECOMUNICACIONES	775	TELEFÓNICA	SUCU

Fuente: Plan General de Ordenación Supletorio de Teror



2.2.10.5 Servicios de gestión de residuos sólidos.

En el ámbito de este servicio pueden considerarse tres líneas principales de actuación, como son la recogida domiciliaria de residuos sólidos (RSU), la recogida selectiva de envases y de papel-cartón, el tratamiento de los mismos y la limpieza de vías y espacios públicos.

El servicio se encuentra actualmente gestionado por la empresa "Grúas Gran Canaria Asistencia S.L.U", siendo las personas de contacto ante cualquier emergencia que pudiera suceder las siguientes:

PERSONA DE CONTACTO	CARGO	TELÉFONO
	Gerente	
	Encargado de operarios	

El sistema de recogida general de residuos sólidos urbanos consta de un parque de vehículos con taller propio, desde el que parten 2 camiones de 26 toneladas, 1 camión de 15 toneladas y 1 camión para la recogida de carga superior de contenedores de 3000 litros selectivos, que descargan los contenedores y cubos situados en las vías públicas procedentes de los residuos depositados por los vecinos y actividades generadoras urbanas.

Por otra parte, los servicios municipales de limpieza y recogida de basuras desempeñan a diario por todo el municipio tareas encaminadas a mantener las calles limpias a través de medios mecánicos y recursos humanos.

El Sistema de tratamiento tanto de los residuos sólidos urbanos como los de plásticos, se apoya en el vertedero controlado de Salto del Negro, en donde se depositan los residuos sólidos generados en el municipio, mientras que los residuos de papel y cartón se depositan en las instalaciones de Martínez Cano, en el polígono industrial de El Goro.

Con carácter general los principales problemas del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos son los siguientes:

- El sistema de recogida y transporte depende excesivamente de la red viaria y de los problemas que ésta soporta.
- Problemas con la saturación en el vertedero controlado.
- Problemas de gestión en condiciones de seguridad para residuos tóxicos.

2.2.10.6 Servicio de Alumbrado Público.

Desde este servicio municipal se realiza la planificación, diseño, instalación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público, repartidas por la práctica totalidad del municipio bajo un total de 64 cuadros y 8 subcuadros de alumbrado público que alimentan un total de unas 3400 luminarias aproximadamente.

Asimismo, se realiza la inspección y mantenimiento de las instalaciones por si hay algún funcionamiento anómalo o si el rendimiento de la instalación no es el adecuado.

El servicio se encuentra actualmente gestionado por el propio Ayuntamiento, siendo la persona de contacto ante cualquier emergencia que pudiera suceder la siguiente:

PERSONA DE CONTACTO	CARGO	TELÉFONO
	Jefe de Negociado Servicio de Abastecimiento del Ayto. de Teror	928630075

2.2.11 OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE EL TÉRMINO MUNICIPAL

2.2.11.1 Patrimonio Histórico Artístico

La Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias establece la figura del Bien de Interés Cultural (B.I.C.). Dicho instrumento regional declara como B.I.C. del patrimonio histórico canario aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.



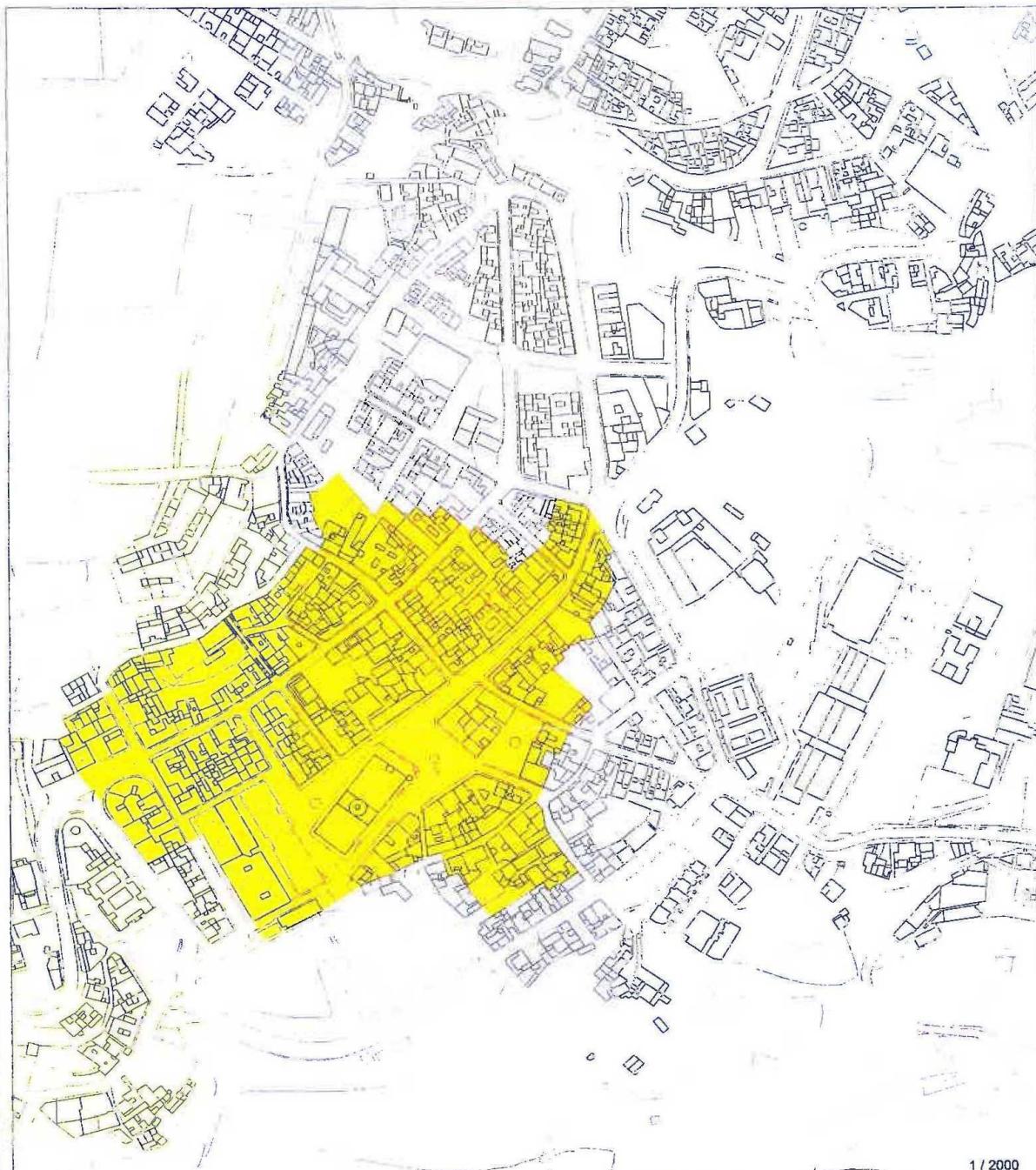
AYUNTAMIENTO DE TEROR

www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

A efectos prácticos de adjunta un cuadro como inventario de los Bienes de Interés Cultural (B.I.C) del Municipio de Teror:

BIC	Categoría	BOE Nº	BOC fecha	Estado	Aprobación
Basílica de Ntra. Sra. del Pino	Monumento	B.O.E. nº 73	26.03.1977	Declarado	R.D. 3301/1976, de 10/12/1976
Casco Antiguo de la Villa de Teror	Conjunto Histórico	B.O.E. nº 79	02.04.1979	Declarado	R.D. 69/1979, de 13/02/1979



1 / 2000

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA VILLA DE TEROR

Enero - 2.002



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de Teror

LIMITE CENTRO HISTÓRICO 1.979

Estudiada la delimitación del Centro Histórico de Teror en el año 1.979, conforme a la actual realidad del Centro y a la Ley 4/1.999 de 15 de Marzo, de patrimonio histórico de Canarias, se entiende necesario redefinir los límites del Centro Histórico actual, relacionándolo tanto al Catálogo de edificios como al sistema de ambientes urbanos a proteger.

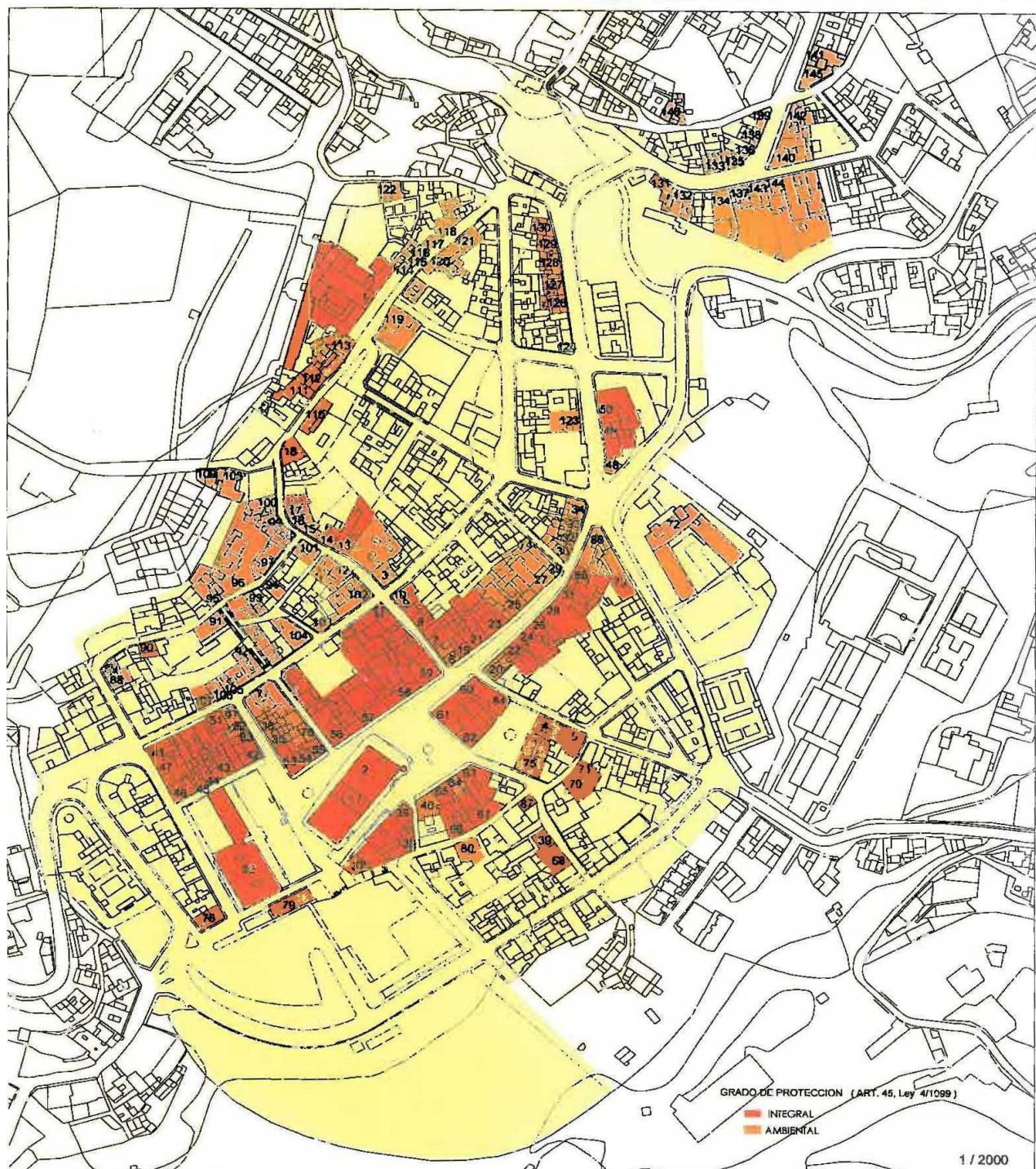
16

Rafael Lázaro

Teresa Fernández Manrique de Lara Héctor García Sánchez



Por otro lado, cabe destacar que existe un documento compuesto por un total de 145 edificios que forman parte del Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Teror (P.E.P.R.I), el cual fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Teror en fecha de julio de 2003, y el cual se adjunta a continuación, pudiendo destacar entre los edificios más importantes los siguientes:



PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CENTRO HISTORICO DE LA VILLA DE TEROR

Diciembre - 2.002

Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de Teror

EDIFICACIONES A CATALOGAR

GRADO DE PROTECCION (ART. 45, Ley 4/1999)

INTEGRAL: Protege la totalidad del inmueble catalogado.

AMBIENTAL: Protege el conjunto del ambiente urbano y la tipología de los inmuebles.

*Rafael Lecano*

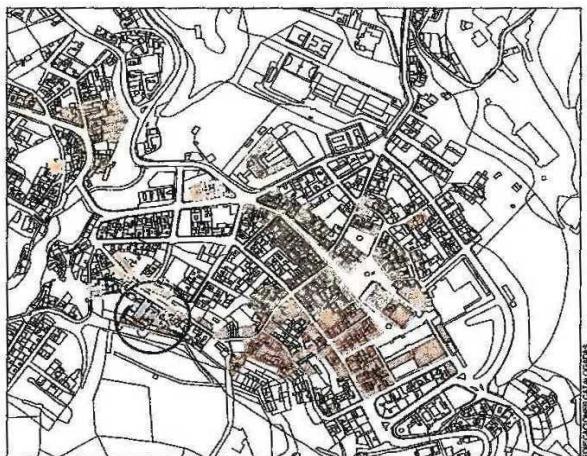
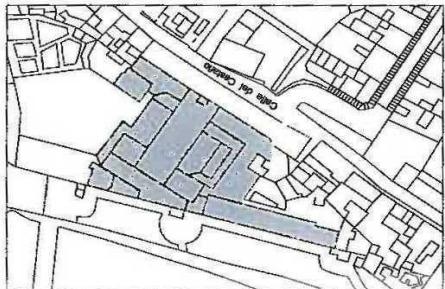
39

Teresa Fernández Manrique de Lara Héctor García Sánchez



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

	<p>ESTADO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>CERRAMIENTO</td> <td>Destaca los encajados en la edificación a proteger.</td> </tr> <tr> <td>ZÓCALOS</td> <td>Destaca la pieza dentro de zócalos compuestos.</td> </tr> <tr> <td>BALCONES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARPINTERIA</td> <td>Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.</td> </tr> <tr> <td>ORNAMENTOS</td> <td>Revestidos, molduras y cornisas en piedra de cantería.</td> </tr> <tr> <td>CUBIERTA</td> <td>Cubierta plana en buen estado.</td> </tr> <tr> <td>ALTURA</td> <td>Resultante del tipo de edificio conventual.</td> </tr> </table> <p>GRADO DE PROTECCIÓN (ART. 45, Ley 4/1988)</p> <p>INTEGRAL : Protege la totalidad del inmueble catalogado.</p> <p>TIPO DE INTERVENCIÓN (ART. 46, Ley 4/1988)</p> <p>REHABILITACIÓN : adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo las características tipológicas del edificio.</p> <p>SITUACIÓN :</p> <p>Calle Castaño N°26</p> <p>SECTOR Y ORDENANZA. AMBIENTE AL QUE PERTENECE:</p> <p>Sector 2. Ambiente de Conformación de Atalaya.</p> <p>OBJETO DE CATÁLOGO :</p> <p>Tipología conventual con capilla y organización vinculada a huerto y jardines.</p> <p>PAPEL EN LA TRAMA URBANA :</p> <p>Caracteriza el espacio urbano por la plaza de acceso y tipología edificatoria.</p> <p>REGIMEN DE PROPIEDAD :</p> <p>Privado.</p> <p>PLANO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA VILLA DE TEROR</p> <p>CATÁLOGO DE ARQUITECTURA</p> <p>ENERO-2002</p> <p>FICHA : Nº001</p> <p style="text-align: right;"><small>Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Teror Teresa Fernández Martínez de Lara Héctor García Sánchez</small></p>	CERRAMIENTO	Destaca los encajados en la edificación a proteger.	ZÓCALOS	Destaca la pieza dentro de zócalos compuestos.	BALCONES		CARPINTERIA	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.	ORNAMENTOS	Revestidos, molduras y cornisas en piedra de cantería.	CUBIERTA	Cubierta plana en buen estado.	ALTURA	Resultante del tipo de edificio conventual.
CERRAMIENTO	Destaca los encajados en la edificación a proteger.														
ZÓCALOS	Destaca la pieza dentro de zócalos compuestos.														
BALCONES															
CARPINTERIA	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.														
ORNAMENTOS	Revestidos, molduras y cornisas en piedra de cantería.														
CUBIERTA	Cubierta plana en buen estado.														
ALTURA	Resultante del tipo de edificio conventual.														

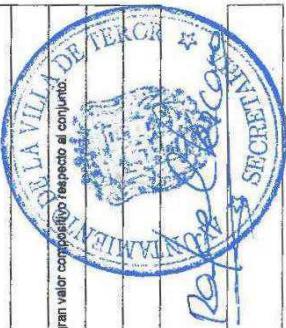


Ilmo. Ayuntamiento
de la Villa de Teror

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

ESTADO :

CERRAMIENTO	Color dominante del blanco sobre paramentos encalados, partes en piedra natural en tonalidades ocre y grises.
ZOCALOS	Zocalo de protección en piedra natural.
BALCONES	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.
CARPINTERÍA	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.
ORNAMENTOS	Las molduras y recercados en piedra natural, presentan gran valor compositivo respecto al conjunto.
CUBIERTA	Cubierta en buen estado de conservación.
ALTURA	Resultante del volumen y forma del tipo de edificio.

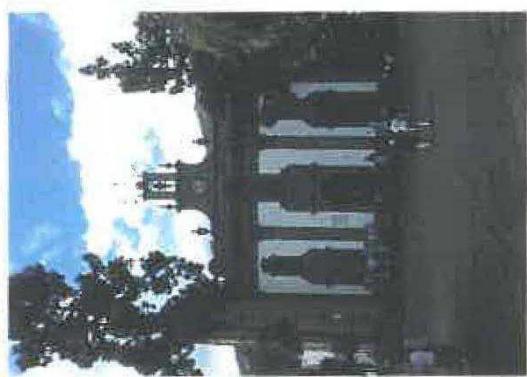
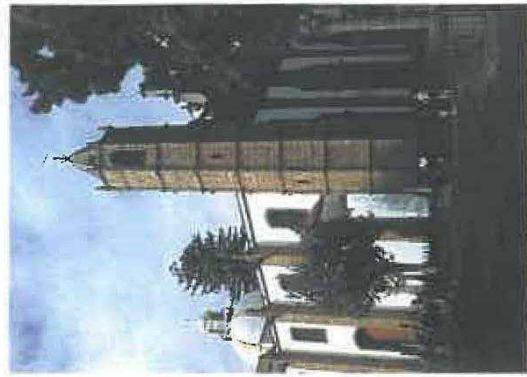


GRADO DE PROTECCIÓN (ART. 45. Ley 4/1988)

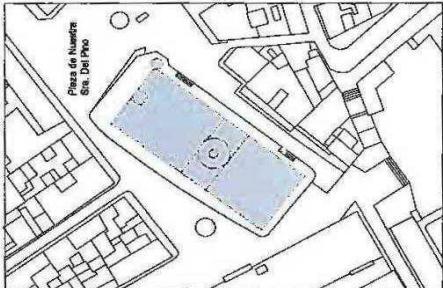
INTEGRAL : Protege la totalidad del inmueble catalogado.

TIPO DE INTERVENCIÓN (ART. 46. Ley 4/1988)

CONSERVACIÓN: Realización de esféricas actuaciones de mantenimiento, en cumplimiento de las obligaciones de los titulares o poseedores de los bienes sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de los edificios, así como las reparaciones y reposiciones de las instalaciones.

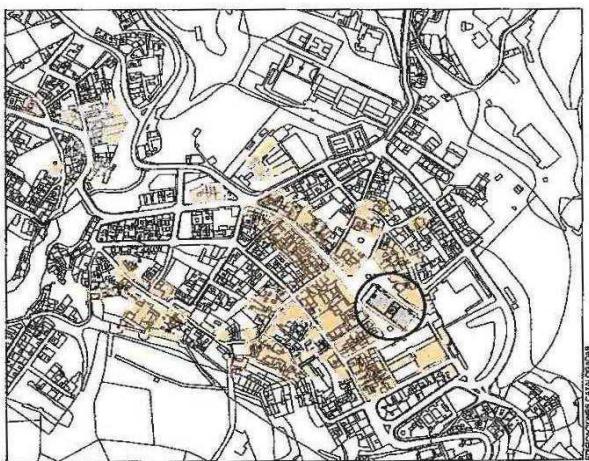


SITUACIÓN :



Plaza Nuestra Señora del Pino s/n

SITUACIÓN :



SECTOR Y ORDENANZA. AMBIENTE AL QUE PERTENECE :

Sector 1. Ambiente Histórico.

OBJETO DE CATALOGO :

Basilica de Nuestra Señora del Pino. Monumento histórico-artístico. Edificación religiosa declarada B.I.C.

PAPEL EN LA TRAMA URBANA :

Control del espacio libre principal de la trama urbana conforme a sus características de hito arquitectónico, funcional y cultural-religioso.

REGIMEN DE PROPIEDAD :

Privado. Obispado de la Diócesis de Canarias.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA VILLA DE TERO

ENERO-2002

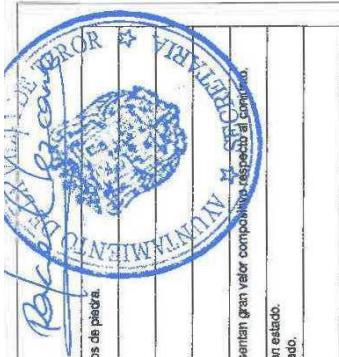
CATÁLOGO DE ARQUITECTURA

FICHA :
Nº002

Teror. Ayuntamiento
de la Villa de Teror
Teresa Fernández Manrique de Lea
Héctor García Sánchez



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR



ESTADO :

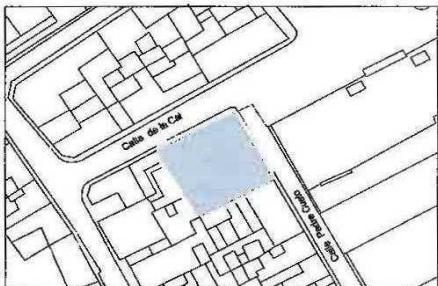
CERRAMIENTO	Color dominante blanco sobre anteclaro en paramentos de piedra.
ZÓCALOS	Zócalo de protección en piedra natural.
BALCONES	Balcones con balaustradas de madera, de gran calidad.
CARPINTERÍA	Toda la carpintería de madera en plena madera y ventanas.
ORNAMENTOS	Molduras, cornisas y recercados en piedra natural, presentando gran valor comparativo respecto al conjunto.
CUBIERTA	En cuerpo central, cubierta plana con lucernario en buen estado. En torres, cubierta inclinada de teja cerámica en buen estado.
ALTURA	Tres plantas.

GRADO DE PROTECCIÓN (ART. 45, Ley 4/1989)

INTEGRAL: Protege la totalidad del inmueble catalogado.

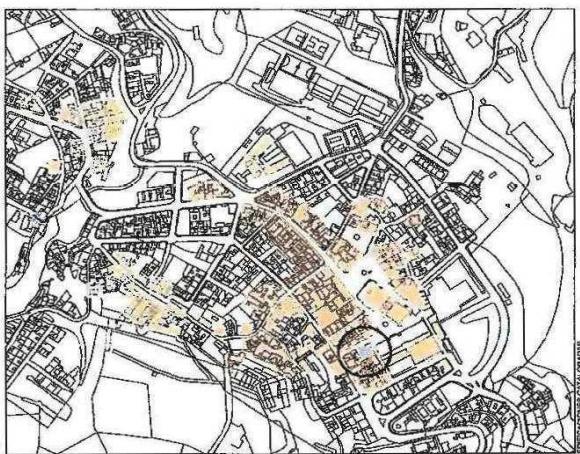
TIPO DE INTERVENCIÓN (ART. 48, Ley 4/1989)

REHABILITACIÓN : Adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo las características tipológicas del edificio.



SITUACIÓN :

C/Padre Cuetos N°2 esquina C/de la Ca N°1



SECTOR Y ORDENANZA, AMBIENTE AL QUE PERTENECE :

Sector 1. Ambiente Histórico.

OBJETO DE CATÁLOGO :

Ayuntamiento. Edificación representativa de carácter monumental integrada en el conjunto histórico.

PAPEL EN LA TRAMA URBANA :

Edificación inserta en el conjunto histórico original de la villa.

REGIMEN DE PROPIEDAD :

Público.

CATALOGO DE ARQUITECTURA

FICHA :
ENERO-2002

Nº042

Teresa Fernández Martínez de Lara

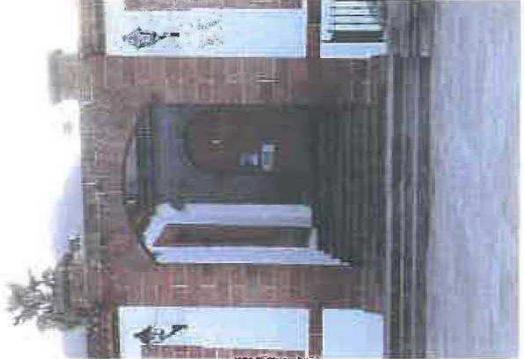
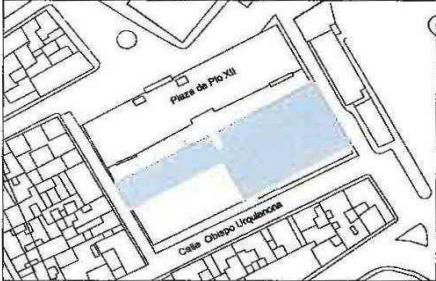
Héctor García Sánchez

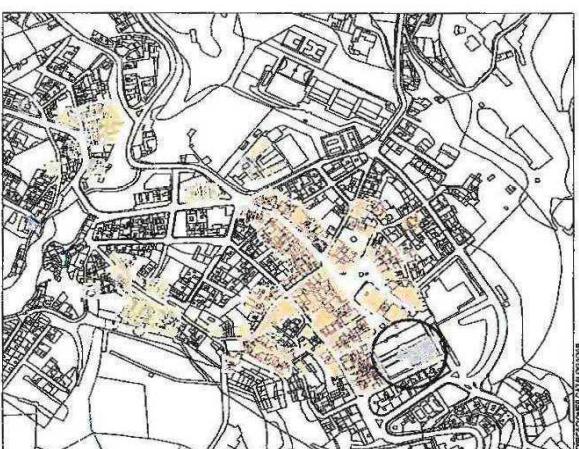
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA VILLA DE TEROR



Boletín Oficial del Estado

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

 		ESTADO: <table border="1"> <tr> <td>CERRAJERÍA</td> <td>Color dominante blanco sobre entoscado en paramentos de piedra.</td> </tr> <tr> <td>ZÓCALOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BALCONES</td> <td>Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.</td> </tr> <tr> <td>CARPINTERÍA</td> <td>Molduras, cornisas y recercados en piedra natural, presentan un gran valor paisajístico respecto al conjunto.</td> </tr> <tr> <td>ORNAMENTOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUBIERTA</td> <td>Cubierta inclinada tan bien estada.</td> </tr> <tr> <td>ALTURA</td> <td>Una planta.</td> </tr> </table>		CERRAJERÍA	Color dominante blanco sobre entoscado en paramentos de piedra.	ZÓCALOS		BALCONES	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.	CARPINTERÍA	Molduras, cornisas y recercados en piedra natural, presentan un gran valor paisajístico respecto al conjunto.	ORNAMENTOS		CUBIERTA	Cubierta inclinada tan bien estada.	ALTURA	Una planta.
CERRAJERÍA	Color dominante blanco sobre entoscado en paramentos de piedra.																
ZÓCALOS																	
BALCONES	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.																
CARPINTERÍA	Molduras, cornisas y recercados en piedra natural, presentan un gran valor paisajístico respecto al conjunto.																
ORNAMENTOS																	
CUBIERTA	Cubierta inclinada tan bien estada.																
ALTURA	Una planta.																
		GRADO DE PROTECCIÓN (ART. 46, Ley 4/1989) INTEGRAL: Protege la totalidad del inmueble catalogado.															
		TIPO DE INTERVENCIÓN (ART. 46, Ley 4/1989) CONSERVACIÓN: Realización de actividades actuaciones de mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones de los titulares o poseedores de los bienes sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de los edificios, así como las reparaciones y reposiciones de las instalaciones.															
																	
																	
		SITUACIÓN: Plaza de Pío XII (Paseo Coronel Roche)-Obispado Urquijona															
		SECTOR Y ORDENANZA, AMBIENTE AL QUE PERTENECE: Sector 1. Ambiente Histórico - Ambiente de Espacio Libre, Plaza y jardín de Síntesis .															
		OBJETO DE CÁTALOGO: Biblioteca Pública Municipal - Casa de la Cultura. Edificación monumental de gran carácter integrada en el entorno de la Basílica del conjunto histórico de la villa.															
		PAPEL EN LA TRAMA URBANA: Caracteriza junto a la Basílica el espacio libre que conforman ambos junto con el edificio del Ayuntamiento.															
		REGIMEN DE PROPIEDAD: Públco.	PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA VILLA DE TEROR CATÁLOGO DE ARQUITECTURA  Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror. Teresa Fernández Manrique de Lara Héctor García Sánchez														
		FECHA: ENERO-2002 N°052															





PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

	<p align="center">PLAN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL</p>														
<p>ESTADO :</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">CERRAMIENTO</td> <td>Color dominante del blanco sobre paramentos enfoscados.</td> </tr> <tr> <td>ZÓCALOS</td> <td>Zócalo de protección en piedra natural.</td> </tr> <tr> <td>BALCONES</td> <td>Balcones con balaustradas de madera, de gran calidad.</td> </tr> <tr> <td>CARPINTERÍA</td> <td>Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.</td> </tr> <tr> <td>ORNAMENTOS</td> <td>Molduras, cornisas y recercados en piedra natural, presentan un valor compasivo respecto al conjunto.</td> </tr> <tr> <td>CUBIERTA</td> <td>Cubierta en buen estado.</td> </tr> <tr> <td>ALTURA</td> <td>Dos plantas a calle. Tres al interior de parcela.</td> </tr> </table>		CERRAMIENTO	Color dominante del blanco sobre paramentos enfoscados.	ZÓCALOS	Zócalo de protección en piedra natural.	BALCONES	Balcones con balaustradas de madera, de gran calidad.	CARPINTERÍA	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.	ORNAMENTOS	Molduras, cornisas y recercados en piedra natural, presentan un valor compasivo respecto al conjunto.	CUBIERTA	Cubierta en buen estado.	ALTURA	Dos plantas a calle. Tres al interior de parcela.
CERRAMIENTO	Color dominante del blanco sobre paramentos enfoscados.														
ZÓCALOS	Zócalo de protección en piedra natural.														
BALCONES	Balcones con balaustradas de madera, de gran calidad.														
CARPINTERÍA	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.														
ORNAMENTOS	Molduras, cornisas y recercados en piedra natural, presentan un valor compasivo respecto al conjunto.														
CUBIERTA	Cubierta en buen estado.														
ALTURA	Dos plantas a calle. Tres al interior de parcela.														
<p>GRADO DE PROTECCIÓN (ART. 45, Ley 4/1989)</p> <p>AMBIENTAL : Protege el conjunto del ambiente urbano y la tipología de los inmuebles.</p>															
<p>TIPO DE INTERVENCIÓN (ART. 46, Ley 4/1989)</p> <p>REHABILITACIÓN : Adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio inferior, manteniendo las características tipológicas del edificio.</p>															
<p>SITUACIÓN :</p> <p>C/ del Cambrón entre la Calle de Cambrón y la Calle de la Pintura nº 2</p>															
<p>SECTOR Y ORDENANZA. AMBIENTE AL QUE PERTENECE :</p> <p>Sector 3. Ambiente de Acceso Interno - Plaza del Muro Nuevo.</p>															
<p>OBJETO DE CATÁLOGO :</p> <p>Arquitectura singular con elementos de arquitectura tradicional conventual y eclesiástica. Antiguo colegio para varones Rafael Massanet - Congregación Salesiana.</p>															
<p>PAPEL EN LA TRAMA URBANA :</p> <p>Testimonio del crecimiento urbano de la villa hacia la carretera de Arucas.</p>															
<p>REGIMEN DE PROPIEDAD :</p> <p>Público. Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.</p>															
<p>PLANO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA VILLA DE TEROR</p> <p>FICHA : Nº 072</p> <p>ENERO-2002</p>															
<p>CATÁLOGO DE ARQUITECTURA</p> <p>Teresa Fernández Martínez de la Rosa Héctor García Sánchez</p>															
<p>Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror</p>															

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

<i>Rosa Chelizano</i>	
	
ESTADO :	
CERRAMIENTO	Color dominante blanco sobre paramentos de piedra.
ZÓCALOS	Zócalo de protección en piedra natural.
BALCONES	Balcón con balaustradas de madera, de gran calidad.
CARPINTERÍA	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.
ORNAMENTOS	Molduras, cornisas y gárgolas en piedra natural, presentando un valor estético y respeto al conjunto.
CUBIERTA	Cubierta inclinada de teja curva, en buen estado.
ALTURA	Dos plantas.

GRADO DE PROTECCIÓN (ART. 45, Ley 4/1998)

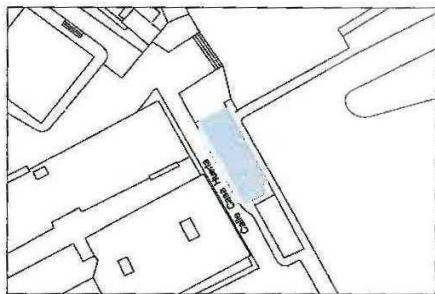
AMBIENTAL : Protege el conjunto del ambiente urbano y la tipología de los inmuebles.

TIPO DE INTERVENCIÓN (ART. 46, Ley 4/1998)

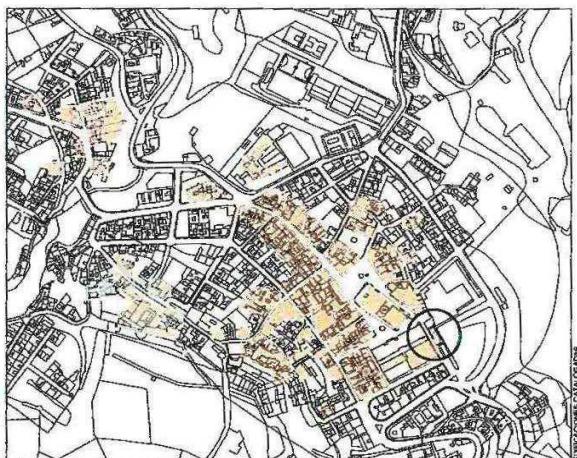
REHABILITACIÓN : Adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo las características tipológicas del edificio.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA VILLA DE TEROR	Enero-2002
CATÁLOGO DE ARQUITECTURA	Héctor García Sánchez
Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror	Teresa Fernández Martínez de Lara



SITUACIÓN :
C/Casa Huerta-Plaza de Sintes-Plaza de la Mujer



SECTOR Y ORDENANZA. AMBIENTE AL QUE PERTENECE :

Sector 1. Ambiente Histórico. Ambiente de Espacio Libre - Plaza y Jardín de Sintes.

OBJETO DE CATALOGO :

Arquitectura tradicional integrada en el entorno monumental de la Basílica del Conjunto Histórico de la villa.
(Concejalía de Cultura-Oficina de Información Turística)

PAPÉL EN LA TRAMA URBANA :

Caracteriza en contacto de la Plaza y Jardín de Sintes con el entorno de la Basílica.

REGIMEN DE PROPIEDAD :

Público. Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.

FICHA :	Nº079
---------	-------



2.2.11.2 Identificación de los Servicios de Emergencia

2.2.11.2.1 Servicios Contraincendios

SERVICIOS CONTRAINCENDIOS				
ORGANISMO	UBICACIÓN SEDE	PERSONA DE CONTACTO	CARGO	TELÉFONO
PROTECCIÓN CIVIL TEROR	C/ Subida del Cementerio s/n		Coordinador Jefe de Protección Civil Teror	Teléfono Sede: 928613735

El Servicio de Protección Civil de Teror es público, participando en su organización, funcionamiento y ejecución el Ayuntamiento de Teror, así como el Gobierno de Canarias. Fue creada en Teror en 1987 y está compuesta actualmente por unos 16 voluntarios de edad superior a los 18 años. La ubicación de la sede se encuentra anexa al de la Asamblea Local de Cruz Roja.



Imagen: GRAFCAN

Los principales cometidos de los voluntarios están relacionados con tareas preventivas y de socorro y rescate, así como primeras intervenciones en conatos de incendios. Este servicio municipal cuenta con medios materiales como un vehículo transporte tipo todo terreno, un vehículo de intervención rápida (disuasorio) con depósito de 500 litros de agua, y una bomba forestal ligera (motobomba URO) con depósito de 3.500 litros de agua. Asimismo, y con ubicación en las dependencias de los Almacenes Municipales del Ayuntamiento de Teror, se podría disponer de un vehículo nodriza como reserva de abastecimiento de 10.000 litros de agua.

2.2.11.2.2 Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Si bien no se trata de un cuerpo de seguridad propio de carácter municipal, y tratándose de un cuerpo de competencia estatal, únicamente se hace referencia a la ubicación y datos de contacto del Puesto de la Guardia Civil existente en el municipio de Teror.

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD				
ORGANISMO	UBICACIÓN SEDE	PERSONA DE CONTACTO	CARGO	TELÉFONO
GUARDIA CIVIL	Avda. Cabildo Insular 155 (GC-432)			Sede: 928.630.084



Imagen: GRAFCAN

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD				
ORGANISMO	UBICACIÓN SEDE	PERSONA DE CONTACTO	CARGO	TELÉFONO
POLICÍA LOCAL	Plaza Muro Nuevo, 2			Sede: 928.630.424



Imagen: GRAFCAN

El servicio municipal de la Policía da cobertura a todos aquellos problemas relacionados con el tráfico, el medio ambiente, la seguridad ciudadana, conflicto privados o situaciones de riesgo o emergencia. Los servicios de Policía Local deben requerirse a través de los dos teléfonos indicados anteriormente o a través del CECOES 112, siendo el horario de la Policía Local de 07:15 a 14:45 en turno de mañana, de 14:45 a 21:30 en turno de tarde, y cuando exista turno de noche, de 21:30 a 05:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE TEROR

www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

[2.2.11.2.3 Servicios Sanitarios](#)**Servicios Sanitarios Públicos**

SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS				
ORGANISMO	UBICACIÓN SEDE	PERSONA DE CONTACTO	CARGO	TELÉFONO
CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL DE TEROR	C/ Subida del Cementerio s/n			Sede: 928.630.190
CENTRO DE SALUD DE TEROR	Avda. Venezuela, 1			Centro: 928.614.976



Imagen: GRAFCAN

Los orígenes de la Cruz Roja en Teror se remontan a finales de los años 80, bajo la figura de Antonio Peña Rivero, que rigió los destinos de la organización hasta 1999, año en que se constituye un equipo diferenciado de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, encargados de vigilar y hacer que funcione la Asamblea local con voluntarios y personal remunerado. Actualmente la Asamblea Local de Cruz Roja pertenece a la Comarca Centro de Cruz Roja, que es la encargada de la gestión de la Asamblea, y en la actualidad la componen alrededor de unos 100 voluntarios.

La Comarca Centro de Cruz Roja realiza una importante labor en el municipio en todas aquellas actividades de tipo sanitario y solidario, principalmente en actos multitudinarios como las fiestas y eventos musicales, deportivos, etc.

Asimismo, se dispone en el municipio de un Centro de Salud, con servicio de urgencias médicas de 24 horas, disponiendo de médico y DUE.

Servicios Sanitarios Privados

SERVICIOS SANITARIOS PRIVADOS			
ORGANISMO	UBICACIÓN SEDE	HORARIO DE CONSULTA	TELÉFONO
Medicina General: José Carlos Domínguez Afonso	C/ La Herrería, 13	De L a V de 09 a 13h y de 17 a 19h	
Medicina General: Alberto Manuel Penichet Pan	C/ Paseo González Díaz, 33		
Cardiología: Cardiavant: Fernando Máximo Pérez	Avda. Venezuela, 2	De L a V de 09 a 20h	



Imagen: GRAFCAN

Farmacias

FARMACIAS			
ORGANISMO	UBICACIÓN SEDE	HORARIO DE CONSULTA	TELÉFONO
Manuel Ortega Arencibia	C/ Nueva, 2	De L a V de 09 a 13:30h y de 16:30 a 20h	928.630.177
Elba Rodríguez Medina	C/ José Miranda Guerra, 4		928.630.016
Mª Cristina Navarro Bordes	C/ Real de la Plaza, 11		928.631.161
El Puente	C/ Paseo González Díaz, 28		928.630.494



Imagen: GRAFCAN

2.2.11.3 Centros de pública concurrencia

2.2.11.3.1. Actividades de espectáculos públicos y recreativos

Dentro de este apartado indicaremos aquellos centros que podrían conllevar un mayor volumen de público en un momento determinado, así como aquellas festividades más típicas del municipio donde se aglutinan cantidades importantes de personas, si bien cada una de las festividades que tienen lugar en el municipio de Teror, así como en sus respectivos barrios, cuentan con su correspondiente Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias.

a) En espacios cerrados:

Se dispone de las siguientes instalaciones:

DEPENDENCIAS DE PÚBLICA CONCURRENCIA					
CENTRO	UBICACIÓN SEDE	PERSONA DE CONTACTO	CARGO	OCCUPACIÓN MÁXIMA	TELÉFONO
AUDITORIO DE TEROR	Plaza de Sintes, s/n			Aprox. 600 personas	928.613.624 928.613.609
ESCUELA DE MÚSICA	Plaza de Sintes, s/n			Aprox. 250 personas	928.630.075
BASÍLICA DEL PINO	Plaza del Pino			Aprox. 1200 personas	928.630.118 928.613.428
OFICINAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO	Plaza del Muro Nuevo, nº 2			Aprox. 200 personas	928.630.075



Imagen: GRAFCAN

b) Actividades recreativas al aire libre.

Dentro de este apartado indicaremos aquellos puntos al aire libre que podrían conllevar un mayor volumen de público en un momento determinado de realización de actividades recreativas. Como punto principal dentro del municipio de Teror, podemos señalar el Área Recreativa de Los Granadillos, ubicada en el barrio de El Palmar, y donde podrían llegar a concentrarse hasta un total de 1200 personas aproximadamente.

ÁREA RECREATIVA	UBICACIÓN	PERSONA DE CONTACTO	CARGO	OCCUPACIÓN MÁXIMA	TELÉFONO
LOS GRANADILLOS	Ctra. General Teror-Arucas, GC-43, P.K.8+150		Concejala de Parques y Jardines	Aprox. 1200 personas	928.630.075



Imágenes: GRAFCAN y elaboración propia

Cabe por otro lado mencionar dos importantes áreas recreativas pertenecientes a otros municipios, pero muy cercanas a los límites del término municipal de Teror, como son el Área Recreativa de La Laguna, en Valleseco, y el Área Recreativa de San José del Álamo, en el T.M. de Las Palmas de Gran Canaria.

Hay que tener en cuenta que el Área Recreativa de Los Granadillos es de titularidad municipal, siendo frecuentada por un considerable número de personas en época estival y fines de semana, debiendo tomar el Ayuntamiento, en aplicación de este Plan de Emergencia, las medidas preventivas de cierre e impedimento de uso en aquellas situaciones de meteorología adversa, incendio o cualquier otra situación de riesgo en que pueda verse afectada la seguridad de los usuarios de la misma. Respecto al resto de áreas recreativas comentadas, al no ser de titularidad municipal, será la administración de que dependan la que tome las medidas oportunas en caso de emergencia.

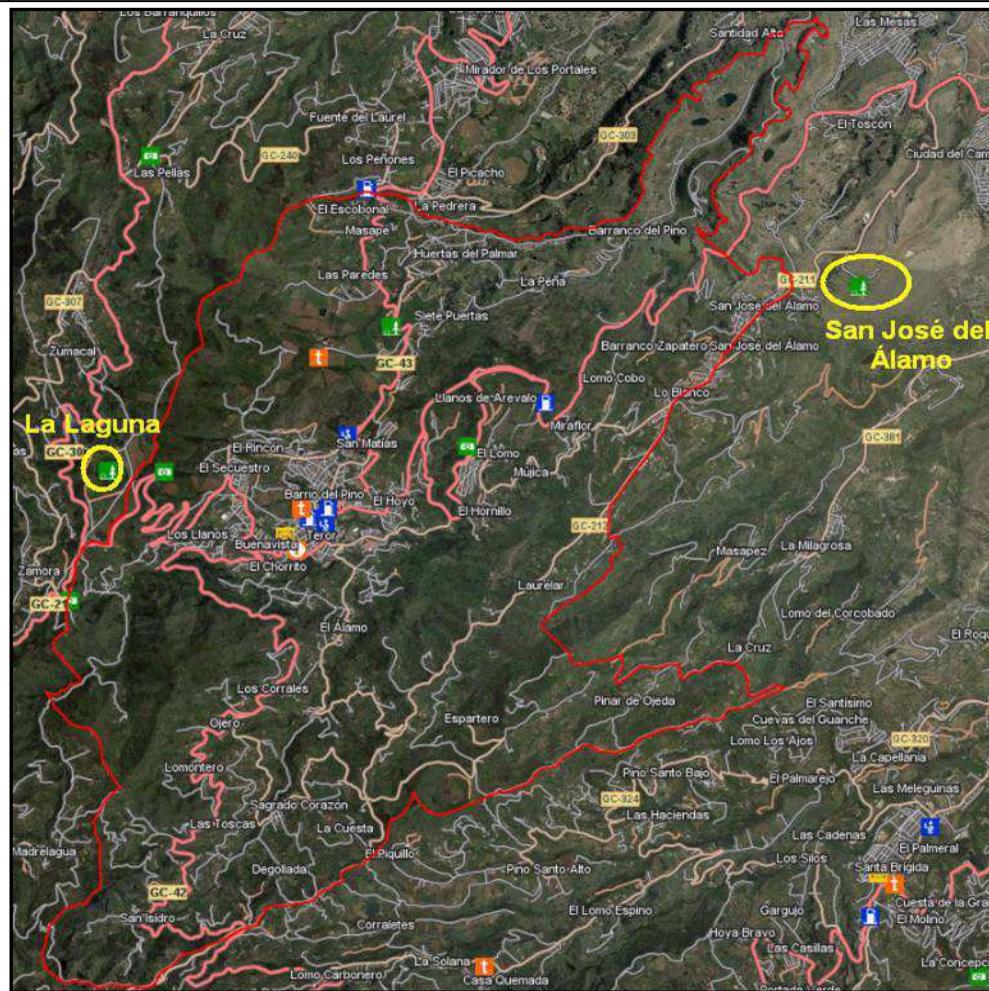


Imagen: GRAFCAN

c) Actividades de espectáculos al aire libre.

Las actividades de espectáculos realizadas al aire libre por el Ayuntamiento de Teror y que pueden congregar a un mayor volumen de personas, son las siguientes:

1. Fiestas del Pino, cuyas fechas de celebraciones principales son los días 7 de Septiembre (Romería Ofrenda y Peregrinación a la Virgen del Pino desde diversos puntos de la isla) y 8 de Septiembre (Día del Pino). Asimismo, cobra vital importancia el Día de Las Marías, cuya fecha es variable, correspondiendo la misma al siguiente domingo posterior al Día del Pino.

2. Fiestas del Agua y Festival Latino, celebrado durante el mes de Julio, donde los actos principales suelen centrarse fundamentalmente en una Romería Ofrenda y en el Festival Latino de salsa, el cual dispone de gran popularidad y centra la atención de un volumen importante de público de la isla de Gran Canaria.

3. Fiestas de Navidad, a celebrar en la última semana de Diciembre y en la primera de Enero, destacando como eventos importantes la "Llegada del Papá Noel" y la "Gran Cabalgata de los Reyes Magos".

Dentro de los espectáculos pirotécnicos de relevancia se destaca:

1. Los Fuegos del día del Pino, celebrados en la madrugada del 7 al 8 de septiembre.
2. Los Fuegos de las Fiestas de San José y La Cruz, conocidos popularmente como "El Barco y el Castillo", celebrados en la primera semana de Mayo.

2.2.11.3.2. Instalaciones deportivas

Siguiendo la Normativa sobre Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento (NIDE), redactada por el Consejo Superior de Deportes, se clasifican los espacios deportivos atendiendo a su tipología



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

funcional, distinguiéndose por un lado los “espacios deportivos convencionales” y por otro lado los “espacios deportivos singulares”.

Los “espacios deportivos convencionales” engloban a las pistas polideportivas al aire libre, las pistas de tenis, campos de fútbol y otros campos grandes, piscinas, pabellones cubiertos y salas pequeñas.

Por otro lado, en los “espacios deportivos singulares” se engloban las grandes instalaciones recreativas generalmente minoritarias (campos de golf, hípica, tiro, circuitos de carreras, etc.), las destinadas exclusivamente al deporte de élite y/o espectáculo, las instalaciones acuáticas y los terrenos de lucha canaria por el carácter vernáculo de este deporte.

Desde el punto de vista de riesgo, al ser locales de pública concurrencia, hemos de tener en cuenta la concentración de personas que pueden albergar dichos espacios, el cual es muy variado dependiendo del tipo de instalación, oscilando desde las 250 personas de la Piscina Municipal a las 1.250 personas que podría albergar el Pabellón Polideportivo.

DEPENDENCIAS DE PÚBLICA CONCURRENCIA					
CENTRO	UBICACIÓN SEDE	PERSONA DE CONTACTO	CARGO	OCUPACIÓN MÁXIMA	TELÉFONO
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	C/ José Hernández Jiménez, s/n			Aprox. 1250 personas	928.632.590
PISCINA MUNICIPAL	C/ José Hernández Jiménez, s/n			Aprox. 250 personas	928.632.590
CAMPO DE FÚTBOL	C/ Los Deportistas s/n			Aprox. 1200 personas	928.632.590

En la imagen siguiente, se señala la ubicación de dichas instalaciones deportivas.



Imagen: GRAFCAN

2.2.11.3.3. Centros escolares



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

Los centros de enseñanza se encuentran catalogados como edificios vulnerables, principalmente, por su densidad de ocupación y por el tipo de población que los ocupa. La relación de los centros docentes existentes en el municipio de Teror se indica a continuación:

ESCUELAS INFANTILES (GUARDERÍAS)				
NOMBRE	DIRECCIÓN	PERSONA DE CONTACTO	Ocupación máxima	Teléfono
LA CASITA DE CHOCOLATE 	Calle Obispo Morán, 6 Teror-Casco			Tlf: 928 630 332

CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA							
CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	Ocupación máxima	TELÉFONO
0807	CEIP	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	C/ JOSÉ MIRANDA GUERRA, 1	TEROR - CASCO	35330	565 alumnos	928-631113
0606	CEIP	MIRAFLOR	LUGAR LOMO COBO, 11	MIRAFLOR	35330	185 alumnos	928-613582
0504	CEIP	HUERTAS DE EL PALMAR	C/ HUERTAS DE EL PALMAR, 80	EL PALMAR	35330	135 alumnos	928-613706

CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA							
CÓDIGO INE	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	Ocupación máxima	TELÉFONO
0805	CEPS	NTRA. SRA. DEL ROSARIO (DOMINICAS)	C/ PASEO GONZÁLEZ DÍAZ, 81	TEROR - CASCO	35330	75 alumnos	928-632078 609.829.630

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA							
CÓDIGO	CÓDIGO ETAPA CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	Ocupación máxima	TELÉFONO
0807	IES	TEROR	C/ JOSÉ MIRANDA GUERRA, 3	TEROR - CASCO	35330	955 alumnos	928-630326

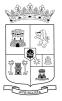


Imagen: GRAFCAN



Imagen: GRAFCAN



Imagen: GRAFCAN



Imagen: GRAFCAN



AYUNTAMIENTO DE TEROR

www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

2.2.11.3.4. Residencias y Clubes de la Tercera Edad

Las personas mayores constituyen un grupo de riesgo ante una situación de emergencia, ya que este tipo de población presenta la dificultad que, en muchos casos, tiene mermadas sus facultades físicas, psíquicas o ambas. Es por ello por lo que se procede a la identificación de las Residencias y Clubes de la Tercera Edad, ubicadas en el término municipal de Teror.

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	OCCUPACIÓN MÁXIMA	TELÉFONO
TEROR	AVDA. NÉSTOR ÁLAMO,1	TEROR - CASCO	35330		928-631993



Imagen: GRAFCAN

2.2.11.3.5. Asociaciones de Vecinos

En los distintos barrios del municipio de Teror, se dispone de Asociaciones de Vecinos, como lugar de punto de reunión de los vecinos del barrio correspondiente, constituyendo asimismo un centro lúdico y social. Estas asociaciones de vecinos son las siguientes:

NOMBRE	FOTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PRESIDENTE/A	TELÉFONO
AAVV LA IGUALDAD		CAMINO REAL DEL ÁLAMO 116	EL ÁLAMO		
AAVV GUAYASÉN		C/ HUERTAS DEL PALMAR, 118	EL PALMAR		
AAVV SAN MARCOS		C/ JUAN QUINTANA QUINTANA EL SANTO, 8	ARBEJALES		



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

AAVV SAN VALERIANO		C/ JUAN RAMÓN MONTESDEOCA HERNÁNDEZ, Nº 7	LO BLANCO		
AAVV SAN FRANCISCO DE ASIS		C/ EL RECOTÍN, 6	LOS LLANOS		
AAVV VIRGEN DE FÁTIMA		LUGAR EL FARO, 58	EL FARO		
AAVV LA TRILLA LA ERA		LUGAR SAN ISIDRO, 37B	SAN ISIDRO		
AAVV SANTO TOMÁS BECKET		C/ LA ERMITA, 5	SAN JOSÉ DEL ÁLAMO		
AAVV SAN CAYETANO		C/ LUISA Y ELVIRA DEL CASTILLO, 13	BARRIO EL PINO		
AAVV LOS FAYCANES		C/ GUARDIA ANTONIO OJEDA, 9	EL HORNILLO		
AAVV VIRGEN DE LOURDES		C/ CAMINO VIEJO EL HOYO, 25	EL HOYO		



2.2.11.4 Centros Hoteleros y Casas Rurales

Dado el tipo de usuarios que suelen frecuentar este tipo de alojamientos, entre los que suelen encontrarse en muchos de los casos foráneos que desconocen las particularidades del municipio, o incluso pueden desconocer el idioma, es por lo que se procede a la identificación de los distintos centros hoteleros y casas rurales, ubicadas en el término municipal de Teror. Asimismo, también puede resultar muy útil el conocimiento de estos establecimientos por si fuese necesario realojar a posibles vecinos afectados del municipio ante un incidente que pusiera en riesgo la estancia en sus viviendas habituales.

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	NÚCLEO	USO	TELÉFONO
Casa Rural El Borbullón	Camino Del Mesón, 22	El Hoyo	Casa Rural	609.113.282
Casa Rural Doña Margarita	Calle Padre Cueto, 4	Casco	Casa Rural	609.629.076
Casa Rural La Bohemia	El Corredor, 6	Arbejales	Casa Rural	
Casa Rural Casa Matos	Cuesta Matos, 2	Arbejales	Casa Rural	928.613.374
Casa Rural Jeromita	Lugar El Ojero, 43	Arbejales	Casa Rural	670.950.447
El Bernegal de Aterura	Calle Los Morales, 6A	Arbejales	Casa Rural	687.824.380 928.667.711
El Veor	Los Corrales, s/n	Los Corrales	Casa Rural	928.303.044
Casa Rural La Destiladera	c/ Gran Canaria, 151-A	Los Llanos	Casa Rural	928.462.547
Casa Rural Cuevas Morenas	C/ Cuevas Morenas, 45	El Palmar	Casa Rural	928.46.44.64 629.562.382
Casa Rural Las Calderereras	Calle La Peña, s/n	El Palmar	Casa Rural	606.827.445
El Hueso	El Barranquillo, 10	El Palmar	Casa Rural	
Cortijo de San Isidro	Lugar San Isidro	San Isidro	Casa Rural	928.390.169
La Escalerilla	Lugar San Isidro, s/n	San Isidro	Casa Rural	928.390.169 928.390.170
Casa Caldera de Pino Santo	Caldera de Pino Santo, s/n	El Faro	Casa Rural	928.661.932 650.258.081
Ca' Chispita	Camino Pinar de Ojeda, 22	Pinar de Ojeda	Casa Rural	630.349.355
Hostal Mocán	Avda. Cabildo Insular. 141	El Rincón	Hostal/hotel	928.632.016
Del Pino Hostel	Caserío Vuelta La Palma 118	El Hoyo	Hostal	674.700.366

Fuente: Elaboración propia

2.2.11.5 Instalaciones industriales y puntos de riesgo

La presencia de gasolineras e instalaciones industriales implica un cierto riesgo de vertido accidental, lo cual, asociado a complicaciones meteorológicas como vientos, podría afectar a estructuras contenedoras por impactos de objetos volados. El riesgo de este tipo de catástrofes reside en la vulnerabilidad de los sistemas de almacenamiento y transporte de combustibles, más que en la probabilidad de acontezca un suceso de este tipo. Las interferencias entre el subsistema natural y socioeconómico son especialmente críticas en este tipo de instalaciones. Es por ello por lo que se detalla a continuación la relación de establecimientos industriales de mayor riesgo dentro del término municipal:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	NÚCLEO	USO	TELÉFONO
Aguas de Teror (antigua Aguas Roque Nublo)	Camino la Palma, 53	El Hoyo	Industrial	928.613.540 / 41



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

Aguas de Teror	Camino De la Fuente, 2	El Álamo	Industrial	928.631.290 / 94
Pirotecnia Virgen del Pilar	Lomo Los Silos, 15	Guanchía	Industrial	928.632.071
Panrico Donuts Canarias, S.A.U.	Calle el Hoyo, 74	El Hoyo	Industrial / Alimentación	928.630.253
Fábrica de embutidos "Los Nueces"	Calle Fuente de la Higuera, 4	Casco- Teror	Industrial / Alimentación	928.630.824
Fábrica de Embutidos "Carbel"	Calle de la Panadería, 19	El Hoyo	Industrial / Alimentación	928.630.564
Fábrica de Embutidos "Terorero"	Avda. del Cabildo Insular, 43	El Rincón	Industrial / Alimentación	928.631.657
Molino San Isidro	Calle San Isidro, 63	San Isidro	Industrial / Alimentación	928.631.362
Panadería Teror S.L.	Hoya San Lázaro, s/n	El Hoyo	Industrial / Alimentación	928.630.571
Panadería Miraflor	Calle el Paso, 2	Lo Blanco	Industrial / Alimentación	928.632.693
Dulpas Canarias	Calle de la Panadería, 19	El Hoyo	Industrial / Alimentación	928.613.562
Gasolinera BP	C/ Párroco Juan González, 1	Casco Teror	Gasolinera	928.613.181
Gasolinera Cepsa	El Hoyo, 7	El Hoyo	Gasolinera	928.630.283
Disaterura, S.L.	Av. del Cabildo Insular, 143	El Rincón	Almacén	928 631.950
Almacenes Báez, S.L.	Ctra. General Teror-Arucas, Km. 7,6	El Palmar	Almacén	928.632.220

Fuente: Elaboración propia

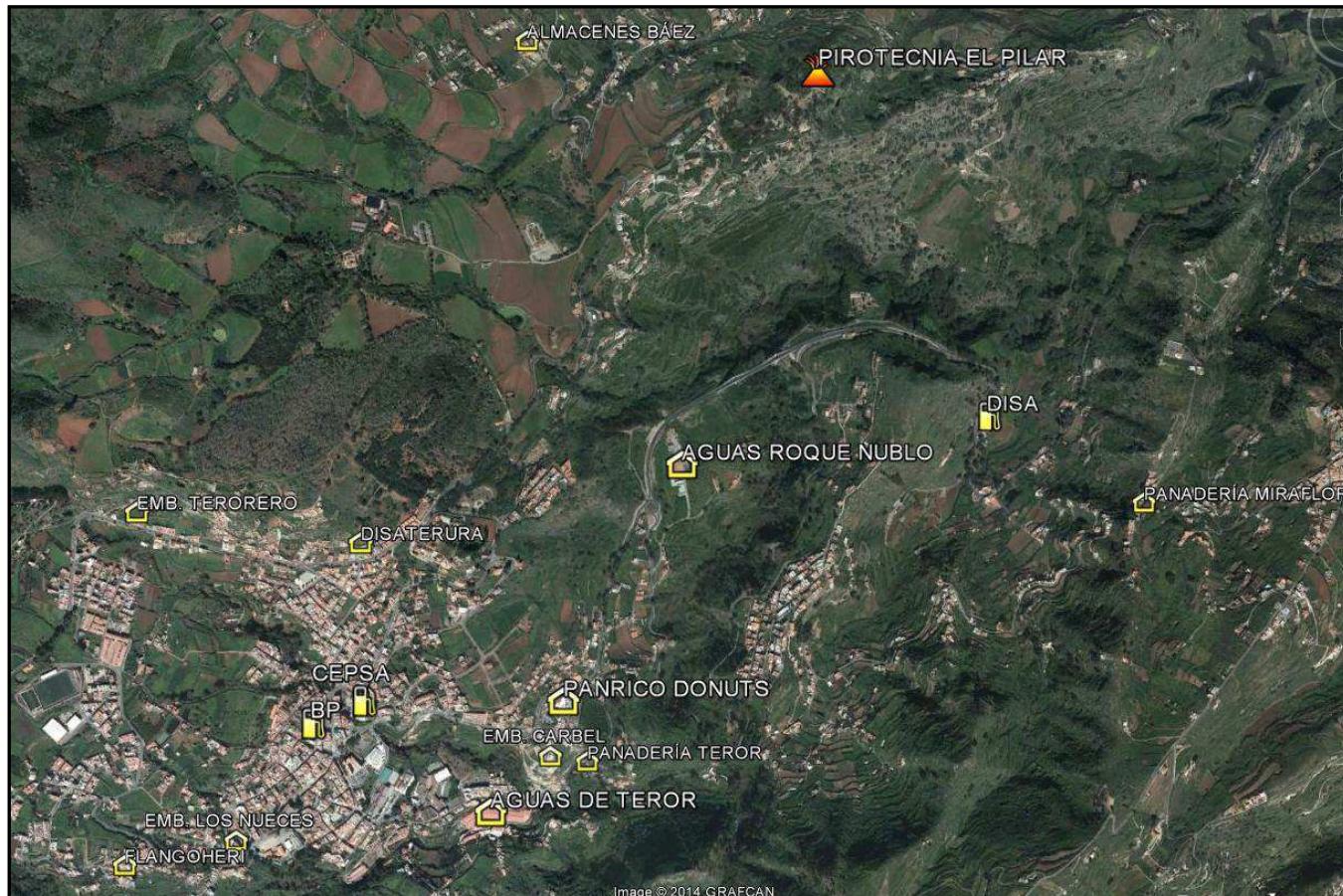


Imagen: GRAFCAN